



GOBIERNO DE
ENTRE RÍOS

Nro. 28.324 - 077/26
Paraná, miércoles 29 de abril de 2026
Edición de 168 pág.



BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Entre Ríos

Córdoba 327 - Tel./Fax:0343-4207805 - CP 3100 - Phá.



Descarga directa Boletín

Página Oficial del Gobierno de Entre Ríos: portal.entrerios.gov.ar
Página Oficial del Boletín: portal.entrerios.gov.ar/gobernacion/imprenta
E-mail: decretosboletin@entrerios.gov.ar

El formato descargado de nuestra web contiene FIRMA DIGITAL autorizada.



Sección Administrativa

SUMARIO

DECRETOS

GOBERNACIÓN	3
DTO-2026-851-E–GER-GOB	
APRUEBA PRORROGA LIC. PÚBLICA N° 21/25	3
DTO-2026-852-E–GER-GOB	
AUTORIZA LLAMADO A LIC. PUBLICA A MDH	11
DTO-2026-853-E–GER-GOB	
DESIGNACIÓN DE CHARRAS, TOMÁS L.	11
DTO-2026-854-E–GER-GOB	
DESIGNACIÓN DE PERDOMO, PABLO A.	12
DTO-2026-855-E–GER-GOB	
HACE LUGAR PARCIALMENTE RECURSO INTERPUESTO POR BENÍTEZ, LUIS M.	13
DTO-2026-856-E–GER-GOB	
RECHAZO SOLICITUD INTERPUESTA POR ORTIZ, DAVID F.	15
DTO-2026-857-E–GER-GOB	
CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN A PROMOCIÓN DE SALUD S.R.L.	15
DTO-2026-858-E–GER-GOB	
INICIO SUMARIO A COMAS, RICARDO A.	16
DTO-2026-859-E–GER-GOB	
PASE A RETIRO DE VIDAL, ALBERTO O.	17
DTO-2026-860-E–GER-GOB	
PASE A RETIRO DE FIOROTTO, SONIA B. R.	17
DTO-2026-861-E–GER-GOB	
PASE A RETIRO DE ZAPATA, MARIO H.	18
DTO-2026-862-E–GER-GOB	
RECONOCIMIENTO DE PAGO	18
DTO-2026-863-E–GER-GOB	
HACE LUGAR RECURSO INTERPUESTO POR SZCZECH S.A.- L&C CONSTRUCCIONES S.A.	19
DTO-2026-864-E–GER-GOB	
AUTORIZA LLAMADO A LIC. PUBLICA. A MDH	19
DTO-2026-865-E–GER-GOB	

RATIFICA CONVENIO ENTRE LA PROV. DE E. RÍOS Y BCO. NACIÓN ARG.	20
DTO-2026-866-E–GER-GOB	
RECONOCIMIENTO DE PAGO	22
DTO-2026-867-E–GER-GOB	
RATIFICA CONVENIO ENTRE SECRETARIA DE CULTURA DE PRESIDENCIA DE LA NACIÓN Y GOB	23
DTO-2026-868-E–GER-GOB	
PASE A RETIRO DE SALINI, ALFREDO D.	24
DTO-2026-869-E–GER-GOB	
RECHAZO RECLAMO INTERPUESTO POR MILITELLO, PABLO D.	24
DTO-2026-870-E–GER-GOB	
RECHAZO RECLAMO INTERPUESTO POR GARAVAGLIA, LAURA I.	24

ANEXOS

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTE RÍOS	25
NOMINA DE AG. DE RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN – ABRIL 2026	25

SECCIÓN COMERCIAL

DECRETOS**GOBERNACIÓN**

DTO-2026-851-E-GER-GOB

APRUEBA PRORROGA LIC. PÚBLICA N° 21/25

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Viernes, 3 de Abril de 2026

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 21/25 (Prórroga) bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, autorizada mediante Decreto N° 2243/25 GOB. y Decreto N° 3020/25 GOB., destinada contratar la Provisión de Medicamentos para cubrir la demanda de DOCE (12) meses, con destino a los Servicios de Farmacia de los HOSPITALES "SAN MARTIN" y MATERNO INFANTIL "SAN ROQUE", ambos de PARANA, "DELICIA CONCEPCION MASVERNAT" de CONCORDIA, "CENTENARIO" de GUALEGUAYCHU y "JUSTO JOSE DE URQUIZA" de CONCEPCION DEL URUGUAY, todos dependientes del MINISTERIO DE SALUD de la Provincia y por la suma total estimada por todo el período de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO (\$ 20.301.175.518,00), de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Rechácense las ofertas de las firmas que a continuación se detallan, por resultar inadmisibles en virtud de lo informado en Estudios Administrativos, confeccionados por la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE SALUD, a saber:

- "PARANA MEDICAL S.A.": "La firma cotiza Renglones N° 01, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11 y 13 en forma incompleta, por lo que no se ajusta a lo establecido en el Numeral 6 del Pliego de Condiciones Particulares, donde se estipula que: "6.1 La cotización se realizará en Pesos Moneda Nacional y por renglón completo (...)" y "(...) Las ofertas que no coticen la totalidad de los productos y cantidades solicitadas de un renglón serán automáticamente desestimadas respecto del mismo". CONDICION: no cumple con requisitos administrativos.".-

- "BIO FAB S.R.L.": "La firma cotiza Renglones N° 01, 02, 04, 05, 06, 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14 en forma incompleta, por lo que no se ajusta a lo establecido en el Numeral 6 del Pliego de Condiciones Particulares, donde se estipula que: "6.1 La cotización se realizará en Pesos Moneda Nacional y por renglón completo (...)" y "(...) Las ofertas que no coticen la totalidad de los productos y cantidades solicitadas de un renglón serán automáticamente desestimadas respecto del mismo". CONDICION: no cumple con requisitos administrativos.".-

- "DROGUERIA KELLERHOFF S.A.": "La firma cotiza Renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 en forma incompleta, por lo que no se ajusta a lo establecido en el Numeral 6 del Pliego de Condiciones Particulares, donde se estipula que: "6.1 La cotización se realizará en Pesos Moneda Nacional y por renglón completo (...)" y "(...) Las ofertas que no coticen la totalidad de los productos y cantidades solicitadas de un renglón serán automáticamente desestimadas respecto del mismo". CONDICION: no cumple con requisitos administrativos.".-

- "SOLGEN S.A.": "Requerimientos Administrativos obrantes a fs. 2974. Punto 4: Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Entre Ríos: NO CUMPLIMENTADO, tal como consta a fs. 3003, la misma no se encuentra registrada ninguna inscripción con el CUIT N° 30-70818882-0, según consulta efectuada el día del vencimiento del plazo otorgado para su presentación, en el sitio oficial de la UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES, por lo cual no se ajusta a lo establecido en el Numeral 5.3. del Pliego de Condiciones

Particulares, concordante con Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P y sus modificatorios. CONDICION: no cumple con requisitos administrativos.”.-

ARTÍCULO 3º.- Rechácense las ofertas presentadas al Renglón N° 01 completo, correspondientes a las firmas que se detallan a continuación por resultar inadmisibles en virtud de no ajustarse a lo solicitado en ANEXO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS aprobado por Decreto N° 3020 MS., de fecha 31/10/2025, según se desprende de los informes técnicos emitidos por la DIRECCIÓN INTEGRAL DEL MEDICAMENTO del MINISTERIO DE SALUD, a saber:

- “DROGUERIA VARADERO S.A.”: Subrenglones 1.1 y 1.19 - NO CUMPLEN.-

- “DNM FARMA S.A.”: Subrenglón 1.8 - NO CUMPLE.-

- “GRUPO BOSCH S.C.”: Subrenglón 1.1 (Número de Certificado 52209), Subrenglón 1.1 oferta alternativa (Número de Certificado 58530), Subrenglón 1.6 oferta alternativa (Numero de Certificado 39423/11491), Subrenglón 1.7 (Número de Certificado 41042) - NO CUMPLEN.-

- “MACROPHARMA S.A.”: Subrenglón 1.1, Subrenglón 1.9 (Número de Certificado 44651), Subrenglón 1.9 oferta alternativa (Número de Certificado 41052), Subrenglón 1.12 (Numero de Certificado 45796), Subrenglón 1.27 – NO CUMPLEN.-

ARTÍCULO 4º.- Rechácense las ofertas presentadas al Renglón N° 02 completo, correspondiente a las firmas que se detallan a continuación por resultar inadmisibles en virtud de no ajustarse a lo solicitado en ANEXO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS aprobado por Decreto N° 3020 MS., de fecha 31/10/2025, según se desprende de los informes técnicos emitidos por la DIRECCIÓN INTEGRAL DEL MEDICAMENTO del MINISTERIO DE SALUD, a saber:

- “VI FARMA S.R.L.”: Subrenglón 2.1, Subrenglón 2.6 y Subrenglón 2.20 – NO CUMPLE.-

- “MACROPHARMA S.A.”: Subrenglón 2.7 (Número de Certificado 59728,), Subrenglón 2.11– NO CUMPLEN.-

ARTÍCULO 5º.- Rechácese la oferta presentada al Renglón N° 03 completo, correspondiente a la firma que se detalla a continuación por resultar inadmisibles en virtud de no ajustarse a lo solicitado en ANEXO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS aprobado por Decreto N° 3020 MS., de fecha 31/10/2025, según se desprende de los informes técnicos emitidos por la DIRECCIÓN INTEGRAL DEL MEDICAMENTO del MINISTERIO DE SALUD, a saber:

- “VI FARMA S.R.L.”: Subrenglón 3.10 – NO CUMPLE. .-

ARTÍCULO 6º.- Rechácense las ofertas presentadas al Renglón N° 04 completo, correspondientes a las firmas que se detallan a continuación por resultar inadmisibles en virtud de no ajustarse a lo solicitado en ANEXO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS aprobado por Decreto N° 3020 MS., de fecha 31/10/2025, según se desprende de los informes técnicos emitidos por la DIRECCIÓN INTEGRAL DEL MEDICAMENTO del MINISTERIO DE SALUD, a saber:

“DNM FARMA S.A.”: Subrenglón 4.28 - NO CUMPLE.-

“GRUPO BOSCH S.C.”: Subrenglón 4.4, Subrenglón 4.14 oferta alternativa (Numero de Certificado 42994), Subrenglón 4.28 (Numero de certificado 40810) – NO CUMPLEN.-

ARTÍCULO 7º.- Rechácense las ofertas presentadas al Renglón N° 05 completo, correspondientes a las firmas que se detallan a continuación por resultar inadmisibles en virtud de no ajustarse a lo solicitado en ANEXO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS aprobado por Decreto N° 3020 MS., de fecha 31/10/2025, según se desprende de los informes técnicos emitidos por la DIRECCIÓN INTEGRAL DEL MEDICAMENTO del MINISTERIO DE SALUD, a saber:

- “DNM FARMA S.A.”: Subrenglón 5.17 – NO CUMPLE.-
- “GRUPO BOSCH S.C.”: Subrenglón 5.19 - NO CUMPLE.-

ARTÍCULO 8º.- Rechácense las ofertas presentadas al Renglón N° 06 completo, correspondientes a las firmas que se detallan a continuación por resultar inadmisibles en virtud de no ajustarse a lo solicitado en ANEXO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS aprobado por Decreto N° 3020 MS., de fecha 31/10/2025, según se desprende de los informes técnicos emitidos por la DIRECCIÓN INTEGRAL DEL MEDICAMENTO del MINISTERIO DE SALUD, a saber:

- “MERALD S.R.L.”: Subrenglón 6.20 - NO CUMPLE.-
- “MACROPHARMA S.A.”: Subrenglón 6.12 oferta alternativa (Número de Certificado 38583), Subrenglón 6.13, Subrenglón 6.14 oferta alternativa (Numero de Certificado 57391), Subrenglón 6.20 oferta alternativa (Número de Certificado 55616) - NO CUMPLEN.-

ARTÍCULO 9º.- Rechácense las ofertas presentadas al Renglón N° 07 completo, correspondientes a las firmas que se detallan a continuación por resultar inadmisibles en virtud de no ajustarse a lo solicitado en ANEXO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS aprobado por Decreto N° 3020 MS., de fecha 31/10/2025, según se desprende de los informes técnicos emitidos por la DIRECCIÓN INTEGRAL DEL MEDICAMENTO del MINISTERIO DE SALUD, a saber:

- “DROGUERIA VARADERO S.A.”: Subrenglón 7.6 - NO CUMPLE.-
- “DROGUERIA DEL SUD S.A.”: Subrenglón 7.6 - NO CUMPLE.-
- “GRUPO BOSCH S.C.”: Subrenglón 7.5 - NO CUMPLE.-
- “MACROPHARMA S.A.”: Subrenglón 7.1, Subrenglón 7.4, Subrenglón 7.6 - NO CUMPLEN.-
- “DROGUERIA COMARSA S.A.”: Subrenglón 7.6 - NO CUMPLE.-

ARTÍCULO 10º.- Rechácense las ofertas presentadas al Renglón N° 08 completo, correspondientes a las firmas que se detallan a continuación por resultar inadmisibles en virtud de no ajustarse a lo solicitado en ANEXO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS aprobado por Decreto N° 3020 MS., de fecha 31/10/2025, según se desprende de los informes técnicos emitidos por la DIRECCIÓN INTEGRAL DEL MEDICAMENTO del MINISTERIO DE SALUD, a saber:

- “DROGUERIA VARADERO S.A.”: Subrenglón 8.10 - NO CUMPLE.-
- “MACROPHARMA S.A.”: Subrenglón 8.3 - NO CUMPLE.-
- “FERAVAL S.A.”: Subrenglón 8.3 - NO CUMPLE.-

ARTÍCULO 11º.- Rechácense las ofertas presentadas al Renglón N° 09 completo, correspondientes a las firmas que se detallan a continuación por resultar inadmisibles en virtud de no ajustarse a lo solicitado en ANEXO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS aprobado por Decreto N° 3020 MS., de fecha 31/10/2025, según se desprende de los informes técnicos emitidos por la DIRECCIÓN INTEGRAL DEL MEDICAMENTO del MINISTERIO DE SALUD, a saber:

- "MERALD S.R.L.": Subrenglón 9.4 - NO CUMPLE.-

ARTÍCULO 12º.- Rechácense las ofertas presentadas al Renglón N° 10 completo, correspondientes a las firmas que se detallan a continuación por resultar inadmisibles en virtud de no ajustarse a lo solicitado en ANEXO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS aprobado por Decreto N° 3020 MS., de fecha 31/10/2025, según se desprende de los informes técnicos emitidos por la DIRECCIÓN INTEGRAL DEL MEDICAMENTO del MINISTERIO DE SALUD, a saber:

- "VI FARMA S.R.L.": Subrenglón 10.2 - NO CUMPLE.-

- "DROGUERIA VARADERO S.A.": Subrenglón 10.1, Subrenglón 10.2, Subrenglón 10.3 - NO CUMPLEN.-

- "GRUPO BOSCH S.C.": Subrenglón 10.1 (Número de Certificado 57112), Subrenglón 10.13 - NO CUMPLEN.-

ARTÍCULO 13º.- Rechácense las ofertas presentadas al Renglón N° 11 completo, correspondientes a las firmas que se detallan a continuación por resultar inadmisibles en virtud de no ajustarse a lo solicitado en ANEXO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS aprobado por Decreto N° 3020 MS., de fecha 31/10/2025, según se desprende de los informes técnicos emitidos por la DIRECCIÓN INTEGRAL DEL MEDICAMENTO del MINISTERIO DE SALUD, a saber:

- "MERALD S.R.L.": Subrenglón 11.7, Subrenglón 11.36, Subrenglón 11.37 - NO CUMPLEN.-

- "DNM FARMA S.A.": Subrenglón 11.13 – NO CUMPLE.-

ARTÍCULO 14º.- Rechácense las ofertas presentadas al Renglón N° 12 completo, correspondiente a las firmas que se detallan a continuación por resultar inadmisibles en virtud de no ajustarse a lo solicitado en ANEXO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS aprobado por Decreto N° 3020 MS., de fecha 31/10/2025, según se desprende de los informes técnicos emitidos por la DIRECCIÓN INTEGRAL DEL MEDICAMENTO del MINISTERIO DE SALUD, a saber:

- "VI FARMA S.R.L.": Subrenglón 12.11 - NO CUMPLE.-

- "MERALD S.R.L.": Subrenglón 12.3, Subrenglón 12.4, Subrenglón 12.11 - NO CUMPLEN.-

- "MEDPHARMA S.A.": Subrenglón 12.12 – NO CUMPLE.-

ARTÍCULO 15º.- Rechácense las ofertas presentadas al Renglón N° 13 completo, correspondientes a las firmas que se detallan a continuación por resultar inadmisibles en virtud de no ajustarse a lo solicitado en ANEXO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS aprobado por Decreto N° 3020 MS., de fecha 31/10/2025, según se desprende de los informes técnicos emitidos por la DIRECCIÓN INTEGRAL DEL MEDICAMENTO del MINISTERIO DE SALUD, a saber:

- "DROGUERIA VARADERO S.A.": Subrenglón 13.8, Subrenglón 13.31, Subrenglón 13.37, Subrenglón 13.38 - NO CUMPLEN.-

- "DNM FARMA S.A.": Subrenglón 13.15 - NO CUMPLE.-

- "GRUPO BOSCH S.C.": Subrenglón 13.3 oferta alternativa (Número de Certificado 48682), Subrenglón 13.12 (Numero de Certificado 46833), Subrenglón 13.19 (Numero de Certificado 45685) Subrenglón 13.33 (Numero de Certificado 58327), Subrenglón 13.37 - NO CUMPLEN.-

- "DROGUERIA COMARSA S.A.": Subrenglón 13.15 - NO CUMPLE.-

ARTÍCULO 16º.- Rechácense las ofertas presentadas al Renglón N° 14 completo, correspondientes a las firmas que se detallan a continuación por resultar inadmisibles en virtud de no ajustarse a lo solicitado en ANEXO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS aprobado por Decreto N° 3020 MS., de fecha 31/10/2025, según se desprende de los informes técnicos emitidos por la DIRECCIÓN INTEGRAL DEL MEDICAMENTO del MINISTERIO DE SALUD, a saber:

- "DNM FARMA S.A.": Subrenglón 14.24 – NO CUMPLE.-

- "GRUPO BOSCH S.C.": Subrenglón 14.6 oferta alternativa (Número de Certificado 46178), Subrenglón 14.26, Subrenglón 14.27 oferta alternativa (Número de Certificado 54773) - NO CUMPLEN.-

- "MACROPHARMA S.A.": Subrenglón 14.12 oferta alternativa (Numero de Certificado 39438), Subrenglón 14.15, Subrenglón 14.26 - NO CUMPLEN.-

- "DROGUERIA COMARSA S.A.": Subrenglón 14.15 - NO CUMPLE.-

ARTÍCULO 17º.- Rechácense las ofertas presentadas al Renglón N° 15 completo, correspondientes a las firmas que se detallan a continuación por resultar inadmisibles en virtud de no ajustarse a lo solicitado en ANEXO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS aprobado por Decreto N° 3020 MS., de fecha 31/10/2025, según se desprende de los informes técnicos emitidos por la DIRECCIÓN INTEGRAL DEL MEDICAMENTO del MINISTERIO DE SALUD, a saber:

- "DROGUERIA VARADERO S.A.": Subrenglón 15.3 - NO CUMPLE.-

- "MEDPHARMA S.A.": Subrenglón 15.1, Subrenglón 15.3, Subrenglón 15.10 oferta alternativa (Número de Certificado 59701), Subrenglón 15.15, Subrenglón 15.16, Subrenglón 15.17 - NO CUMPLEN.-

ARTÍCULO 18º.- Rechácense la oferta presentada al Renglón N° 04, correspondiente a la firma "MEDPHARMA S.A." por resultar inconveniente en virtud de que la DIRECCIÓN INTEGRAL DEL MEDICAMENTO en conjunto con el COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA del MINISTERIO DE SALUD, informan: "La empresa Droguería MEDPHARMA, se encuentra fuera del costo estimado, NO resultaría conveniente a los Intereses del Estado".-

ARTÍCULO 19º.- Rechácense la oferta presentada al Renglón N° 09, correspondiente a la firma "DROGUERIA COMARSA S.A." por resultar inconveniente en virtud de que la DIRECCIÓN INTEGRAL DEL MEDICAMENTO en conjunto con el COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA, ambos del MINISTERIO DE SALUD, informan: "La empresa Droguería COMARSA, se encuentra fuera del costo estimado, NO resultaría Conveniente a los Intereses del Estado".-

ARTÍCULO 20º.- Rechácense las ofertas presentadas a los Renglonos N° 03, 06 y 12, a las firmas que a continuación se detallan por resultar inconvenientes en virtud de que la DIRECCIÓN INTEGRAL DEL MEDICAMENTO en conjunto con el COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA, ambos del MINISTERIO DE

SALUD, informan: “los valores proporcionados por las empresas, se encuentran fuera del costo estimado, NO resultaría Conveniente a los Intereses del Estado”, a saber:

- “VI FARMA S.R.L.”: Renglón N° 06.-
- “DROGUERIA VARADERO S.A.”: Renglones N° 03, 06 y 12.-
- “GRUPO BOSCH S.C.”: Renglones N° 03, 06 y 12.-
- “MACROPHARMA S.A.”: Renglones N° 03 y 12.-
- “DROGUERIA COMARSA S.A.”: Renglón N° 03.-
- “MEDPHARMA S.A.”: Renglón N° 03.-

ARTÍCULO 21°.- Desestímase la oferta al Renglón N° 09 correspondiente a la firma “DROGUERIA VARADERO S.A.” en virtud de la aplicación de la Ley N° 9.353 “Compre Entrerriano” (modificada por la ley N° 10.809 B.O.) considerando que la firma VI FARMA S.R.L. cumple con todos los requisitos fijados en dicha ley según se desprende de Estudios Administrativos, Planillas Comparativas de Precios e informe de Análisis de aplicación de Beneficio de Ley de Compre Entrerriano N° 9353 modificada por Ley N° 10809 elaborado por la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, obrantes de fs. 3395 a 3474.-

ARTÍCULO 22°.- Declárense Fracasados los Renglones N° 01, 03, 06, 12 y 13, por no existir ofertas admisibles o convenientes a los intereses del Estado, según se detallan en apartados precedentes. De persistir la necesidad deberán iniciarse nuevas actuaciones para su adquisición.-

ARTÍCULO 23°.- Adjudicase la compra aprobada por el Artículo 1° del presente Decreto, de la siguiente manera:

*A la firma “DROGUERIA VARADERO S.A” – CUIT N° 30-70845052-5, por resultar su oferta admisible, de menor precio, por cumplir con los Pliegos de Condiciones que rigen el acto licitatorio, ajustarse a lo requerido y ser conveniente a los intereses del Estado, según informes técnicos emitidos por la DIRECCIÓN INTEGRAL DEL MEDICAMENTO y el COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA del MINISTERIO DE SALUD: Renglón N° 02: ANESTÉSICOS, SEDANTES. Medicamentos. Subrenglones 2.1 a 2.27 detallados en ANEXO II punto 1) que como ANEXO IF-2026-00052542-GER-DGD#MS forma parte integrante del presente, por un Total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 966.775.594,00). Renglón N° 04: ANTIBIÓTICOS, ANTIFÚNGICOS Y ANTIVIRALES INYECTABLES. Medicamentos. Subrenglones 4.1 a 4.32 detallados en el ANEXO II punto 1) que como ANEXO IF-2026-00052542-GER-DGD#MS forma parte integrante del presente, por un Total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.676.262.092,99). Renglón N° 14: TERAPIA GENERAL, VARIOS. Medicamentos. Subrenglones 14.1 a 14.27 detallados en ANEXO II punto 1) que como ANEXO IF-2026-00052542-GER-DGD#MS forma parte integrante del presente, por un Total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 231.215.250,00). Ascendiendo el total a abonar a la citada firma la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.874.252.936,99).

*A la firma “MACROPHARMA S.A.” – CUIT N° 30-70865088-5, por resultar su oferta admisible, de menor precio, por cumplir con los Pliegos de Condiciones que rigen el acto licitatorio, ajustarse a lo requerido y ser conveniente a los intereses del Estado, según informes técnicos emitidos por la DIRECCIÓN INTEGRAL DEL MEDICAMENTO y el COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA del MINISTERIO DE SALUD, Renglón N° 05: ANTIBIÓTICOS,

ANTIFÚNGICOS, ANTIVIRALES EN COMPRIMIDOS Y OTROS. Medicamentos. Subrenglones 5.1 a 5.21 detallados en ANEXO II punto 2) que como ANEXO IF-2026-00052542-GER-DGD#MS forma parte integrante del presente, por un Total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 388.507.343,00). Renglón N° 10: RESPIRATORIOS. Medicamentos. Subrenglones 10.1 a 10.14 detallados en ANEXO II punto 2) que como ANEXO IF-2026-00052542-GER-DGD#MS forma parte integrante del presente, por un Total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS (\$ 932.792.222,00). Renglón N° 11: PSICOTRÓPICOS. Medicamentos. Subrenglones 11.1 a 11.57 detallados en ANEXO II punto 2) que como ANEXO IF-2026-00052542-GER-DGD#MS forma parte integrante del presente, por un Total de PESOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.195.532.630,69). Ascendiendo el total a abonar a la citada firma la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.516.832.195,69).

*A la firma “DNM FARMA S.A.” – CUIT N° 30-71013847-4, por resultar su oferta admisible, de menor precio, por cumplir con los Pliegos de Condiciones que rigen el acto licitatorio, ajustarse a lo requerido y ser conveniente a los intereses del Estado, según informes técnicos emitidos por la DIRECCIÓN INTEGRAL DEL MEDICAMENTO y el COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA del MINISTERIO DE SALUD, Renglón N° 07: CONTRASTES PARA ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO. Medicamentos. Subrenglones 7.1 a 7.7 detallados en ANEXO II punto 3) que como ANEXO IF-2026-00052542-GER-DGD#MS forma parte integrante del presente, por un Total de PESOS MIL TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 1.033.578.000,00).

*A la firma “GRUPO BOSCH S.C.” – CUIT N° 33-69541513-9, por resultar su oferta admisible, de menor precio, por cumplir con los Pliegos de Condiciones que rigen el acto licitatorio, ajustarse a lo requerido y ser conveniente a los intereses del Estado, según informes técnicos emitidos por la DIRECCIÓN INTEGRAL DEL MEDICAMENTO y el COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA del MINISTERIO DE SALUD, Renglón N° 08: CORTICOIDES. Medicamentos. Subrenglones 8.1 a 8.13 detallados en ANEXO II punto 4) que como ANEXO IF-2026-00052542-GER-DGD#MS forma parte integrante del presente, por un Total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 370.968.430,00).

*A la firma “VI FARMA S.R.L.” – CUIT N° 33-71599672-9, por resultar su oferta admisible, de menor precio, por cumplir con los Pliegos de Condiciones que rigen el acto licitatorio, ajustarse a lo requerido y ser conveniente a los intereses del Estado, según informes técnicos emitidos por la DIRECCIÓN INTEGRAL DEL MEDICAMENTO y el COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA del MINISTERIO DE SALUD, en virtud de dar cumplimiento a la Ley N° 9.353 “Compre Entrerriano” (modificada por la ley N° 10.809) ante el pedido de dicho beneficio conforme surge a fs. 776, y habiendo dado cumplimiento a los requisitos de Artículo 1° de la mencionada Ley: Inc. a) Acreditación de la radicación no menor a 3 años en la Provincia: Constancia de Inscripción en Municipalidad de Paraná a fs. 772/773, con fecha de vencimiento 10/07/2027; Inc. b) similar calidad del bien ofrecido: Renglón N° 09 completo cumple con lo solicitado en Pliegos Según Informes Técnicos de fs. 3019 a 3068 y de 3386 a 3388; Inc. c) Certificado de libre deuda impositivo emitido por ATER adjunto con la oferta a fs. 745 vigente; Inc. d) Constancia de Inscripción en ARCA (fs. 743) vigente, ATER (fs. 744) vigente y Municipalidad (fs. 772/773) vigente, adjuntos con la oferta. Asimismo en cuanto al Inc. e) El Precio ofrecido no deberá superar el 5% con respecto a la mejor oferta: cumple con lo solicitado según informe de Análisis de aplicación de Beneficio de Ley de Compre Entrerriano N° 9353 modificada por Ley N° 10809 elaborado por la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES a fs. 3474: “El importe total del Renglón N° 09 cotizado por VI FARMA S.R.L. excede en un 0,038% el Importe total cotizado por DROGUERIA VARADERO S.A.” - “Aplica beneficio dado que no supera el 5%, por lo que cumple con requisito Artículo 1° inciso e) de Ley 9353 modificada por ley 10.809.”, Renglón N° 09: PROTECTORES GÁSTRICOS. Medicamentos. Subrenglones 9.1 a 9.5 detallados en ANEXO II punto 5) que como ANEXO IF-2026-00052542-GER-DGD#MS forma parte integrante del presente, por un Total de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 314.868.000,00). Y el Renglón N° 15

completo por resultar su oferta admisible, de menor precio, por cumplir con los Pliegos de Condiciones que rigen el acto licitatorio, ajustarse a lo requerido y ser conveniente a los intereses del Estado, según informes técnicos emitidos por la DIRECCIÓN INTEGRAL DEL MEDICAMENTO y el COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA del MINISTERIO DE SALUD, Renglón N° 15: SOLUCIONES PARENTERALES. Medicamentos. Subrenglones 15.1 a 15.17 detallados en ANEXO II punto 5) que como ANEXO IF-2026-00052542-GER-DGD#MS forma parte integrante del presente, por un Total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 2.800.062.794,00). Ascendiendo el total a abonar a la citada firma la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 3.114.930.794,00).

Resultando el monto Total a adjudicar en la presente gestión la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 11.910.562.356,68).-

ARTÍCULO 24º.- Impútase el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente; Dirección de Administración 960 - Carácter 1 - Jurisdicción 45 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 19 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 03/ 04/ 06/ 07/ 08 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 12 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 2 - Partida Principal 5 -Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 0000 - Departamento 84/ 15/ 56/ 93 - Ubicación Geográfica 07/ 02/ 03.-

ARTÍCULO 25º.- Facúltase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE SALUD, a confeccionar las Órdenes de Pago correspondientes conforme sean emitidas y solicitar los fondos a la TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA y al DEPARTAMENTO TESORERÍA de la citada cartera, a efectuar el pago a la firma "DROGUERIA VARADERO S.A." - CUIT N° 30-70845052-5, la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.874.252.936,99), a la firma "MACROPHARMA S.A." - CUIT N° 30-70865088-5, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.516.832.195,69), a la firma "DNM FARMA S.A." - CUIT N° 30-71013847-4, la suma de PESOS MIL TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 1.033.578.000,00), a la firma "GRUPO BOSCH S.C." - CUIT N° 33-69541513-9, la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 370.968.430,00) y a la firma "VI FARMA S.R.L." - CUIT N° 33-71599672-9, la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 3.114.930.794,00), previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes, y conformidad de la mercadería por parte de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, la DIRECCION INTEGRAL DEL MEDICAMENTO y el COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA, todos dependiente del MINISTERIO DE SALUD, con cargo a rendir ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ARTÍCULO 26º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 27º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Daniel Ulises Blanzaco

[ANEXO 851](#)



DTO-2026-852-E-GER-GOB

AUTORIZA LLAMADO A LIC. PUBLICA A MDH

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Viernes, 3 de Abril de 2026

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Unidad Central de Contrataciones a efectuar un llamado a Licitación Pública, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, tendiente a la contratación de un servicio de provisión, logística y distribución de alimentos no perecederos, destinados a desayunos y meriendas en Comedores Escolares de la provincia, dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano, siendo el plazo de la contratación desde la adjudicación y hasta la finalización del ciclo lectivo 2026, ciclo lectivo 2027 y, con posibilidad de prórroga por el ciclo lectivo 2028, de acuerdo con lo tramitado y solicitado por la Dirección de Comedores dependiente de la Secretaría de Gestión Social del Ministerio de Desarrollo Humano, por un monto estimado de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 42.669.617.445,00).-

ARTÍCULO 2º.- Apruébanse los Pliegos de Condiciones Particulares, Anexos I, Anexo II, Anexo III, IV y V, Declaraciones Juradas y Pliego de Condiciones Generales y Particulares, IF-2026-00051541-GER-DGD#MDH, los cuales registrarán el acto licitatorio y, que adjuntos pasan a formar parte del presente.-

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO HUMANO.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, con copia del Decreto pasen las presentes actuaciones a la UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES, a los efectos de la continuidad del trámite y cumplido archívense.-

ROGELIO FRIGERIO**Verónica Berisso**[ANEXO 852](#)

DTO-2026-853-E-GER-GOB

DESIGNACIÓN DE CHARRAS, TOMÁS L.

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Viernes, 3 de Abril de 2026

VISTO:

El reordenamiento estructural de organismos provinciales que viene llevando a cabo la presente gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 175º inc. 15 de la Constitución de la Provincia dispone que es atribución del Poder Ejecutivo nombrar a los ministros secretarios y demás empleados de la administración, cuyo nombramiento no esté acordado a otro poder;

Que atento a ello, corresponde proceder con el nombramiento de los funcionarios que secundarán al Gobernador en la gestión provincial;

Que es intención de este Poder Ejecutivo designar como Coordinador de Automotores de la Secretaría General de la Gobernación al Sr. Tomás Laureano CHARRAS, D.N.I. N° 37.703.218, Legajo 238.512, quien reúne los requisitos de idoneidad para el desempeño del mismo;

Que el presente se dicta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Arts. 174º y 175º Inc. 15 de la Constitución de la Provincia;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Designase como Coordinador de Automotores de la Secretaría General de la Gobernación al Sr. Tomás Laureano CHARRAS, D.N.I. N° 37.703.218, Legajo 238.512, a partir de la fecha del presente, con una remuneración equivalente al Nivel 41 - Personal Fuera del Escalafón, contemplado en la Ley N° 8620.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y TRABAJO.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Manuel Troncoso

DTO-2026-854-E-GER-GOB

DESIGNACIÓN DE PERDOMO, PABLO A.

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Viernes, 3 de Abril de 2026

VISTO:

La necesidad de designar un nuevo Director del Centro de Salud "BAJADA GRANDE" de CONCEPCIÓN DEL URUGUAY; y

CONSIDERANDO:

Que la DIRECCIÓN GENERAL DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN del MINISTERIO DE SALUD ha iniciado un proceso de reorganización administrativa y funcional de los efectores de atención primaria, en concordancia con los lineamientos estratégicos de gestión sanitaria; y

Que a los fines expuestos, corresponde dejar sin efecto los artículos 1° y 3° del Decreto N° 2054/2023 MS, mediante el cual se designara al Bioq. Emilio VERDUN como Director del Centro de Salud "Bajada Grande" de Concepción del Uruguay, y se exceptuara de la incompatibilidad en la que quedaría incurso; y

Que, a los fines de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios sanitarios, resulta pertinente designar interinamente a partir del 03/03/2026 como Director del Centro de Salud "Bajada Grande" de Concepción del Uruguay al Licenciado en Nutrición Pablo Agustín PERDOMO, DNI N° 35.714.691;

Que la designación propiciada está exceptuada expresamente de la autorización previa del Señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, cfr. Artículo 4° Incisos 2 y 3 del Decreto N° 2817/2025 GOB, por tratarse de un profesional médico, así como por estar involucrados servicios críticos y esenciales que prestan servicios de salud; y

Que, el presente se dicta en el marco de las disposiciones contenidas en el Artículo 37° de la Ley Provincial N° 9892 y en los Artículos 174° y 175° Inc. 15 de la CONSTITUCIÓN PROVINCIAL;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Déjense sin efecto, a partir del 02/03/2026, los Artículos 1° y 3° del Decreto N° 2054/2023 MS.-

ARTÍCULO 2°.- Désígnese interinamente, a partir del 03/03/2026, y hasta tanto el cargo se convoque a concurso, al Licenciado en Nutrición Pablo Agustín PERDOMO, DNI N° 35.714.691 en el cargo vacante Director Nivel 1B - Subnivel 2 de la Carrera Profesional Asistencial Sanitaria - Escalafón Sanidad del CENTRO DE SALUD "BAJADA GRANDE" de CONCEPCIÓN DEL URUGUAY.-

ARTÍCULO 3°.- Facúltase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE SALUD a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias, practicar las liquidaciones y abonar las sumas correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el SEÑOR MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS, notifíquese al CENTRO DE SALUD "BAJADA GRANDE" de CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, publíquese y archívese.

ROGELIO FRIGERIO

Daniel Ulises Blanzaco

DTO-2026-855-E-GER-GOB

HACE LUGAR PARCIALMENTE RECURSO INTERPUESTO POR BENÍTEZ, LUIS M.

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Viernes, 3 de Abril de 2026

VISTO:

El Recurso de Apelación Jerárquica interpuesto por el Dr. Sergio Darío Rodríguez y la Dra. Mabel Buttazzoni, apoderados legales del Comisario Principal ® de la Policía de Entre Ríos, Señor Luis Miguel BENÍTEZ, MI N° 22.377.276, contra la Resolución DGP N° 1142/25 de fecha 29 de agosto de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución DGP N° 1142/25 de fecha 29 de agosto de 2025, que dispuso no hacer lugar a la solicitud de pago de licencias anuales ordinarias pendientes correspondientes a los años 2.021, 2.022, 2.023 2.024 y 2.025, fue notificada el 05 de septiembre de 2025 conforme cédula de fojas 88, y el remedio recursivo se impetró el 12 de septiembre de 2025, conforme cargo de fojas 08, motivo por el cual se lo tiene por presentado en tiempo y forma de acuerdo con lo previsto por el artículo 62° de la Ley N° 7.060; y

Que el recurrente se considera agraviado por la Resolución recurrida, debido a que la misma rechazó el pedido de pago en carácter sustitutivo de las licencias ordinarias anuales no gozadas correspondientes a los años 2.021, 2.022, 2.023, 2.024 y 2.025. Asimismo entiende que la Resolución DGP N° 1142/25, es manifiestamente arbitraria, irrazonable, incongruente, y viola derechos esenciales, constitucionales, como también carece de los requisitos esenciales de validez por falta de causa y de la debida motivación, tornándola irregular por los vicios mencionados; y

Que la Resolución DP N° 1142/25 recurrida, da cuenta de que la última licencia anual otorgada fue la correspondiente al año 2022 por el término de 30 (TREINTA) días hábiles a partir del 21 de julio de 2025, de la cual quedaron pendientes de uso 21 (VEINTIUN) días hábiles por haber cesado en funciones el 31 de julio de 2025 –mediante Resolución DGP N° 893/25, por haberse acogido al beneficio del Retiro Voluntario mediante Decreto N° 2025-1346-E-GER-GOB-, no obrando constancias ni registros sobre algún planteo recursivo sobre los actos administrativos que dispusieron tal situación. Y funda el rechazo de la presentación efectuada por los apoderados legales del Señor BENITEZ, en la Resolución DP N° 563 de fecha 10 de junio de 1997 y la Circular General DAG N° 11, y en dictámenes de Fiscalía de Estado que sostienen el criterio según el cual las licencias por vacaciones son de uso obligatorio para el agente público y no corresponde su compensación dineraria salvo contadas excepciones. También en fallos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, como “Sabattini, Justo José contra Provincia de Entre Ríos. Acción contencioso administrativa s/pago de licencias no gozadas” de fecha 05 de febrero de 1997; y

Que sostiene que este tipo de reclamos procede cuando: a) el agente haya solicitado las licencias formalmente, b) que la solicitud se haya efectuado estando el agente en actividad ese último año y c) que el cese en sus funciones haga imposible su goce efectivo; y

Que sin embargo, no se advierte en estos actuados el cumplimiento de tales excepciones, surgiendo del cotejo de las documentales obrantes en este expediente, que el Comisario Principal Señor BENÍTEZ, solicitó el goce de sus licencias simultáneamente el 14 de mayo de 2005 –cfr. fojas 34/34 vuelta-, sin acreditar la denegación que justifique la postergación de su uso y goce en el período correspondiente; y

Que con posterioridad se dictó la Resolución DGP N° 893/25, que dispuso el cese de funciones del agente para el 31 de julio de 2025 por haberse acogido al beneficio del retiro voluntario mediante Decreto 2025-1346-E-GER-GOB, de fecha 12 de junio de 2025, sin que obren constancias en las presentes de que el agente presentó algún planteo recursivo sobre los referenciados actos administrativos; y

Que al respecto, la doctrina laboralista manifiesta que la regla que rige el asunto controvertido es que la licencia por vacaciones no es compensable en dinero y que su finalidad es de descanso y esparcimiento del trabajador, a fin de que no implique una nueva fuente de ingresos que incite a no gozar de ellas, desvirtuando el fin que la inspira y justifica, dicha regla se aplicó por el Superior Tribunal de Justicia en “Sabattini, Justo José c/ Provincia de Entre Ríos- Acción Contencioso Administrativa s/Pago de licencias no gozadas de fecha 5 de febrero de 1997 y por la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo N° 1 que estableció que “...el no goce de licencias , no

genera derecho al sustituto en dinero...” (Oliver Roberto Rubén c/ Estado provincial s/ Contencioso Administrativo” Sentencia de 15/12/2017)-; y

Que el Comisario Principal Señor BENÍTEZ, cesó en sus funciones por imperio de la Resolución DGP N° 893/25 de fecha 02 de julio de 2025 –cfr. fojas 74-, por haberse acogido al beneficio del retiro voluntario mediante Decreto 2025-1346-E-GER-GOB, de fecha 12 de junio de 2025, obrante a fojas 75, situación que conllevó a la imposibilidad fáctica de gozar de las licencias adeudadas. La última licencia anual otorgada fue la correspondiente al año 2022, por el término de 30 (TREINTA) días hábiles a partir de 21 de julio de 2025, según Formulario 115 obrante a fojas 99/99 vuelta, de la cual quedaron pendientes de uso 21 (VEINTIUN) días hábiles por haber cesado en sus funciones el 31 de julio de 2025 conforme informe de la entonces División Administración de Recursos Humanos de la Policía de Entre Ríos de fecha 13 de agosto de 2025 obrante a fojas 77. Por último informa que a través del trámite RU N° 30013/25, el interesado, en fecha 16 de mayo de 2025 solicitó se le otorguen las licencias anuales ordinarias desde 2021 a 2025; y

Que el recurrente también solicitó a través de sus apoderados legales se le abone el pago de las Licencias Anuales Ordinarias correspondientes al año 2021, lo que no corresponde, atento a que las mismas ya fueron otorgadas por el término de 30 (TREINTA) días hábiles a partir de la fecha 04 de junio de 2025, según surge de la copia del Legajo Personal del Señor BENITEZ a fojas 73 vuelta; y

Que conforme el criterio vertido por Fiscalía de Estado en expedientes análogos –Dictamen N° 0019/25- el cual es compartido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia, en virtud de no haberse configurado los agravios expresados por el recurrente, la citada Dirección General aconseja denegar el pago de las licencias solicitadas del año 2021, 2023 y 2024 inclusive, sin embargo se debería admitir el pago de la licencia proporcional no gozada correspondiente al año 2022 la que fue concedida a partir del 21 de julio de 2025 según Formulario 115 obrante a fojas 99/99 vuelta, de la cual quedaron pendientes de uso 21 (VEINTIUN) días hábiles por haber cesado en sus funciones el 31 de julio de 2025 conforme informe de la entonces División Administración de Recursos Humanos de la Policía de Entre Ríos de fecha 13 de agosto de 2025 obrante a fojas 77; y

Que asimismo señala el citado organismo que correspondería el pago de la licencia del último año de actividad - 2025- pero esta última no en carácter de licencia anual atrasada tal como reglamenta la Resolución DP N° 563/97, ya que el agente no pudo gozar de la misma atento al cambio de revista dispuesto por el Estado empleador y a la imposibilidad cronológica temporal de solicitarla; y

Que en idéntico sentido se expide la Fiscalía de Estado de la Provincia, a través de Dictamen N° 1303/25 obrante a fojas 114, compartiendo en su totalidad y haciendo suyos los argumentos vertidos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia a fojas 103/105 –cfr. Dictamen N° 01133/25 DGAJ-MSJ-; y

Que señala el citado organismo que comparte, a su vez, la conclusión a la que arriba, en el sentido de propiciar la admisión parcial del referido reclamo; y

Que ello así, puesto que la aplicación en este caso concreto del principio de celeridad en nuestro Derecho al procedimiento administrativo, se traduce también en la finalidad de evitar innecesarias dilaciones del trámite, así como incluir en la repetición de argumentaciones vertidas por las áreas legales preopinantes y que Fiscalía de Estado ratifica íntegramente, sin dejar de advertir, que como bien lo señala la opinión técnica legal precedente, lo allí dictaminado se sustenta en el criterio uniforme de dicho organismo, por medio de numerosos dictámenes sobre ésta temática, que han recibido posteriormente acogida jurisprudencial en nuestro fuero contencioso administrativo; y

Que los presentes encuadran en lo normado por la Ley N° 7.060 de Procedimientos Administrativos y Ley N° 5654/75 RGP;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Hágase lugar parcialmente al Recurso de Apelación Jerárquica interpuesto por el Dr. Sergio Darío Rodríguez y la Dra. Mabel Buttazzoni, apoderados legales del Comisario Principal ® de la Policía de Entre Ríos, Señor Luis Miguel BENÍTEZ, MI N° 22.377.276, contra la Resolución DGP N° 1142/25 de fecha 29 de agosto de 2025, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Reconózcase el pago de la compensación pecuniaria de 21 (VEINTIUN) días hábiles correspondientes a la licencia anual ordinaria año 2.022 y al año 2.025 en forma proporcional, al Comisario Principal ® de la Policía de Entre Ríos, Señor Luis Miguel BENÍTEZ, MI N° 22.377.276, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente norma.-

ARTÍCULO 3º.- Recházase el pago de la compensación pecuniaria de las licencias ordinarias no gozadas correspondientes a los años 2.021, 2.023 y 2.024 inclusive solicitadas por el Comisario Principal ® de la Policía de Entre Ríos, Señor Luis Miguel BENÍTEZ, MI N° 22.377.276, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD y JUSTICIA.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Néstor Roncaglia

DTO-2026-856-E-GER-GOB

RECHAZO SOLICITUD INTERPUESTA POR ORTIZ, DAVID F.

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Viernes, 3 de Abril de 2026

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Rechazase el cambio de carrera solicitado por el agente David Fernando ORTIZ, DNI. N° 24.438.497, en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Daniel Ulises Blanzaco

DTO-2026-857-E-GER-GOB

CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN A PROMOCIÓN DE SALUD S.R.L.

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Viernes, 3 de Abril de 2026

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la prestación de DISPOSITIVO DE INCLUSIÓN HABITACIONAL CON DEPENDENCIA, en la Institución "PROMOCION DE SALUD S.R.L" de la ciudad de CONCORDIA, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2026, a favor de la paciente, Dora Griselda CASTAÑO, DNI N° 37.111.688, atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Apruébese la Contratación Directa por Vía de Excepción con la Institución "PROMOCION DE SALUD S.R.L" de la ciudad de CONCORDIA, CUIT N° 30-71740029-8, por la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 92/100 CENTAVOS (\$ 22.979.287,92), en concepto de DISPOSITIVO DE INCLUSIÓN HABITACIONAL CON DEPENDENCIA, conforme lo dispuesto en el Articulado precedente, debiendo presentar ante la UGP, en forma mensual, la facturación pertinente y demás documentación que acredite el otorgamiento del servicio, así también Libre deuda ATER y Póliza de seguro de Responsabilidad civil vigente con su comprobante de pago respectivo.-

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente; DA 960 – C 1 – J 45 – SJ 00 – ENT 0000 – PG 01 – SP 00 – PY 00 – AC 01 – OB 00 – F 3 – FU 14 – FF 11 – SFT 0001 – I 3 – PR 4 - PA 2 – SPA 0000 – DTO 84 – UG 07.-

ARTÍCULO 4º.- Facúltese a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO DE SALUD a realizar la orden de pago, la solicitud de fondos a la TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, para que a través de dicho organismo se efectúen los pagos mensuales a partir del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2026, a la Firma "PROMOCION DE SALUD S.R.L.", previa presentación de factura debidamente conformada por la Coordinación del Programa Incluir Salud y demás documentación que avale la respectiva realización de la prestación, con cargo a rendir cuenta ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA, en virtud de lo aprobado por el Artículo 2º del presente Texto Legal.-

ARTÍCULO 5º.- Facúltese a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION del citado MINISTERIO, a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias en caso de actualización de los valores previstos en el Nomenclador Nacional y/o cambios de valores de aquellas figuras reglamentadas por Resolución Ministerial Provincial, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia.-

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por el SEÑOR MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Daniel Ulises Blanzaco

DTO-2026-858-E-GER-GOB

INICIO SUMARIO A COMAS, RICARDO A.

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Viernes, 3 de Abril de 2026

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la instrucción de un Sumario Administrativo al agente Ricardo Alberto COMAS, DNI N° 14.307.794, quien revista en un cargo Categoría 03 – Personal Obrero y Maestranza – Escalafón General del Centro Regional de Referencia "La Constitución" de CONCORDIA por estar su conducta presuntamente incurso en lo prescripto en el Artículo 71º Incisos a), c) y e) de la Ley 9755 - Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia - modif. 9811-, por incumplimiento de los deberes determinados en el Artículo 61º Incisos a), b), c), d), y f), los que podrán ampliarse a las causales de exoneración previstas en el Artículo 72º "inc. a) Sentencia condenatoria firme por delito contra la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal; b) Falta grave que perjudique materialmente a la Administración Pública", de la nombrada ley, de conformidad a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º.- Convalídese el procedimiento llevado a cabo por el Departamento Liquidaciones del MINISTERIO DE SALUD mediante el cual se le licenciaron los haberes al agente Ricardo Alberto COMAS, DNI N° 14.307.794, manteniendo la suspensión preventiva de haberes mientras y hasta tanto el Sr. COMAS no regularice su situación mediante su reintegro al Centro Regional de Referencia "La Constitución" de CONCORDIA, en virtud de lo expuesto en los considerando precedentes.-

ARTÍCULO 3º.- Apruébese la liquidación de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE CON TRES CENTAVOS (\$ 10.363.077,03), más los intereses a devengarse desde que se adeudan hasta su efectivo el pago según la Tasa Activa del BNA., bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes, de conformidad a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.-

ARTÍCULO 4º.- Intímese al agente Ricardo Alberto COMAS, DNI N° 14.307.794, para que en un plazo perentorio e improrrogable de TREINTA (30) días, proceda a la devolución de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE CON TRES CENTAVOS (\$ 10.363.077,03), más los intereses a devengarse hasta el momento que se haga efectivo el pago, según la Tasa Activa del BNA., debiendo depositar dicho monto en la Cuenta Número 001000902830, CBU 386000100100009028305, y asimismo remitir copia de depósito o transferencia bancaria al correo electrónico devolucionestesoreriasaluder@gmail.com a fin de tomar el ingreso de dicha devolución, todo ello bajo apercibimiento de iniciar la FISCALIA DE ESTADO las acciones judiciales que correspondan, dejándose aclarado que dicho monto podría ser ampliado conforme las resultas del

sumario y de la determinación que formule el Honorable Tribunal de Cuentas, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente texto.-

ARTÍCULO 5º.- Dése intervención a la Fiscalía de Estado, en el caso de que no reintegren los montos adeudados, para que a través de ese Organismo se dé inicio a las acciones legales contra el Sr. Ricardo Alberto COMAS, DNI N° 14.307.794, tendientes al recupero del monto determinado en el Artículo precedente con más los intereses legales desde que se adeudan hasta el efectivo pago, junto con los gastos y honorarios pertinente, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 6º.- Dése intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, para que evalúe y determine el perjuicio al Erario Público.-

ARTÍCULO 7º.- Manténgase plenamente en vigencia y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el Artículo 20º y concordantes Resolución N° 555/71 y Decreto N° 2/70 SGG., conforme lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto N° 2840/07 GOB.-

ARTÍCULO 8º.- Pásense las presentes actuaciones a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS dependiente de FISCALIA DE ESTADO a sus efectos.-

ARTÍCULO 9º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Daniel Ulises Blanzaco

DTO-2026-859-E-GER-GOB

PASE A RETIRO DE VIDAL, ALBERTO O.

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Viernes, 3 de Abril de 2026

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Suboficial Mayor de la Policía Don Alberto Oscar VIDAL, clase 1969, M.I. N° 20.886.589, Legajo Personal N° 24.344, Legajo Contable N° 136.624, numerario de la Jefatura Departamental Rosario del Tala, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Néstor Roncaglia

Fabián Boleas

DTO-2026-860-E-GER-GOB

PASE A RETIRO DE FIOROTTO, SONIA B. R.

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Viernes, 3 de Abril de 2026

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, de la Suboficial Mayor de la Policía Doña Sonia Blanca Rosa FIOROTTO, clase 1967, M.I. N° 18.352.877, Legajo Personal N° 24.035, Legajo Contable N° 133.376, numerario de la Jefatura Departamental Gualeguaychú, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Néstor Roncaglia

Fabián Boleas

DTO-2026-861-E-GER-GOB

PASE A RETIRO DE ZAPATA, MARIO H.

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Viernes, 3 de Abril de 2026

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Suboficial Mayor de la Policía Don Mario Hernán ZAPATA, clase 1978, M.I. N° 26.713.152, Legajo Personal N° 25.346, Legajo Contable N° 145.285, numerario de la Jefatura Departamental Nogoyá, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Néstor Roncaglia

Fabián Boleas

DTO-2026-862-E-GER-GOB

RECONOCIMIENTO DE PAGO

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Viernes, 3 de Abril de 2026

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Apruebase y Reconócese la deuda contraída con la firma ENERSA SA., correspondiente al período comprendido entre el primer bimestre del 2023 y el tercer bimestre del 2025, en concepto de los consumos efectuados por la Dirección de Turismo Social y Educativo dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, ello conforme lo especificado en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el pago de la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO ONCE MIL TREINTA Y CUATRO CON 12/100 Cts. (\$ 1.111.034,12.-), de acuerdo a las facturas N° 230110183716, N° 230310184167, N° 230510183944, N° 230710184189, N° 230910184955, N° 231110185376, N° 240110184807, N° 240310183183, N° 240510184587, N° 240710186504, N° 241110186909, N° 250110184729, N° 240910185633, N° 250610000035 y N° 250510188944, debidamente conformadas.-

ARTÍCULO 3º.- Impútese el egreso al siguiente crédito del Presupuesto vigente: DA 959 - Carácter 1 - Jurisdicción 40 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 26 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 49 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 3 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 4º.- Facúltase a la Dirección General Administrativa Contable Jurisdiccional a emitir la Orden de Pago y Solicitud de Fondos ante Tesorería General de la Provincia y a efectuar el pago pertinente, previa presentación de la documentación requerida.-

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO HUMANO.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, con copia del presente pasar a la Dirección General Administrativa Contable Jurisdiccional para trámite respectivo y cumplido archívense.-

ROGELIO FRIGERIO

Verónica Berisso

DTO-2026-863-E-GER-GOB

HACE LUGAR RECURSO INTERPUESTO POR SZCZECH S.A.- L&C CONSTRUCCIONES S.A.

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Viernes, 3 de Abril de 2026

VISTO:

Las actuaciones de referencia mediante las cuales la empresa SZCZECH S.A. - L&C CONSTRUCCIONES S.A. - OBRA PARQUE BERDUC - U.T., representada por el Dr. Julián P. PEDROTTI, interpone Recurso de Queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse las actuaciones caratuladas con el R.U. N° 3247352;

Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes, dichos actuados se encuentran en Fiscalía de Estado desde el 05/12/2025, encontrándose vencido el plazo de cuarenta (40) días hábiles que posee dicho organismo para emitir dictamen, previsto en el Decreto N° 1535/95 SGG;

Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al organismo moroso a imprimir el trámite pertinente a las actuaciones en cuestión;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 174º de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 72º al 74º de la Ley N° 7060 y de la Directiva N° 8/16 SGG ratificada por Decreto N° 1083/23 GOB;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Hácese lugar al Recurso de Queja interpuesto por la empresa SZCZECH S.A. - L&C CONSTRUCCIONES S.A. - OBRA PARQUE BERDUC - U.T., CUIT N° 30-71758994-3, representada por el Dr. Julián P. PEDROTTI, con domicilio constituido en calle Córdoba N° 538, Piso 5º "A", de esta ciudad, en relación a las actuaciones caratuladas con el R.U. N° 3247352, y en consecuencia, intímase a Fiscalía de Estado a efectos de imprimir al expediente citado el trámite pertinente dentro de los diez (10) días hábiles administrativos de notificado el presente.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y TRABAJO.-

ARTÍCULO 3º.- Con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación al recurrente. Cumplido, pase a la Fiscalía de Estado. Publíquese y archívense.-

ROGELIO FRIGERIO

Manuel Troncoso

DTO-2026-864-E-GER-GOB

AUTORIZA LLAMADO A LIC. PUBLICA. A MDH

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Martes, 7 de Abril de 2026

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Unidad Central de Contrataciones a efectuar un llamado a Licitación Pública, tendiente la adquisición de dos mil ciento noventa y cinco (2195) colchones de 80 cm. x 190 cm. x 13 cm., de placa entera bordes cosidos, forrados en tela friselina, densidad de 12 kg. por m3, como parte de la estrategia de

ayuda a situaciones críticas dentro del territorio provincial, conforme a lo expresado por el Sr. Secretario de Política Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, por un monto estimado de PESOS NOVENTA MILLONES (\$ 90.000.000,00.-) conforme lo manifestado en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Apruébanse los Pliegos de Condiciones Particulares, Declaraciones Juradas y Pliegos de Condiciones Generales, IF-2026-00042159-GER-DGD#MDH, que registrarán el acto licitatorio, los que adjuntos forman parte integrante del presente texto.-

ARTÍCULO 3º.- Impútese el egreso a los siguientes créditos del Presupuesto vigente: DA 959 - Carácter 1 - Jurisdicción 40 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 24 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 20 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 2 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 9 - Partida Subparcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por la Señora MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO HUMANO.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, con copia del presente pasen a la UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES para trámite respectivo y cumplido archívense.-

ROGELIO FRIGERIO

Verónica Berisso

[ANEXO 864](#) 

DTO-2026-865-E-GER-GOB

RATIFICA CONVENIO ENTRE LA PROV. DE E. RÍOS Y BCO. NACIÓN ARG.

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Martes, 7 de Abril de 2026

VISTO:

El Convenio de Bonificación de Tasas de Interés suscripto el 9 marzo de 2026 entre la PROVINCIA DE ENTRE RÍOS y el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, en el marco de la Feria ExpoAgro 2026; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo tiene por objeto la implementación de un mecanismo de bonificación de tasas de interés, a cargo de la Provincia, en créditos otorgados por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en el marco de la LÍNEA: REGLAMENTACIÓN N° 827_02 "CONDICIONES ESPECIALES EXPOAGRO 2026 CON BONIFICACIÓN A CARGO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS" con el fin de fomentar la inversión en los sectores productivos de la Provincia; y

Que mediante esta herramienta financiera la Provincia asume el compromiso de subsidiar TRES (3) puntos porcentuales anuales de la tasa de interés de los créditos otorgados durante los primeros TREINTA Y SEIS (36) meses del mismo, facilitando así el acceso al financiamiento para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) de todos los sectores productivos que desarrollen sus actividades dentro de la Provincia de Entre Ríos; y

Que el monto total de los créditos otorgados por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en el marco de la línea que bonificará la Provincia, será de hasta la suma de PESOS DIEZ MIL MILLONES (\$ 10.000.000.000) y hasta que la aplicación de los aportes comprometidos por ésta alcance la suma convenida; y

Que, en esta instancia, resulta necesario ratificar el acuerdo suscripto en todos sus términos, así como designar al organismo responsable de su aplicación y aprobar el Procedimiento para la Bonificación de Tasas de Interés; y

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, en función de las características del crédito ofrecido por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, ha realizado una estimación del costo presupuestario que implicaría la bonificación de tasas de interés, considerando distintos supuestos de asignación de créditos confirmando la disponibilidad de recursos suficientes para afrontar el compromiso que emergería en caso de aprobarse la bonificación de tasas en cualquiera de los escenarios analizados; y

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, luego de describir el marco normativo aplicable y analizar los informes del área técnica competente y de la

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO y el proyecto de Convenio Marco propuesto, concluye que no existe impedimento legal para la continuidad del trámite; y

Que la ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO de la PROVINCIA DE ENTRE RÍOS ha procedido a incorporar en el Registro Único de Convenios de la Administración Pública Provincial un ejemplar original del Convenio que se interesa ratificar, mediante Acta N° 32, Folio N° 36, del año 2026, de fecha 19 de marzo de 2026; y

Que ha tomado intervención de competencia la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO y la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA; y

Que la presente norma se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 67°, Inciso b, de la Constitución Provincial, en el Artículo 23°, Incisos 7° y 15°, de la Ley N° 11.135 y en el Artículo 17, Inciso b, de la Ley N° 5.140 de Administración Financiera de los Bienes y de las Contrataciones (T.O. por el Decreto N° 404/95 MEOSP);

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Ratifícase el Convenio de Bonificación de Tasas de Interés suscripto en fecha 9 de marzo de 2026 entre la PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, representada por el Ingeniero Guillermo BERNAUDO, DNI N° 14.014.404, en su carácter de Ministro de Desarrollo Económico; y el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, representado por el Señor Ramiro Luis MARTÍNEZ, DNI N° 27.671.835, en su carácter de Gerente Zonal del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, compuesto por DIECISIETE (17) cláusulas y su Anexo I - Solicitud de emisión de certificado de elegibilidad por del Ministerio de Desarrollo Económico de Entre Ríos - EXPOAGRO 2026 y Anexo II - Estado de la Cartera de Créditos Vigentes y el Monto de los Vencimientos de Interés, que obra como ANEXO (IF-2026-00051195-GER-DGD#MDE) nexa y forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Procedimiento para la Bonificación de Tasas de Interés a aplicarse en el marco de la ejecución del Convenio ratificado en el Artículo precedente, que obra como Anexo (IF-2026-00051196-GER-DGD#MDE) y forma parte del presente.-

ARTÍCULO 3º.- Dispónese que el MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO será la autoridad de aplicación del convenio suscripto entre la PROVINCIA DE ENTRE RÍOS y BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, siendo la SECRETARÍA DE COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO EMPRENDEDOR la encargada de aprobar el beneficio de bonificación de tasas de interés a beneficiarios que cuenten con el certificado de elegibilidad conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en el Convenio y la presente norma.-

ARTÍCULO 4º.- Facúltase al titular del MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO a suscribir toda documentación complementaria y accesorio que pudiera corresponder en el marco de la ejecución del Convenio Marco entre la PROVINCIA DE ENTRE RÍOS y BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, así como de las adendas al mismo que por cuestiones de oportunidad fuera necesario realizar.-

ARTÍCULO 5º.- Dispónese que, a los fines de implementar el acuerdo ratificado mediante el Artículo 1º, el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS y/o el MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO realizarán las adecuaciones presupuestarias pertinentes a fin de contar con crédito en la partida presupuestaria: Dirección de Administración 965 - Carácter 1 - Jurisdicción 15 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 4 - Función 50 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 9 - Subparcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07, para atender las bonificaciones de costo financiero a cargo del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS que surjan de la implementación del Convenio Marco entre la PROVINCIA DE ENTRE RÍOS y el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.-

ARTÍCULO 6º.- Autorízase a la TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, previa intervención de la SECRETARÍA DE COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO EMPRENDEDOR, de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ambas dependencias del MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, y de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, a efectivizar a favor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA el importe correspondiente al subsidio de tasas devengadas respecto de los vencimientos que operen, por hasta la suma convenida, conforme al procedimiento de determinación y liquidación previsto en el Convenio, con obligación de rendir cuentas al TRIBUNAL DE CUENTAS DE ENTRE RÍOS.-

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE DESARROLLO ECONÓMICO.-

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Guillermo Bernaudo

[ANEXO_865](#)



DTO-2026-866-E-GER-GOB

RECONOCIMIENTO DE PAGO

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Martes, 7 de Abril de 2026

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Reconócese los cánones locativos correspondientes al periodo comprendido entre el 03/03/2025, fecha de vencimiento del Contrato de Locación oportunamente suscripto mediante Resolución N° 1177/22 MS. y la fecha del presente Decreto, por un importe mensual de PESOS UN MILLÓN CIENTO MIL (\$ 1.100.000,00), de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la Renovación del Contrato de Alquiler del Inmueble sito en Echagüe N° 734 de PARANÁ, donde funciona el DEPARTAMENTO BIOESTADÍSTICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA del MINISTERIO DE SALUD, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, con fecha de inicio a partir del presente Decreto, por un importe mensual de PESOS UN MILLÓN CIENTO MIL (\$ 1.100.000,00) para el primer semestre, debiéndose actualizar el canon locativo para el segundo semestre calculando según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) conforme lo establecido por Resolución N° 189/24 MHF., en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3°.- Apruébase el Modelo de Contrato de Locación de Inmueble, que agregado como Anexo (IF-2026-00049232-GER-DGD#MS) forma parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 4°.- Autorízase al Sr. MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD a suscribir el Contrato de Locación aprobado por el Artículo anterior, del Inmueble sito en Echagüe N° 734 de PARANÁ, con el Sr. Agustín AGUADO ARANGUREN, DNI N° 33.502.892, en su carácter de apoderado de los Sres. Myrta Elisa ARANGUREN, DNI N° 14.357.862 y Carlos Enrique ARANGUREN, DNI N° 17.487.973, con intervención de la ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°.- Impútase el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente; Dirección de Administración 960 – Carácter 1 – Jurisdicción 45 – Subjurisdicción 00 – Entidad 0000 – Programa 01/ 26/ 27/ 30/ 20 – Subprograma 00 – Proyecto 00 – Actividad 01/ 02/ 13 – Obra 00 – Finalidad 3 – Función 14/ 11/ 12 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente de Financiamiento 0001 – Inciso 3 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Partida Subparcial 0000 – Departamento 84 – Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 6°.- Facúltase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE SALUD, a confeccionar las Órdenes de Pago y Solicitud de Fondos a la TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, para efectivizar los pagos mensuales a través del DEPARTAMENTO TESORERÍA de la citada cartera, a favor del Sr. Agustín AGUADO ARANGUREN, DNI N° 33.502.892, previa presentación de documentación debidamente confeccionada según normativas legales e impositivas vigentes, conformada por Autoridad competente con cargo a rendir cuenta el citado Departamento ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.-

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Daniel Ulises Blanzaco

DTO-2026-867-E-GER-GOB

RATIFICA CONVENIO ENTRE SECRETARIA DE CULTURA DE PRESIDENCIA DE LA NACIÓN Y GOB

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Martes, 7 de Abril de 2026

VISTO:

El Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre la Secretaría de Cultura de Presidencia de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se celebró el 03/02/2026 entre la Secretaría de Cultura de Presidencia de la Nación, representada en ese acto por su titular, Sr. Leonardo Javier CIFELLI, y el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, representado por el Secretario General de la Gobernación, Sr. Mauricio Juan COLELLO, el Secretario de Cultura del Ministerio de Gobierno y Trabajo, Sr. Julian Manuel STOPELLO y el Coordinador General Ministerial del Ministerio de Planeamiento e Infraestructura, Sr. Gonzalo Atencio BARIDÓN;

Que el convenio en cuestión tiene por objeto establecer un marco de colaboración institucional entre la Secretaría de Cultura de Presidencia de la Nación y la Provincia de Entre Ríos, destinado al intercambio cultural, la puesta en valor integral, la preservación patrimonial, la conservación edilicia del Palacio San José Museo y Monumento Nacional "Justo José de Urquiza", cuya titularidad, dirección, administración interna, gestión de servicios, recursos humanos y conducción funcional corresponden en forma exclusiva a la Secretaría de Cultura de Presidencia de la Nación, sin que el presente instrumento implique alteración alguna de dichas competencias;

Que el mismo entró en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de cinco (5) años, prorrogable automáticamente por períodos iguales, salvo que las partes, de común acuerdo, acordasen su no renovación;

Que conforme lo previsto en el Decreto N° 3565/17 GOB se procedió con la incorporación del referido convenio en el Registro Único de Convenios de la Administración Pública de la Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, bajo Acta N° 26, Folio N° 29, de fecha 04/03/2026;

Que la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación ha intervenido en lo que es de su competencia mediante Dictamen N° 051/26, manifestando que el acuerdo bajo análisis reúne los requisitos de ser material y jurídicamente posible y lícito, siendo susceptible de constituir objeto de relaciones jurídicas de derecho público, no habiendo observaciones que formular;

Que encuentra sustento en la constitución entrerriana en el artículo 26: "La cultura es un derecho fundamental. El Estado impulsa las siguientes acciones, entre otras: (...) la protección, preservación y divulgación de los bienes culturales, el patrimonio tangible e intangible, histórico".

Que asimismo el artículo 75: "El Estado promoverá el federalismo de concertación con el Estado nacional y con las restantes provincias para el desarrollo cultural, educativo, ambiental, económico y social. Podrá integrarse regionalmente celebrando acuerdos (...)".

Que en virtud de lo expuesto, el titular de este Poder Ejecutivo estima procedente ratificar el convenio en cuestión;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 174° de la Constitución Provincial;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación, suscripto entre la Secretaría de Cultura de Presidencia de la Nación, representada en ese acto por su titular, Sr. Leonardo Javier CIFELLI, y el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, representado por el Secretario General de la Gobernación, Sr. Mauricio Juan COLELLO, el Secretario de Cultura del Ministerio de Gobierno y Trabajo, Sr. Julian Manuel STOPELLO y el Coordinador General Ministerial del Ministerio de Planeamiento e Infraestructura, Sr. Gonzalo Atencio BARIDÓN, registrado bajo Acta N° 26, Folio N° 29, de fecha 04/03/2026, del Registro Único de Convenio de la Administración Pública, el que agregado mediante Anexo IF-2026-00039808-GER-CDESP#SGOB, forma parte del presente, de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores MINISTROS SECRETARIOS DE ESTADO DE PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA Y DE GOBIERNO Y TRABAJO.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Hernán Daniel Jacob

Manuel Troncoso

[ANEXO_867](#)



DTO-2026-868-E-GER-GOB

PASE A RETIRO DE SALINI, ALFREDO D.

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Martes, 7 de Abril de 2026

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Suboficial Mayor de la Policía Don Alfredo Daniel SALINI, clase 1975, M.I. N° 24.806.523, Legajo Personal N° 25.211, Legajo Contable N° 141.140, numerario de la Jefatura Departamental Federación, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Néstor Roncaglia

Fabián Boleas

DTO-2026-869-E-GER-GOB

RECHAZO RECLAMO INTERPUESTO POR MILITELLO, PABLO D.

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Martes, 7 de Abril de 2026

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Recházase el reclamo interpuesto por el Sr. Pablo Daniel MILITELLO, DNI N° 30.323.000, de fecha 29 de junio de 2023, conforme los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado, por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese y pasen las actuaciones a la Mesa de Entradas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, para la notificación fehaciente.

ROGELIO FRIGERIO

Fabián Boleas

DTO-2026-870-E-GER-GOB

RECHAZO RECLAMO INTERPUESTO POR GARAVAGLIA, LAURA I.

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Martes, 7 de Abril de 2026

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Recházase el reclamo interpuesto por Laura Inés GARAVAGLIA, DNI N° 26.335.365 de fecha 29 de junio de 2023, conforme los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado, por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese y pasen las actuaciones a la Mesa de Entradas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos para la notificación fehaciente.

ROGELIO FRIGERIO

Fabián Boleas

ANEXO

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTE RÍOS

NOMINA DE AG. DE RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN – ABRIL 2026

ANEXO I

AG. RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL EJERCICIO DE PROF. LIBERALES

ABRIL/2026

CUIT	DENOMINACIÓN
30604958640	ACA SALUD COOPERATIVA DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES LIMITADA
33637617449	ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ANSES
30712147829	ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
30500974016	ASOCIACION ARGENTINA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA
30647058627	ASOCIACION CIVIL SOCIEDAD MEDICA HIPOCRATES
30567668734	ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
33574606999	ASOCIACION DE KINESIOLOGOS DE ENTRE RIOS
30708014121	ASOCIACION DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DE ENTRE RIOS
30671162745	ASOCIACION ENTRERRIANA DE ANESTESIOLOGIA, ANALGESIA Y REANIMACION
33712477879	ASOCIACION ENTRERRIANA DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA
30708939575	ASOCIACION ENTRERRIANA DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA
30708041250	ASOCIACION ENTRERRIANA DE OFTALMOLOGIA
30608598606	ASOCIACION GREMIAL DEL MAGISTERIO DE E.R.
30522171227	ASOCIACION MEDICA DE CONCORDIA
30631022371	ASOCIACION MEDICA DTO. DIAMANTE
30707869557	ASOCIACION MUTUAL DE PROFESIONALES 17 DE AGOSTO
30710872216	ASOCIACION MUTUAL DE PROFESIONALES DE LA MEDICINA DE ENTRE RIOS
30712394826	ASOCIACION MUTUAL MEDICA DE ENTRE RIOS
30567510138	ASOCIACION MUTUAL RURALISTA
30590354798	ASOCIACION MUTUAL SANCOR SALUD
33671179019	ASOCIACION ODONTOLOGICA PARANA

30500010912	BANCO DE LA NACION ARGENTINA
30671208710	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ENTRE RIOS
33671056529	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY
30671107957	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN
30681117977	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE VIALE
30700160625	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE VILLA URQUIZA
30681122954	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES MUNICIPAL
30541506523	CAJA FORENSE DE ENTRE RIOS
30670760371	CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES
30690451219	CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES
30708631384	CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ALDEA SAN ANTONIO
30671058050	CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE GUALEGUAYCHU
30690481207	CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE NOGOYA
30671064646	CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE VILLA PARANACITO
30700180758	CAJA NOTARIAL DE ACCION SOCIAL DE LA PCIA DE ENTRE RIOS
30555985033	CEMYC S R L
30648343570	CENTRO DE CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA Y ANGIOGRAFIA DIGITAL S.R.L.
30709778028	CENTRO DE OJOS DR LODOLO S.R.L.
30606961681	CENTRO MEDICO CRESPO S.R.L.
30671055604	CENTRO MEDICO SAN LUCAS S.A.
30716190273	CENTRO PROVINCIAL DE REHABILITACION
33709064539	CIRCULO ENTRERRIANO DE INSTRUMENTADORES QUIRURGICOS
33520584779	CIRCULO MEDICO DE C DEL URUGUAY
30605079438	CIRCULO MEDICO DE NOGOYA
30606671993	CIRCULO MEDICO DE VICTORIA
30592448153	CIRCULO MEDICO DEL DEPARTAMENTO FEDERACION
30628385285	CIRCULO MEDICO FELICIANO
30571118633	CIRCULO MEDICO LA PAZ
30619716805	CIRCULO ODONTOLOGICO CONCEPCION DEL URUGUAY
30576637531	CIRCULO ODONTOLOGICO CONCORDIA
30621337226	CIRCULO ODONTOLOGICO DE FEDERACION
30547604268	CIRCULO ODONTOLOGICO DE PARANA
30622610783	CIRCULO ODONTOLOGICO DEPARTAMENTO COLON

30627576508	CIRCULO ODONTOLOGICO GUALEGUAY
30626165644	CIRCULO ODONTOLOGICO GUALEGUAYCHU
30615703687	CIRCULO ODONTOLOGICO LA PAZ
33671185469	CIRCULO ODONTOLOGICO NOGOYA
30625317866	CIRCULO ODONTOLOGICO VICTORIA
30659545396	CIRCULO ODONTOLOGICO VILLAGUAY
33710537319	CIRME SALUD ENTRE RIOS CONSORCIO DE COOPERACION
30707545301	CLINICA DE LA UNION S.A.
30545859935	CLINICA MODELO SOCIEDAD ANONIMA
30623516926	CLINICA PARQUE S.R.L.
30545896059	CLINICA URUGUAY SOC DE RESP LTDA
30566674048	COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE ENTRE RIOS
30707972250	COLEGIO DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE ENTRE RIOS
30535138547	COLEGIO DE ESCRIBANOS DE ENTRE RIOS
30573143090	COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE ENTRE RIOS
30671177416	COLEGIO DE FONOAUDIOLOGOS DE E.R.
30671228843	COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE ENTRE RIOS
30630018001	COLEGIO DE KINESIOLOGOS DE E.RIOS
30710411936	COLEGIO DE MANDATARIOS Y GESTORES DE ENTRE RIOS
30562140448	COLEGIO DE MARTILLEROS DE ENTRE RIOS
30589672980	COLEGIO DE MEDICOS DE GUALEGUAY
33595184199	COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS DE ENTRE RIOS
30716610272	COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DE ENTRE RIOS
30630058577	COLEGIO DE OBSTETRAS DE ENTRE RIOS
30630433432	COLEGIO DE PODOLOGOS DE ENTRE RIOS
30612897162	COLEGIO DE PSICOLOGOS DE ENTRE RIOS
30619730824	COLEGIO DE PSICOPEDAGOGOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
30690531336	COLEGIO DE TERAPISTAS OCUPACIONALES DE ENTRE RIOS
30588670933	COLEGIO MEDICO DE FEDERAL
30579638393	COLEGIO MEDICO DEL DEPARTAMENTO COLON
30555176879	COLEGIO MEDICO GUALEGUAYCHU
30631908345	COLEGIO MEDICO ROSARIO DEL TALA
30590309792	COLEGIO MEDICO VILLAGUAY

33688783289	COMISION ADMINISTRADORA PARA EL FONDO ESPECIAL DE SALTO GRANDE
30623328607	CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
30537317171	CONSEJO PROFESIONAL CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS
30623965615	CONSEJO PROVINCIAL DEL NIÑO, EL ADOLESCENTE Y LA FAMILIA
30716826003	CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA
30534003761	COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA Y DE SERVICIOS PUBLICOS ARANGUREN LTDA.
30504089777	COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS URUGUAY LTDA COPUL
30701835790	COOPERATIVA DE TRABAJO MEDICO URUGUAY LIMITADA
30546152762	COOPERATIVA MEDICA DE PROVISION CONCEPCION DEL URUGUAY INSTITUTO DEL DIAGNOSTICO Y CIRUGIA
30681123942	DIRECCION ADMINISTRACION MEHYF (DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA HACIENDA Y FINANZA
30710656890	DIRECCION DE ADMINISTRACION SECRETARIA DE ENERGIA DE E.RIOS
30999220165	DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DE ENTRE RIOS
30709410578	ECO MEDICA SOCIEDAD ANONIMA
30671222594	ELEVADORES NEUMATICOS S.A.
30709176672	ENERGIA DE ENTRE RIOS SOCIEDAD ANONIMA (ENER SA)
30690463772	ENTE AUTARQUICO PUERTO DIAMANTE
30707591885	ENTE DE PROMOCION DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO DE URDINARRAIN
30681126224	ENTE REGULADOR PROVINCIAL DE LA ENERGIA
30543078812	FEDERACION MEDICA DE ENTRE RIOS
33707366589	FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.
30681094179	FISCALIA DE ESTADO
33609706959	FRIGORIFICO ALBERDI SOCIEDAD ANONIMA
30715094394	FUNDACION CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR Y MOLECULAR ENTRE RIOS
20130088164	GAREIS SERGIO OSCAR
30708207167	GUIVAL S.A.
30690476777	H CAMARA DE DIPUTADOS DE ENTRE RIOS
30714991449	HOGAR DE ANCIANOS DE VILLAGUAY
30690481134	HONORABLE CAMARA DE SENADORES ENTRE RIOS
30715069780	HOSPITAL BEHRING
30714986763	HOSPITAL CHACABUCO
30671231917	HOSPITAL COLONIA DE SALUD MENTAL
30715283960	HOSPITAL COLONIA DR. RAUL ANTONIO CAMINO
30715194720	HOSPITAL CRISPIN VELAZQUEZ

30708662670	HOSPITAL DELICIA CONCEPCION MASVERNAT
30714935093	HOSPITAL DOCTOR JOSEPH LISTER
30690479679	HOSPITAL DR DOMINGO CUNEO
30715104888	HOSPITAL DR FRANCISCO LUCIANO CASTALDO
30715298127	HOSPITAL DR. BRAGE VILLAR
30715745441	HOSPITAL DR. CASTILLA MIRA
30707611789	HOSPITAL DR. FERMIN V. SALABERRY
30708100559	HOSPITAL DR. GERARDO DOMAGK
30709718300	HOSPITAL DR. LUIS A. ELLERMAN
30709396052	HOSPITAL ESCUELA DE SALUD MENTAL
30714958018	HOSPITAL FALUCHO
30688802578	HOSPITAL FELIPE HERAS CONCORDIA
30714964786	HOSPITAL GENERAL FRANCISCO RAMIREZ
30711735980	HOSPITAL GERIATRICO DR. PASCUAL PALMA
33715377859	HOSPITAL JOSE MARIA MIRANDA
30670811871	HOSPITAL JUSTO JOSE DE URQUIZA
30688808371	HOSPITAL JUSTO JOSE DE URQUIZA DE FEDERAL
30715037838	HOSPITAL MANUEL BELGRANO
30715118366	HOSPITAL MARIA EVA DUARTE DE PERON
30690508687	HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN ROQUE PARANA
30631930006	HOSPITAL NACIONAL FIDANZA
30714951366	HOSPITAL NOE YARCHO
30715078453	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LUJAN
30714984442	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
30716227169	HOSPITAL PBRO. ANDRES ZANINETTI
30708689218	HOSPITAL PERU
30715081578	HOSPITAL REVERENDO PADRE BECHER
30714950319	HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
30670967707	HOSPITAL SAN ANTONIO GUALEGUAY
30714976148	HOSPITAL SAN BENJAMIN
30709063681	HOSPITAL SAN BLAS
30715045849	HOSPITAL SAN ISIDRO LABRADOR
30714111546	HOSPITAL SAN JOSE

30715151762	HOSPITAL SAN JOSE DE FEDERACION
30690520792	HOSPITAL SAN MARTIN
33715065709	HOSPITAL SAN MARTIN
30701841693	HOSPITAL SAN MIGUEL
30709935646	HOSPITAL SAN MIGUEL
30714973475	HOSPITAL SAN ROQUE
30714977004	HOSPITAL SAN VICENTE
30714908320	HOSPITAL SANTA ROSA
30707925244	HOSPITAL SANTA ROSA DE LUCAS GONZALEZ
30714980889	HOSPITAL Y HOGAR DE ANCIANOS SAN ROQUE MA. A. DE FRANCOU
30707778306	HOSPITAL ZONAL SANTA ROSA DE CHAJARI
33999053349	I.A.P.V.
30604712595	INDABI S.A.
30671180344	INSTITUTO AUTARQUICO BECARIO PROVINCIAL
30500055509	INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO
30999053102	INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCION SOCIAL
30623217678	INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
30714292141	INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (I.O.S.F.A.)
30588898179	INSTITUTO DE TRAUMATOLOGIA Y ENFERMEDADES OSEAS S R L
30615310464	INSTITUTO MEDICO PRIVADO S.R.L.
30545887874	INSTITUTO MEDICO QUIRURGICO GARAT S.A.
30522763922	INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS
30546679183	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
30559051833	INSTITUTO PRIVADO DE PEDIATRIA S.A.
30546073870	INSTITUTO RAWSON DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.R.L.
30671198081	JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
30501991070	JOHNSON ACERO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
30710452616	LA ENTRERRIANA IMAGENES SOCIEDAD ANONIMA
30690504797	LUIS LOSI S A
30707451250	M.P.S. MEDICINA PLATENSE SOLIDARIA S.A.
30708633549	MEDI PLUS S.R.L.
30700158922	MEDIPAR S.A.
30671218813	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

30681122334	MINISTERIO DE GOBIERNO JUST Y EDUCACION PROVINCIA DE ENTRE RIOS
30711388466	MINISTERIO DE PLANEAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LA PCIA. DE ENTRE RIOS
30681125236	MINISTERIO DE SALUD DE ENTRE RIOS
30623328461	MUNICIPALIDAD CIUDAD DE SAN JOSE
30671139239	MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN
30643395246	MUNICIPALIDAD DE BASAVILBASO
30999053277	MUNICIPALIDAD DE BOVRIL
30670750899	MUNICIPALIDAD DE CASEROS
30671123952	MUNICIPALIDAD DE CEIBAS O. P.
30999035988	MUNICIPALIDAD DE CERRITO
30999035678	MUNICIPALIDAD DE CHAJARI
30999220475	MUNICIPALIDAD DE COLON
30670870487	MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
30999097185	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS
30999011728	MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
33657726619	MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI
30999053897	MUNICIPALIDAD DE CRESPO
30999102863	MUNICIPALIDAD DE DIAMANTE
30711672482	MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBO
30670851652	MUNICIPALIDAD DE FEDERACION
33999005999	MUNICIPALIDAD DE FEDERAL
30999035120	MUNICIPALIDAD DE GDOR MANSILLA
33999024969	MUNICIPALIDAD DE GENERAL GALARZA
33999053659	MUNICIPALIDAD DE GENERAL RAMIREZ
30707821171	MUNICIPALIDAD DE GILBERT
30671149714	MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR MACIA
30615729449	MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY
30999036283	MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
30999008107	MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
33999053039	MUNICIPALIDAD DE HERNANDEZ
30670772698	MUNICIPALIDAD DE HERRERA
30671046737	MUNICIPALIDAD DE IBICUY
30670869608	MUNICIPALIDAD DE LA CRIOLLA

33642612129	MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
30999025028	MUNICIPALIDAD DE LARROQUE
30999102243	MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR SAN MARTIN
30629949700	MUNICIPALIDAD DE LOS CHARRUAS
33707861989	MUNICIPALIDAD DE LOS CONQUISTADORES
33999034999	MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ
30999053722	MUNICIPALIDAD DE MARIA GRANDE
30999005752	MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
30999102553	MUNICIPALIDAD DE PARANA
30671157148	MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
30701840158	MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO
30716708736	MUNICIPALIDAD DE PUEBLO BRUGO
30670874822	MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
30999003911	MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA
30657230894	MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO
30999035813	MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRONTERA
33670839929	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE FELICIANO
30642549681	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU
33670778709	MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
33999043939	MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR ENTRE RIOS
33999289229	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
30999036046	MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
30670855615	MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA
30999053587	MUNICIPALIDAD DE SEGUI
30999271894	MUNICIPALIDAD DE TABOSSI
30670801396	MUNICIPALIDAD DE UBAJAY
30633571941	MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN
30671209709	MUNICIPALIDAD DE VALLE MARIA
30999036119	MUNICIPALIDAD DE VIALE
30999041260	MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
30999278759	MUNICIPALIDAD DE VILLA ALCARAZ
30670874687	MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA
33670865199	MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

30999023599	MUNICIPALIDAD DE VILLA DOMINGUEZ
30623328151	MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA
30670750724	MUNICIPALIDAD DE VILLA MANTERO O. P.
30999277450	MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO
30999018757	MUNICIPALIDAD DE VILLAGUAY
30999159156	MUNICIPALIDAD GENERAL CAMPOS
30707859667	MUNICIPIO DE 1RO DE MAYO
30716724235	MUNICIPIO DE ALDEA BRASILERA
30716718820	MUNICIPIO DE ALDEA MARIA LUISA
30636633859	MUNICIPIO DE ALDEA SAN ANTONIO
30709129119	MUNICIPIO DE COLONIA AVELLANEDA
30710822464	MUNICIPIO DE COLONIA ELIA
33670931779	MUNICIPIO DE ESTANCIA GRANDE
34999257706	MUNICIPIO DE ORO VERDE
30709467758	MUNICIPIO DE PUEBLO GENERAL BELGRANO
30716712741	MUNICIPIO DE PUEBLO LIEBIG
30709031917	MUNICIPIO DE SAN GUSTAVO
30707545611	MUNICIPIO DE SANTA ANITA
33999289849	MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA
30710891776	MUTUAL MEDICA CONCORDIA
33707995519	NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.
30546741253	O S D E ASOCIACION CIVIL
30671149641	OBRA SOCIAL AGENTES DE PROPAGANDA MEDICA DE ENTRE RIOS
30657677716	OBRA SOCIAL CONDUCTORES DE TRANSPORTE COLECTI
30661507698	OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES CAMIONEROS Y PERSONAL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS
30585412453	OBRA SOCIAL DE DOCENTES PARTICULARES
30500053522	OBRA SOCIAL DE LA ACTIVIDAD DE SEGUROS, REASEGUROS, CAPITALIZACION Y AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA
30550273558	OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIOY ACTIVIDADES CIVILES OSECAC
30625791045	OBRA SOCIAL DE PANADEROS PASTELEROS Y FACTUREROS DE ENTRE RIOS
30661876715	OBRA SOCIAL DE PETROLEROS O S PE
30709566241	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL ASOCIADO A ASOCIACION MUTUAL SANCOR
30679232106	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA SANIDAD ARGENTINA
30516748385	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE TELEVISION

30547339416	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL RURAL Y ESTIBADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA OSPRERA
30683032227	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL DE LA U.P.C.N.
30550245309	OMINT SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
30589631354	ORGANIZACION INDUSTRIAL CONSTRUCCIONES S.A.
30690457322	PACTO FEDERAL EDUCATIVO
30631926491	PETROPACK S.A.
30681097763	PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS
30707436707	PRESTACIONES ASISTENCIALES C.E.M. S.A.
30684361917	PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA
30690500597	PRIMER CENTRO DE ATENCION INTEGRAL Y CUIDADOS ESPECIALES S R L
30641311061	PRONTO S.R.L.
30688254090	PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA
30663137375	R P B SOCIEDAD ANONIMA
30500061711	RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
30714965170	SALUD ENTRE RIOS S.E.
30700140594	SALUD MENTAL ENTRE RIOS S.A.
30595951972	SANATORIO DEL NIÑO S.A.
30545849077	SANATORIO LA ENTRERRIANA S.A.
30500049460	SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
30715903934	SECRETARIA DE AMBIENTE
30592742450	SELF CLINICA DE PSICOPATOLOGIA S.R.L.
30681131511	SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE DE LA GOBERNACION
30671203077	SERVICIO PENITENCIARIO DE ENTRE RIOS
30604941756	SINDICATO CHOF CAMIONES Y O T A C
30671183009	SOCIEDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA DE ENTRE RIOS
30663369675	SOCIEDAD MEDICA DE RESONANCIA MAGNETICA SA
30681120730	SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y DESPACHO DEL MINISTERIO DE PRODUCCION
30708409886	TRAZA S.A.
30707404309	TRIBUNAL DE CUENTAS DE ENTRE RIOS
30707373632	U.G.P. ENTRE RIOS - PROGRAMA FEDERAL INCLUIR SALUD
30681071144	U.N.I.T.E.R. SRL
33681052939	UNIDAD DE CARD.INTERVENCIONISTA S.A.
30711628351	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS ESPECIALES

30690506080	UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DEL P S F Y D E P A
30681083223	UNION DE KINESIOLOGOS DE ENTRE RIOS
30707558691	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS
30562252157	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS

ANEXO I**AG. RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS****ABRIL/2026**

CUIT	DENOMINACIÓN
30579843531	A ROPELATO S R L
30542851836	A.B.C SA
30709000663	A.H.D. S.A.
30660373108	ABC S.A.
30512129753	ABEDUL SOCIEDAD ANONIMA
30681094551	ABERTURAS VALENTINUZ S.A.
30604958640	ACA SALUD COOPERATIVA DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES LIMITADA
30502874353	ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.
30686529289	ADAMA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30714547573	ADEYAN SRL
30708281766	ADMINISTRACION AGRICOLA S.A.
30711207364	ADMINISTRACION FISCAL MUNICIPAL
33637617449	ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ANSES
30707743987	ADMINISTRADORA SAN JUAN S.A.
30712147829	ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
30709187941	AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPA-IA DE SEGUR
30503858327	AGCO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30521525998	AGRAMIN S A C M Y A
30709500690	AGRICOLA KOCH HERMANOS S.A.
30525718626	AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SOC COOP LTDA
30501126965	AGRO CORTEVA ARGENTINA S.R.L.
33710375939	AGRO DURAN SRL
30708920130	AGRO GESTION DEL LITORAL SA
30711515654	AGROFE CAMPO S.R.L.

30708632267	AGROPECUARIA ALMAFUERTE S.A.
30616031526	AGROPECUARIA SUR S.A.
30708304650	AGRORED S.R.L.
30709428973	AGRORESERVAS ARGENTINAS SA
30636587474	AGROSEM S.R.L.
30708361514	AGROSERVICIOS PARANA S.R.L.
30711369550	AGROSIJA S.A.
30657159618	AGROSUR S.A.
30573020819	AGROTECNICA COMERCIAL S.R.L.
30621273104	AGROTHER S.R.L.
30707869514	AGUA NUESTRA SOCIEDAD ANONIMA
30709758493	AIEMM S.R.L.
30500852131	AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.
30570135585	AIR S.R.L.
30500529454	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.
33500057039	ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SA
30715994433	ALBANO S.A.S.
30709676977	ALBERTO GAUSS E HIJOS S.R.L.
30605416280	ALBERTO J MACUA S A
27277956239	ALFIERI SILVINA MARIA LOURDES
30688748905	ALILA SA
30710673914	ALIMENTOS VIDA S.A
30711358176	ALIMENTOS Y ACEITES RUTA 12 S.R.L.
30500037217	ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA
30711330808	ALUMINIOS S.A.
30582136056	ALUPLAST S.R.L.
20129114941	AMEGLIO CARLOS ALFREDO
30656151486	AMWAY ARGENTINA INC
30663288497	AMX ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30506740513	ANTOLIN FERNANDEZ S.A.
30707776001	APSA INTERNACIONAL S.A.
30502793175	ARCOR S A I C
30543683546	ARCORE S A C I

33688985809	ARDAL S.A.
30647369983	ARENERA DON ANTONIO S.A.
30709724033	ARESIL S.A.
20226610171	ARLETTAZ EDUARDO FABIAN
30543130199	ARTELEC S.R.L.
30500064478	ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A.
30709775975	ASERRADERO PAPI S.R.L.
20251730548	ASMUS CARLOS GUILLERMO
30670806347	ASOC. MUTUAL MERCANTIL ARG. DE FILIALES DE EMPLEADOS DE COMERCIO
30500974016	ASOCIACION ARGENTINA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA
33500009999	ASOCIACION BANCARIA S E B
30529371477	ASOCIACION COLEGIO ADVENTISTA DEL PLATA
30567668734	ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
30500120882	ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOP LTDA
33712477879	ASOCIACION ENTRERRIANA DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORACICA
30708041250	ASOCIACION ENTRERRIANA DE OFTALMOLOGIA
30608598606	ASOCIACION GREMIAL DEL MAGISTERIO DE E.R.
30522171227	ASOCIACION MEDICA DE CONCORDIA
30686955180	ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL JERARQUICO DE BANCOS OFICIALES NACIONALES
33700139269	ASOCIACION MUTUAL EVANGELICA RAMIREZ
30567510138	ASOCIACION MUTUAL RURALISTA
30590354798	ASOCIACION MUTUAL SANCOR SALUD
30686273330	ASOCIART S.A. A.R.T.
30500045406	ASSURANT ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS SA
20122840485	ASTRADA JUAN CARLOS
30500658912	ATANOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
30699408154	ATM COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
30574875176	AUTOMOTORES MEGA S.A.
30500143297	AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO
30607371799	AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA
30611801706	AUTOSERVICIO MAYORISTA SAN LUIS S R L
30708729929	AVEX S.A.
30710531648	AVICOLA 38 S.R.L.

23043831739	AYERZA ALEJANDRO
20206482738	BADARACCO BORIS ERNESTO
30708895780	BAGLEY ARGENTINA S.A.
30543131322	BAHILLO Y CIA. S.R.L.
30521092501	BALIARDA SOCIEDAD ANONIMA
20246306797	BALLA GERARDO GABRIEL GERARDO GABRIEL
30500003193	BANCO BBVA ARGENTINA S.A.
30571421352	BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LTDO
30500001735	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.
30500010912	BANCO DE LA NACION ARGENTINA
30500011072	BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA
30500010084	BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA
30500006613	BANCO PATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA
30500008454	BANCO SANTANDER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
20229172655	BARA DANIEL ALBERTO
23237216199	BARA FABIO GABRIEL
20058811425	BARA JUAN CARLOS
20135750183	BARBIERI LUIS PATRICIO
30517486678	BASF ARGENTINA SA
30701834700	BASSO REPRESENTACIONES S.R.L.
30503811061	BAYER SOCIEDAD ANONIMA
30500064230	BBVA SEGUROS ARGENTINA S.A.
30612811187	BE Y GA - HUMAITA S.A.
20058765644	BEHERAN CARLOS HORACIO
20256611075	BENETTI HUGO DANIEL
20113794403	BENVENUTO GUILLERMO RAUL
30638195662	BERARDO AGROPECUARIA SRL
23128439099	BERARDO RUBEN VIRGILIO
30685893076	BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA
30500035788	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A.
23223422489	BERLARI RICARDO CESAR
30511718658	BESCA S.A.
30709967424	B-GAMING S.A.

30712304908	BIO NOGOYA S.A.
30571438247	BIOFARMA S.A.
30653399819	BIOGENESIS BAGO S.A.
30712564306	BIOQUIMICOS ASOCIADOS S.A.
30709705977	BLUMENTHAL S.R.L
33503357149	BOEHRINGER INGELHEIM ANIMAL HEALTH ARGENTINA SA
30535621159	BOEHRINGER INGELHEIM S.A.
33690467289	BOLLO Y CIA. S.A.
30642937304	BONNIN HNOS DE BONNIN GUILLERMO VICTOR BONNIN ABEL EDUARDO Y BONNIN MARIA E
20172330542	BORDATO MARCELO OSCAR
30630434285	BORGERT Y CIA S.R.L.
23058327719	BORGIO HORACIO RENE
20078868091	BOURLLOT NESTOR CONRADO
30633212925	BRONDI DANTE Y DARIO SOCIEDAD DE HECHO
20200991010	BROUCHOUD NESTOR JOSE
30711146349	BUENAR WALTER R., BUENAR MATIAS NICOLAS Y BUENAR SEBASTIAN E. S.H.
30520136769	BULONERA DEL LITORAL S.A.
30700869918	BUNGE ARGENTINA S.A.
30714924695	BURAGLIA S.R.L.
30707082530	BURNA ULISES ARIEL BURNA GUSTAVO RENE BURNA MARIEL ANDREA
33501878729	C I D A CIA INDUSTRIAL DE ACEITES SOC EN COMANDITA POR ACCIONES
30709850411	C Y B S.A.
30700193442	C.ALI.SA (COMPLEJO ALIMENTARIO SOCIEDAD ANONIMA)
30708454792	C.E.O. DISTRIBUCIONES S.R.L.
30708225300	C.M.S. S.A.
30714696366	CABALLI SA- NESTOR IVAN SZCZECH- UTE
30708033533	CABAÑA AVICOLA DEL PARANA S.R.L.
30670813548	CABLE TELEVISION S.R.L.
30501077131	CAFES LA VIRGINIA S.A.
30671208710	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ENTRE RIOS
30681117977	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE VIALE
30700160625	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE VILLA URQUIZA
30681122954	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES MUNICIPAL

30663205621	CAJA DE SEGUROS S.A.
30670760371	CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES
30690451219	CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES
30671058050	CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE GUALEGUAYCHU
30690481207	CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE NOGOYA
30525599325	CAJA MUNICIPAL DE PRESTAMOS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA
30639327317	CAMARA ENTRERRIANA DE FARMACIAS
30712148000	CAMPINERA SRL
30714327573	CAMPO FERTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30714302775	CANTERA LA CHOLA II S.A.
30501010053	CANTERAS CERRO NEGRO S.A.
30512075807	CARAGUATA SOC ANON IND COMERC INMOB AGROP
30714838217	CARAM CARLOS ABRAHAM ALCIDES, CARAM FACUNDO, CARAM MARIA GUILLERMINA SOCIEDAD DE HECHO
30506792165	CARGILL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
30684416096	CARLOS ANDRETICH S A
30703037115	CARMABE S.A.
30709105414	CARNES DEL INTERIOR S.A.
30711032637	CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.
30586733334	CARTOCOR SOCIEDAD ANONIMA
30518309427	CARUSO CIA ARG DE SEGUROS SA
30503497790	CASA DEL MESTRE INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
30708586575	CASA SCHANTON SA
30709159298	CASINO DE VICTORIA S.A.
30712208526	CASTELLARO AUTOMOTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30589267415	CAUPOLICAN S.R.L.
33707121829	CELUPAPER S.A.
30555985033	CEMYC S R L
30590360763	CENCOSUD S.A.
30715367145	CENTER SRL
30708304758	CENTINELA SRL
30709778028	CENTRO DE OJOS DR LODOLO S.R.L.
30709237663	CENTRO DE OJOS PARANA S.R.L.
30565887617	CENTRO ELECTRICO SA

30671055604	CENTRO MEDICO SAN LUCAS S.A.
30613755124	CEPAS ARGENTINAS S.A.
30714454524	CERAMICA ROSARIO SA
30615195509	CERAMICOS PELLEGRINI S.R.L.
30708830611	CEREALERA DEL LITORAL S.A.
30592845748	CETROGAR SA
30503132733	CEVA SALUD ANIMAL SRL
30641056177	CFN S.A.
30647082293	CHARATA SRL
20255647785	CHAS RUBEN ANGEL
33681033969	CHIARDOLA ESTEBAN M. E HIJOS S.R.L.
20203912332	CHICCHITTI PABLO ROBERTO
30500016260	CHUBB SEGUROS ARGENTINA S.A.
30505779858	CIA INDUSTRIAL CERVECERA S A
30709825395	CIERTO ARGENTINA S.A.
30711282986	CIMBRA CONSTRUCTORA SA
30527202198	CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE C DEL URUGUAY
33520584779	CIRCULO MEDICO DE C DEL URUGUAY
30605079438	CIRCULO MEDICO DE NOGOYA
30571118633	CIRCULO MEDICO LA PAZ
30547604268	CIRCULO ODONTOLOGICO DE PARANA
33710537319	CIRME SALUD ENTRE RIOS CONSORCIO DE COOPERACION
33708302789	CITRICOLA RENOVAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30708309539	CITRUS ANA-VIR S.R.L.
30707269452	CITRUS EL TRIO S.R.L.
30707943617	CLADAN S.A.
30710523165	CLAMAR SOC ANON EN FORM.
33707537979	CLAUDIA GASTRICINI Y OTROS S.R.L.
33711494699	CLAUSER S.R.L.
30545859935	CLINICA MODELO SOCIEDAD ANONIMA
30545896059	CLINICA URUGUAY SOC DE RESP LTDA
30605206782	COLOROX ARGENTINA S.A.
30716801876	CNH ARGENTINA S.A.

30682408622	CNP ASSURANCES CIA. DE SEGUROS S.A.
30708369159	COBAL SOCIEDAD ANONIMA
30670824949	COBB ARGENTINA S A
30670902087	COCCO CONSTRUCCIONES S.R.L.
30660523932	CODI S.R.L.
33506737449	COFCO INTERNATIONAL ARGENTINA S.A
30674549527	COINAUTO SA
30560312411	COL VEN S A
30566674048	COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE ENTRE RIOS
30535138547	COLEGIO DE ESCRIBANOS DE ENTRE RIOS
30573143090	COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE ENTRE RIOS
30579638393	COLEGIO MEDICO DEL DEPARTAMENTO COLON
30555176879	COLEGIO MEDICO GUALEGUAYCHU
30605639921	COLOME S.A.
30708490888	COMERCIAL BACI SRL
30565000809	COMERCIAL FEDERAL SRL
30600337412	COMERCIAL RIGGIO S.A.
30616928372	COMERCIO Y DESARROLLO SA.
33688783289	COMISION ADMINISTRADORA PARA EL FONDO ESPECIAL DE SALTO GRANDE
30500032266	COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA
30714617318	COMPAÑIA CENTRAL PAMPEANA SA
30500040455	COMPAÑIA DE SEGUROS EL NORTE SOCIEDAD ANONIMA
30500036911	COMPAÑIA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A.
30538006404	COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S A
30717939448	COMUNA LAGUNA DEL PESCADO
30708862351	CONCOR FAR SRL
30680656815	CONCORDIA VIDEO CABLE S.A.
30711178615	CONCORGAS SA
30700175088	CONFORTABLE S.R.L.
30654827466	CONGELADOS ARTICO S.A.
30592259601	CONHOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30623328607	CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
30537317171	CONSEJO PROFESIONAL CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS

30623965615	CONSEJO PROVINCIAL DEL NIÑO, EL ADOLESCENTE Y LA FAMILIA
30715064797	CONSTRUCOM S.A.
30599400415	CONSTRUCTORA C.B.C. S.R.L.
30504635895	CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
30707702377	CONSTRUCTORA Y MINERA DEL ESTE S.A.
30716826003	CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA
30528844746	COOP AGRICOLA MIXTA DE MONTE CARLO LTDA
30541519218	COOP FARMACEUTICA DEL LITORAL LTDA
30510914712	COOPERATIVA AGRICOLA DE LA COLONIA LIEBIG LTDA
30534395678	COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA LEON SOLA LTDA
30534003761	COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA Y DE SERVICIOS PUBLICOS ARANGUREN LTDA.
30526145417	COOPERATIVA AGRICOLA LUCIENVILLE LIMITADA
30526400301	COOPERATIVA AGRICOLA MIXTA LA PROTECTORA LTDA
30527703685	COOPERATIVA AGRICOLA UNION REGIONAL LTDA.
30513381944	COOPERATIVA AGROPECUARIA EL PROGRESO LIMITADA
30532458834	COOPERATIVA AGROPECUARIA LA PAZ LTDA
30533752035	COOPERATIVA ARROCERA DE SAN SALVADOR LIMITADA
30566110500	COOPERATIVA DE COMERCIALIZACION Y TRANSFORMACION ARROCEROS VILLA ELISA LIMITADA
30545753509	COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y AFINES DE GUALEGUAYCHU LTDA
30545748769	COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS LA PAZ LIMITADA
30711871027	COOPERATIVA DE PROVISION , TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION CITRICOLA DEL NORESTE ENTERRRIANO LIMITADA
30504089777	COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS URUGUAY LTDA COPUL
33545749209	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS EL TALA LIMITADA
30571866052	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS GENERAL URQUIZA LTDA
30554836166	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS GRAL JOSE DE SAN MARTIN LIMITADA
30567454890	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS QUEBRACHO LIMITADA
30571866125	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS RUTA J LIMITADA
30715642855	COOPERATIVA DE TRABAJO DE EMPLEADOS FRIGORIFICO LIMITADA
30545746545	COOPERATIVA ELECTRICA DE CHAJARI LTDA
30545717928	COOPERATIVA ELECTRICA DE GALVEZ LIMITADA
30545692690	COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE CONCORDIA LIMITADA
33532281259	COOPERATIVA FEDERAL AGRICOLA GANADERA DE URDINARRAIN LTDA
33533328119	COOPERATIVA LA GANADERA GENERAL RAMIREZ AGROPECUARIA DE CONS Y PROV DE SERV PUBLICOS LTDA

30546152762	COOPERATIVA MEDICA DE PROVISION CONCEPCION DEL URUGUAY INSTITUTO DEL DIAGNOSTICO Y CIRUGIA
30700191849	COOPERATIVAS AGROPECUARIAS FEDERADAS DE ENTRE RIOS COOP. LTDA.
30500051929	COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
33623572639	CORRALON CORMAT S.A
30710268696	CORRALON EL SOLAR S.R.L.
30710011210	CORREDOR 14 SA
33699685459	CORREO ANDREANI SA
30707039244	CORRER S. A.
30714324817	CORTASSA SA
30636021578	CORTEVA AGRISCIENCE ARGENTINA SRL
30548083156	COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACION SOCIEDAD ANONIMA
30622216309	CREDIL S.R.L.
30687874354	CREDITO Y CAUCION S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
30555386997	CREMIGAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30615839554	CRESATA S.A.
30709386952	CRESPO NEUMATICOS S.R.L.
30509300700	CRESUD S A COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA
30708585676	CRILUAN S.R.L.
30504232405	CRISTAMINE S.A.
20077051571	CURMONA MIGUEL
30711360103	D & A DISTRIBUCIONES S.R.L.
20118101406	DALPRA RAUL OSCAR
30707491937	DASER AGRO S.A.
30526133885	DAVID ROSENTAL E HIJOS S.A.C.I
30711750351	DE ZAN HERMANOS S.R.L.
30708326573	DEL GUAZU S.A.
30708626879	DELLA SCHIAVA S.A.
30593802104	DELLIZZOTTI HERMANOS S.R.L.
30710346034	DENARDI PABLO Y OCTAVIO S.H.
33613998999	DEPOR JEAN S.A.
33709082219	DERKEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30611338844	DERUDDER HERMANOS S R L
30701307115	DESPEGAR.COM.AR S.A.

30604923847	DEVICAS S.A
30685849751	DIA ARGENTINA S.A.
30716438917	DIAMOND PROTEIN S.A.
30687270408	DILFER S.A.
30709788325	DIMACO SOCIEDAD ANONIMA
30671206289	DIMARTSKY S.A.
30628084951	DINAGRO S.R.L.
30681123942	DIRECCION ADMINISTRACION MEHYF (DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA HACIENDA Y FINANZA
30710656890	DIRECCION DE ADMINISTRACION SECRETARIA DE ENERGIA DE E.RIOS
30999220165	DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DE ENTRE RIOS
30685889397	DIRECTV ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30573011879	DISTRINANDO SA
30714255009	DITTO S.R.L.
20147925159	DOME ELBIO HUMBERTO
30611954596	DOMVIL SA
30643380265	DON YEYO S.A.
30677807632	DOÑA INES S.A.
30712510257	DOÑA OLGA S.R.L.
30678138300	DORINKA S.R.L.
30543096659	DOS HERMANOS S.A.
30708266430	DREAMCO S. C. A.
30538880627	DROGUERIA DEL SUD SOCIEDAD ANONIMA
30539756490	DROGUERIA KELLERHOFF S.A.
30561167601	ECA SOCIEDAD ANONIMA
30709497355	ECKERDT JUAN MARCELO Y LIZZI FABIO A. S.H.
30707926968	ECKERDT PEDRO ADRIAN Y ECKERDT HERNAN EMILIO S.H.
30690491474	ECO INGENIERIA SRL
30708721219	ECONOMIC FUEL SRL
30623608677	EDENRED ARGENTINA S.A.
30671096238	EDUARDO E MOSTTO LUIS O MOSTTO DANIEL A MOSTTO Y JULIO H MOSTTO
30690448692	EDUARDO STERTZ E HIJOS S.R.L.
30656553711	EGGER ARGENTINA S.A.U.
20077056840	EICHHORN RICARDO SANTIAGO

30708246375	EJECUTORA DE OBRAS S.R.L.
30711014760	EL AROMITO S.A.
30710686013	EL HINOJO S.A.
33711755069	EL MALACATE S.A.
30614904247	EL MIRADOR S.R.L.
30623965852	EL NONO SRL
30549591120	EL POTRERO DE SAN LORENZO S.A.
30670957469	EL RODEO ENTRERRIANO S.A.
30559732385	EL RODEO SRL
30699900563	EL SUPER DE LA CONSTRUCCION SRL
30707652531	ELAVA S.R.L.
30708817968	ELECTRICIDAD NI-SE S.R.L.
30543659734	ELECTRONICA MEGATONE SOCIEDAD ANONIMA
30710469152	ELESE S.R.L.
30671222594	ELEVADORES NEUMATICOS S.A.
30529135943	EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO S.A.
30709176672	ENERGIA DE ENTRE RIOS SOCIEDAD ANONIMA (ENER SA)
30670800098	ENTE AUTARQUICO PUERTO DE CONCEPCION DEL URUGUAY
30690463772	ENTE AUTARQUICO PUERTO DIAMANTE
30707591885	ENTE DE PROMOCION DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO DE URDINARRAIN
30681126224	ENTE REGULADOR PROVINCIAL DE LA ENERGIA
30518459178	ENTRE RIOS S.A.
30606572049	ENTRECOR S.A.
30709474290	ERICH WAGNER Y CIA S.R.L.
30700142643	ERIOCHEM S.A.
30568681041	ERNESTO RICARDO HORNUS S.A.
30629929742	ESCO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITALIZACION Y AHORRO
30518849634	ESCOBAR SANTA FE S A C I F I
30717999378	ESCUELA SUPERIOR DEL INSTITUTO DE FORMACION PENITENCIARIA
30511426363	ESTABLECIMIENTO AGRICOLO GANADERO SAN ESTEBAN SA
30710048637	ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO DON RAUL S.R.L.
30501835354	ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S.A.C.I.F.A.
33523453799	ESTANCIA DON PASTOR S C A

30708799684	ESTANCIA JUBILEO S.A.
30506781457	ESTANCIAS DEL LITORAL CAMBA SA AGRIC GANAD
23170759109	ETCHETO ANTONIO LUCAS
30519942514	ETCHEVEHERE RURAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30500050620	EVOLUCION SEGUROS S.A.
30687156168	EXPERTA ART S.A
23044378639	EZCURRA MIGUEL MARTIN
30504005085	F R I A R S A
30709000612	F.J.M. S.A.
30647169348	FA DOT S R L
30651834658	FA Y FA S.R.L.
30708419776	FABRELLO Y CIA. S.A.
30708142677	FADEL SA
30708764724	FADEMI SA
27169890167	FAGALDE BEATRIZ TERESITA
30629762406	FAMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA S. A.
30504040980	FANA QUIMICA SA
30692138747	FARMCITY S.A.
30682450963	FCA AUTOMOBILES ARGENTINA SA
30692304884	FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A.
30692239055	FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
30543078812	FEDERACION MEDICA DE ENTRE RIOS
33707366589	FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.
30597372147	FELLER SRL
30712153241	FEMOTORS S.A.
30709599409	FENOVO S.A.
20258610734	FERRAROTTI NAHUEL MATIAS
30707297154	FERRETERA GENERAL PAZ S.R.L.
30634284431	FEYME SA
30500055053	FIANZAS Y CREDITO S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
20203220163	FIOROTTO GUSTAVO OSCAR
30522211563	FIRST DATA CONO SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30681094179	FISCALIA DE ESTADO

30681111553	FISCHER HERMANOS S.R.L.
30678393734	FLEMING Y MARTOLIO S.A.
20200418302	FLORES CARLOS DANIEL
30526212084	FOLMER S.A.
30710337892	FONDOMONTE SOUTH AMERICA SA
20127560162	FONTANA ROLANDO RAUL
33651548549	FRACALOSSI HUGO RAMON FRACALOSSI HUGO JAVIER SH
30504155354	FRATELLI BRANCA DESTILERIAS SOCIEDAD ANONIMA
30526874249	FRAVEGA S.A.C.I.
30635815201	FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A.
33609706959	FRIGORIFICO ALBERDI SOCIEDAD ANONIMA
30505000869	FRIGORIFICO DE AVES SOYCHU SAICFIA
30516621385	FRIGORIFICO ENTRERRIANO DE PRODUCTORES AVICOLAS S.A.
33709606129	FRIGORIFICO FLOR DE CEIBO S.A.
33681062969	FRIGORIFICO LA ANGELA S.R.L.
30603866092	FRIGORIFICO SAN FRANCISCO S.A.I.C. Y A.
30630857941	FRIGOSUR S.R.L.
27176160123	FURNO EVE SUSANA
30500987878	FV SOCIEDAD ANONIMA
30500987185	GADOR S.A.
30685228501	GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA
30687145522	GALICIA SEGUROS S.A.U.
20130088164	GAREIS SERGIO OSCAR
20166140294	GAUNA JORGE ANDRES
20236966691	GEIST MAURICIO ALBERTO
30707889434	GELLER S.A.
30662071680	GENERAL MOTORS DE ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30709438278	GENOVA S.R.L.
30711848645	GERARDO MARZORATTI DISTRIBUCIONES S.R.L.
30663045179	GIGARED SA
23077059539	GIMENEZ DOMINGO AMELIO
30643990632	GIRE S.A.
30536196206	GIVAUDAN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

30517130032	GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30714903477	GLYCOPHARMA S.A.
30699837640	GNC CENTRO S.R.L.
30567839377	GONAR AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA
20112559516	GOTTE JOSE MARIA
30708365226	GOTTE S.A.
30709167681	GRAN MARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30709870307	GRAN REX S.R.L.
30604954130	GRANERO S.R.L.
30517307099	GRANJA TRES ARROYOS SA
30670799758	GRANTEC SA
30506746627	GRAVAFILT S.A.
20101907113	GRECCA DANIEL ALFONSO
30711068763	GREENWORKING S.A.
30707628312	GRUPO PILAR SOCIEDAD ANONIMA
30708696648	GRUPO SAV ARGENTINA S.A.
30709224960	GUALEGUAY CEREALES S.A.
30710396732	GUERRERO ELECTRICIDAD SRL
20161639436	GUIFFRE RAUL OSCAR
20147099534	GUILLEN JOSE EDUARDO
27039793283	GUTIERREZ MARIA ESTER
30690476777	H CAMARA DE DIPUTADOS DE ENTRE RIOS
30636780223	H Y J RABBIA S.A.
30527608003	HAIMOVICH HNOS. Y CIA. S.R.L.
30708271647	HAIMOVICH PARANA SOCIEDAD ANONIMA
30500017011	HDI SEGUROS S.A
30608073643	HECTOR A BOLZAN Y CIA S R L
30663511315	HERBALIFE INTERNATIONAL ARGENTINA S.A.
33602489499	HERCOS SOCIEDAD ANONIMA
33708545649	HERMANOS BROUCHOUD S.R.L.
30714991449	HOGAR DE ANCIANOS DE VILLAGUAY
30501111127	HOLCIM (ARGENTINA) SA
20059554949	HOLZHEUER OSCAR RAUL

30690481134	HONORABLE CAMARA DE SENADORES ENTRE RIOS
30707869689	HORIZONTE DISTRIBUCIONES S.R.L.
30707832130	HORMIGONERA S.A.
30708823046	HORMIGONES CONCEPCION S.R.L
30690523902	HOSPITAL 9 DE JULIO DE LA PAZ
30715069780	HOSPITAL BEHRING
30714986763	HOSPITAL CHACABUCO
30671231917	HOSPITAL COLONIA DE SALUD MENTAL
30715283960	HOSPITAL COLONIA DR. RAUL ANTONIO CAMINO
30715194720	HOSPITAL CRISPIN VELAZQUEZ
30708662670	HOSPITAL DELICIA CONCEPCION MASVERNAT
30714935093	HOSPITAL DOCTOR JOSEPH LISTER
30690479679	HOSPITAL DR DOMINGO CUNEO
30715104888	HOSPITAL DR FRANCISCO LUCIANO CASTALDO
30715298127	HOSPITAL DR. BRAGE VILLAR
30715745441	HOSPITAL DR. CASTILLA MIRA
30707611789	HOSPITAL DR. FERMIN V. SALABERRY
30708100559	HOSPITAL DR. GERARDO DOMAGK
30709718300	HOSPITAL DR. LUIS A. ELLERMAN
30709396052	HOSPITAL ESCUELA DE SALUD MENTAL
30714958018	HOSPITAL FALUCHO
30688802578	HOSPITAL FELIPE HERAS CONCORDIA
30714964786	HOSPITAL GENERAL FRANCISCO RAMIREZ
30711735980	HOSPITAL GERIATRICO DR. PASCUAL PALMA
33715377859	HOSPITAL JOSE MARIA MIRANDA
30670811871	HOSPITAL JUSTO JOSE DE URQUIZA
30688808371	HOSPITAL JUSTO JOSE DE URQUIZA DE FEDERAL
30715037838	HOSPITAL MANUEL BELGRANO
30715118366	HOSPITAL MARIA EVA DUARTE DE PERON
30690508687	HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN ROQUE PARANA
30631930006	HOSPITAL NACIONAL FIDANZA
30714951366	HOSPITAL NOE YARCHO
30715078453	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LUJAN

30714984442	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
30716227169	HOSPITAL PBRO. ANDRES ZANINETTI
30708689218	HOSPITAL PERU
30715081578	HOSPITAL REVERENDO PADRE BECHER
30714950319	HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
30670967707	HOSPITAL SAN ANTONIO GUALEGUAY
30714976148	HOSPITAL SAN BENJAMIN
30709063681	HOSPITAL SAN BLAS
30715045849	HOSPITAL SAN ISIDRO LABRADOR
30714111546	HOSPITAL SAN JOSE
30714989126	HOSPITAL SAN JOSE
30715151762	HOSPITAL SAN JOSE DE FEDERACION
30690520792	HOSPITAL SAN MARTIN
33715065709	HOSPITAL SAN MARTIN
30701841693	HOSPITAL SAN MIGUEL
30709935646	HOSPITAL SAN MIGUEL
30714973475	HOSPITAL SAN ROQUE
30714977004	HOSPITAL SAN VICENTE
30715200836	HOSPITAL SANTA MARIA
30714908320	HOSPITAL SANTA ROSA
30707925244	HOSPITAL SANTA ROSA DE LUCAS GONZALEZ
30714980889	HOSPITAL Y HOGAR DE ANCIANOS SAN ROQUE MA. A. DE FRANCOU
30707778306	HOSPITAL ZONAL SANTA ROSA DE CHAJARI
30709935441	HUGO O. ISAAC DISTRIBUCIONES S.R.L.
33999053349	I.A.P.V.
30708905174	IMAGEN EN SALUD S.A.
30692273725	IMAGEN SATELITAL S.A.
30687310434	INC SOCIEDAD ANONIMA
30711427054	INCAR SOCIEDAD ANONIMA
30714183997	INDAL S.R.L.
30578885567	INDUSTRIALIZADORA S.A.
30707301828	INDUSTRIAS AVICOLAS SOCIEDAD ANONIMA
30710816286	INDUSTRIAS BARTOLI HNOS. S.R.L.

30644406799	INDUSTRIAS CERAMICAS LOURDES SA.
30503720236	INDUSTRIAS JOHN DEERE ARGENTINA S.A.
30501598131	INDUSTRIAS JUAN F SECCO S A
33573283649	INDUSTRIAS METALURGICAS DINO BARTOLI E HIJOS S.R.L.
30521649239	INDUSTRIAS PESCE S.A.
30690468650	INDUSTRIAS ZUNINO S.R.L.
23058744719	INGANI ALBERTO RAMON
30518414034	INGENIERO QUARANTA S.A.
30580528933	INMOBAL NUTRER S.A.
30708239948	INPROCIL SA
30671180344	INSTITUTO AUTARQUICO BECARIO PROVINCIAL
30500055509	INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO
30999053102	INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCION SOCIAL
30623217678	INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
30714292141	INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (I.O.S.F.A.)
30707250484	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA
30588898179	INSTITUTO DE TRAUMATOLOGIA Y ENFERMEDADES OSEAS S R L
30545887874	INSTITUTO MEDICO QUIRURGICO GARAT S.A.
30522763922	INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS
30546679183	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
30546073870	INSTITUTO RAWSON DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.R.L.
30540367120	INSUGA SA
30709538418	INSUMOS ENTRE RIOS S.A.
30707874240	INTEGRACION DE SERVICIOS EMPRESARIALES S.R.L.
30704961983	INTEGRITY SEGUROS ARGENTINA S.A.
30715389262	INTERBEV S.A. EN
30619658104	ITA S A INDUSTRIA Y TECNOLOGIA EN ACEROS S A
30708717262	ITAPE S.A.
20058289427	JACOB JULIO RICARDO
30708691212	JACQUET ROBERTO Y JACQUET ARIEL SH
30688020715	JCR S. A.
30671198081	JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
30707331786	JIANA DISTRIBUCIONES S.R.L.

30501991070	JOHNSON ACERO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
30633647697	JORGE ALBERTO CASO SA
30507797942	JORGE BAREL S.A.
30510879593	JOSE BARA E HIJOS SRL
30616295892	JOSE ELEUTERIO PITON SOCIEDAD ANONIMA
30707549129	JOSE FOLMER COMERCIAL S.A.
30539341541	JOSE FOLMER E HIJOS S. A.
30502680478	JOSE M ALLADIO E HIJOS S A
30530383519	JOSE MARIA BENITEZ E HIJOS S.A.
30708273437	JULICROC S.A.
33714982309	JULIO CESAR CROATTINI E HIJOS SA
30713412208	KARAI SRL
30609607935	KIMBERLY-CLARK ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
20201290717	KLOCKER NESTOR MARIO
30538702346	KOBRINSKY LAURA ANDREA KOBRINSKY PATRICIA MIRTA KOBRINSKY GALIT
30711314217	KRANEVITTER MARIO OMAR Y KRANEVITTER ALBERTO RAUL SOCIEDAD DE HECHO
33700135999	L & C CONSTRUCCIONES S.A.
30710734999	L Y B S.A
33504047089	LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA
30709501042	LA BERNITA S.R.L
30505914534	LA BIANCA S.R.L.
30500041443	LA DULCE COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA
30515419760	LA EQUITATIVA DEL PLATA SA DE SEGUROS
30641416955	LA ESPERANZA S R L
33500038069	LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S A
30709487414	LA LITA SRL
30590766298	LA LOMA ALIMENTOS S.A.
30500051163	LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S
30649713428	LA NUEVA TRINIDAD S.A.
30501036672	LA PAPELERA DEL PLATA S.A.
30714989444	LA PERLIZA S.A
30500032886	LA PERSEVERANCIA SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA
30690517171	LA PERUANA S.R.L.

30503861638	LA PIAMONTESA S.A.
30709288926	LA PIARA S.R.L.
30616196568	LA RURAL S.R.L.
30689133483	LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A
30500017704	LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA DE SEGUROS GENERALES
30653293247	LA TOTORA S.A.
30544640212	LABORATORIO ELEA PHOENIX S A
30501596082	LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C.
30708851155	LACTEOS REPUBLICA DE ENTRE RIOS S.R.L.
30585091088	LACTEOS TONUTTI S.R.L.
33513774619	LADISLAO POPELKA Y CIA. S. A.
30681071381	LAFEDAR SOCIEDAD ANONIMA
30583019649	LAMBERT ATILIO S Y LAMBERT JORGE J S.H.
30710819188	LANTELME S.R.L.
30613985995	LARTIRIGOYEN Y CIA. S.A.
30714494143	LAS 3 E S.R.L.
30514392001	LAS CAMELIAS S.A.
30520171424	LAVISTA Y STEGMANN S.A.
30709478822	LAWTER ARGENTINA S.A.
30526712729	LDC ARGENTINA S.A.
30501250305	LEDESMA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA INDUSTRIAL
20058668819	LEDRI GUILLERMO SANTOS
30709822124	LEFFLER IVAN LEONARDO Y DIETZ ALBERTO ERNESTO
30554754208	LEFFLER Y WOLLERT S.R.L.
30710771576	LEIVA HERMANOS S.A.
30711747474	LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. - PANEDILE ARGENTINA S.A. - LUIS LOSI S.A. - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
30533004160	LEMIRO PABLO PIETROBONI SOCIEDAD ANONIMA
30534160859	LEON BANCHIK SACIFIAGM
30571131591	LEON RABEY E HIJOS SRL
27042306296	LEVINZONAS BEATRIZ
30500051546	LIFE SEGUROS DE PERSONAS Y PATRIMONIALES S.A.
30521629106	LIMANSKY S.A.
30567952246	LITORAL CITRUS SA

30711211817	LITORAL MAYORISTA SRL
30537458263	LOITEGUI S A CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y FINANCIERA
30650848124	LOMA ALTA S.A.
30500833781	LONGVIE S.A.
30708630442	LORENZON Y VALENTINUZ S.R.L.
30634599688	LOS ANGELES S.R.L.
30660869782	LOS LALO S.A.
30522266252	LOS MENCHOS SA COM, IND, FIN, INMOB Y AGROPECUARIA
30708036907	LOS O DWYER S.A.
30578587515	LUCIO DI SANTO SA
30690504797	LUIS LOSI S A
30707398058	LUX HOGAR S.A.
30707628835	LYON CITY S.A.
30707451250	M.P.S. MEDICINA PLATENSE SOLIDARIA S.A.
30708012153	MADERSA S.R.L.
30709243752	MAIOCCO CEREALES S.A.
20104862668	MAIOCCO DOMINGO NATALIO
30708027967	MALAIKA SA
30598511094	MAMPRIN Y SCEVOLA S.R.L.
33666792209	MAN AGRO S.A.
30712425144	MANA DISTRIBUCIONES S.A.
30707114742	MANASSERO S.A.
30647910986	MANET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30709285919	MANGIOLI MARIO ALEJANDRO Y MANGIOLI JUAN MARCELO
33681100089	MARAN S.A.
30521137963	MARCELO GOTTIG Y CIA. S.A.
30552910512	MARCOS SCHMUKLER S.A.
30647370388	MARIANI JORGE Y CARLOS SRL
30508975372	MARIO A BERISSO SOC EN COM POR ACCIONES
30710653115	MARIO GARELLI E HIJOS S.R.L.
30711609705	MARKEL NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA
30711220999	MAROTTE S.R.L
20134495791	MARSILI OMAR ALBERTO

30707987584	MARTIN GRANDE S.R.L.
20268665375	MASCHIO GUILLERMO MAXIMILIANO
30547242331	MASTELLONE HNOS S A
30692260100	MASTELLONE SAN LUIS S.A.
30709500224	MATELEC INGENIERIA S.R.L.
30709823945	MATERIALES DE ZAN S.R.L.
30663005843	MAXICONSUMO SA
30690517481	MEC-PARTS S.R.L.
30708633549	MEDI PLUS S.R.L.
30681783055	MEDIFARM S.A.
20178974948	MENDIZABAL JUAN ALBERTO
30629448523	MERALD SRL
30703088534	MERCADO LIBRE S.R.L.
30709329525	METALURGICA ALBACE S.A.
30657282207	METALURGICA HERMANN S.R.L.
30552328430	MICIESLAO TREMBECKI E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30714744751	MIGUEL A & JORGE A. SOTELO S.A.
30682032630	MILKAUT SA
30671093646	MINERALES SUR ENTRERRIANO S.R.L.
30712368655	MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACION
30671218813	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
30681122334	MINISTERIO DE GOBIERNO JUST Y EDUCACION PROVINCIA DE ENTRE RIOS
30711388466	MINISTERIO DE PLANEAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LA PCIA. DE ENTRE RIOS
30681125236	MINISTERIO DE SALUD DE ENTRE RIOS
33718418769	MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
30715431706	MM CONGELADOS SRL
20059084586	MOIA ANGEL LUIS
30500768262	MOLFINO HNOS SOCIEDAD ANONIMA
30521222448	MOLINO ARROCERO RIO GUAYQUIRARO S.A.
30682532374	MOLINO HARINERO DE RAMIREZ S.A.
30606112196	MOLINOS CENTRO SRL
30536928703	MOLINOS JUAN SEMINO SA
30500858628	MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.

30658532185	MOLINOS SAN JOSE S.A.
30500542620	MONDELEZ ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
33670869399	MONDOLO CARLOS ALBERTO MARIA MONDOLO MARCELO EDUARDO MONDOLO SILVIA MARIA SUC. MONDOLO MARIA LILIANA
30517059095	MONROE AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA
30503508725	MONSANTO ARGENTINA SRL
20123091753	MORAN CARLOS MIGUEL
30607597193	MSU S.A.
20170884877	MULLER HECTOR REINALDO
30660288798	MULLER Y MULLER S.R.L.
30601428527	MULTIORIGINAL PARTS SA
30711209545	MUNDO HELADO S.A.
30623328461	MUNICIPALIDAD CIUDAD DE SAN JOSE
30671139239	MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN
30643395246	MUNICIPALIDAD DE BASAVILBASO
30999053277	MUNICIPALIDAD DE BOVRIL
30670750899	MUNICIPALIDAD DE CASEROS
30671123952	MUNICIPALIDAD DE CEIBAS O. P.
30999035988	MUNICIPALIDAD DE CERRITO
30999035678	MUNICIPALIDAD DE CHAJARI
30999220475	MUNICIPALIDAD DE COLON
30670870487	MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
30999097185	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS
30999011728	MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
33657726619	MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI
30999053897	MUNICIPALIDAD DE CRESPO
30999102863	MUNICIPALIDAD DE DIAMANTE
30711672482	MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBO
30670851652	MUNICIPALIDAD DE FEDERACION
33999005999	MUNICIPALIDAD DE FEDERAL
30999035120	MUNICIPALIDAD DE GDOR MANSILLA
33999024969	MUNICIPALIDAD DE GENERAL GALARZA
33999053659	MUNICIPALIDAD DE GENERAL RAMIREZ
30707821171	MUNICIPALIDAD DE GILBERT

30671149714	MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR MACIA
30615729449	MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY
30999036283	MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
30999008107	MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
33999053039	MUNICIPALIDAD DE HERNANDEZ
30670772698	MUNICIPALIDAD DE HERRERA
30671046737	MUNICIPALIDAD DE IBICUY
30670869608	MUNICIPALIDAD DE LA CRIOLLA
33642612129	MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
30999025028	MUNICIPALIDAD DE LARROQUE
30999102243	MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR SAN MARTIN
30629949700	MUNICIPALIDAD DE LOS CHARRUAS
33707861989	MUNICIPALIDAD DE LOS CONQUISTADORES
33999034999	MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ
30999053722	MUNICIPALIDAD DE MARIA GRANDE
30999005752	MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
30999102553	MUNICIPALIDAD DE PARANA
30671157148	MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
30701840158	MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO
30716708736	MUNICIPALIDAD DE PUEBLO BRUGO
30670874822	MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
30999003911	MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA
30657230894	MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO
30999035813	MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRONTERA
33670839929	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE FELICIANO
30642549681	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU
33670778709	MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
33999043939	MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR ENTRE RIOS
33999289229	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
30999036046	MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
30670855615	MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA
30999053587	MUNICIPALIDAD DE SEGUI
30999271894	MUNICIPALIDAD DE TABOSSI

30670801396	MUNICIPALIDAD DE UBAJAY
30633571941	MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN
30671209709	MUNICIPALIDAD DE VALLE MARIA
30999036119	MUNICIPALIDAD DE VIALE
30999041260	MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
30999278759	MUNICIPALIDAD DE VILLA ALCARAZ
30670874687	MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA
33670865199	MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
30999023599	MUNICIPALIDAD DE VILLA DOMINGUEZ
30623328151	MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA
30670750724	MUNICIPALIDAD DE VILLA MANTERO O. P.
30999018757	MUNICIPALIDAD DE VILLAGUAY
30999159156	MUNICIPALIDAD GENERAL CAMPOS
30707859667	MUNICIPIO DE 1RO DE MAYO
30716724235	MUNICIPIO DE ALDEA BRASILERA
30716718820	MUNICIPIO DE ALDEA MARIA LUISA
30636633859	MUNICIPIO DE ALDEA SAN ANTONIO
30709129119	MUNICIPIO DE COLONIA AVELLANEDA
30710822464	MUNICIPIO DE COLONIA ELIA
30716688751	MUNICIPIO DE EL PINGO
33670931779	MUNICIPIO DE ESTANCIA GRANDE
34999257706	MUNICIPIO DE ORO VERDE
30709467758	MUNICIPIO DE PUEBLO GENERAL BELGRANO
30716712741	MUNICIPIO DE PUEBLO LIEBIG
30709031917	MUNICIPIO DE SAN GUSTAVO
30707545611	MUNICIPIO DE SANTA ANITA
33999289849	MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA
30655536996	MURIEL S.A.
30710891776	MUTUAL MEDICA CONCORDIA
30545111302	MUTUAL POLICIAL DE ENTRE RIOS
30678561165	NACION SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA
30697465983	NALDO LOMBARDI S.A.
30712525742	NATION LITORAL S.A.

30581697488	NATION SA
30693756517	NATURAL GAS S.A.
30525309262	NCR ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30716203804	NEOFARMS BIO S.A.
30546764040	NESTLE ARGENTINA S.A.
33712154689	NESTOR SIGOT S.A
30710219911	NEUMATICOS DER GUMMI S.R.L.
30642617555	NEWSAN SOCIEDAD ANONIMA
30651957830	NEXO S.A.
30711585350	NISSAN ARGENTINA S.A.
30622417622	NIZA S.A.
30708127155	NOBLE COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
30701843742	NOELMA SA
30710610343	NORVIAL ARG S.A.
30715362445	NUEVA FAENA SRL
33707995519	NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.
30681490465	NUTRIEN AG SOLUTIONS ARGENTINA S.A.
33707122299	NUTRITOTAL S.R.L.
30627351263	ÑANDUBAY S. A.
30546741253	O S D E ASOCIACION CIVIL
30657677716	OBRA SOCIAL CONDUCTORES DE TRANSPORTE COLECTI
30661507698	OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES CAMIONEROS Y PERSONAL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS
30585412453	OBRA SOCIAL DE DOCENTES PARTICULARES
30500053522	OBRA SOCIAL DE LA ACTIVIDAD DE SEGUROS, REASEGUROS, CAPITALIZACION Y AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA
30608097429	OBRA SOCIAL DE LA UNER
30550273558	OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIOY ACTIVIDADES CIVILES OSECAC
30661876715	OBRA SOCIAL DE PETROLEROS O S PE
30709566241	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL ASOCIADO A ASOCIACION MUTUAL SANCOR
30643997734	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION
30679232106	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA SANIDAD ARGENTINA
30531338657	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL TURISMO HOTELERO Y GASTRONOMICO DE LA UNION DE TRABAJADORES DEL TURISMO HOTELER
30547339416	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL RURAL Y ESTIBADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA OSPRERA
30683032227	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL DE LA U.P.C.N.

30642668281	OBRAS SANITARIAS MUNICIPAL ENTE DESCENTRALIZADO
20253210355	ODIARD VICTOR FERNANDO
30550245309	OMINT SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
20145328870	ONIK LUCIO LEONARDO
30714358797	OPCION SEGUROS S.A.
30708527919	ORGANIZACION AVANZAR S.R.L.
30546995735	ORGANIZACION DELASOIE HERMANOS S.A.
30589631354	ORGANIZACION INDUSTRIAL CONSTRUCCIONES S.A.
30605631076	ORSINI ALBINO VICTORIO Y ORSINI ALBERTO SANTIAGO S.H.
30614455094	OSPECON OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION
30690457322	PACTO FEDERAL EDUCATIVO
30503348728	PALADINI S.A.
30711885532	PAMPA AGROPECUARIA S.R.L.
30695542476	PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA
30604974026	PANOZZO HNOS SOCIEDAD SIMPLE
33633448049	PAOLONI Y CIA S R L
30504516365	PAPELERA ENTRE RIOS S.A.
30500057102	PARANA S.A. DE SEGUROS
33671095249	PASETTI EDGARDO PABLO Y LAMBRUSCHINI JULIO CESAR RAMON SH
30501632364	PEIRETTI HECTOR, PEIRETTI HAYDEE Y PEIRETTI RAUL S. CAP I SECC IV
30707795332	PERELSTEIN DISTRIBUCIONES S.A.
20058222349	PEREZ RUBEN ALLAN
30594055280	PESCE CEREALES S.R.L.
30707610073	PETROAGRO S.A.
30631926491	PETROPACK S.A.
30504744538	PEUGEOT CITROEN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30503518518	PFIZER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
27105765040	PIDONE MARIA ANTONIA
33708956959	PIEDRAS BLANCAS S.A.
30709391050	PIETROBONI, DIEGO GASTON Y PIETROBONI, CARLOS ADRIAN SOC. DE HECHO
30506898591	PILAGA S.A.
30669936695	PILECCOS S.A.
30587952463	PISOS GERARDO MIZAWAK S.A.

30683074159	PLA S.A.
33519901299	PLAN ROMBO S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
33698096379	PLASTIMI SRL
30681097763	PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS
30545854054	POLICLINICO DE VICTORIA S.A.
20248344335	POPP ALEJANDRO SALVADOR
30625312430	PORTELA HECTOR OVIDIO PORTELA OSCAR RUBEN
30620177497	POSNET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30717326101	PPA SAN JUSTO SA
30710855788	PRADES SOCIEDAD ANONIMA
30709394009	PRESMAN S.A. COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA
30707436707	PRESTACIONES ASISTENCIALES C.E.M. S.A.
30684361917	PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA
30713045000	PREVENCION SALUD SOCIEDAD ANONIMA
30669641954	PREVISORA DEL PARANA SRL
24124524098	PRIALIS ROBERTO JOSE
30690500597	PRIMER CENTRO DE ATENCION INTEGRAL Y CUIDADOS ESPECIALES S R L
30712019340	PROCESADORA GANADERA ENTRERRIANA S.A.
30615265450	PROCTER & GAMBLE ARGENTINA SRL
30709314102	PRODALSA S.A.
33701265659	PROLECH S.A.
30641311061	PRONTO S.R.L.
30715643363	PROTEGRAS SRL
30677290478	PROVIDENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
30688254090	PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA
30527508165	PROVINCIA SEGUROS S.A.
33710346939	PROVINVEST S.A.
30708748818	PROYECTOS S.R.L.
30500043594	PRUDENCIA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
30502414719	PRYSMIAN ENERGIA CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30708161248	PUESTO LA PAZ S.R.L
33714437009	PUNTO FRIO S.R.L.
30504131889	QUICKFOOD S.A.

30644115875	QUINDT SERGIO ENRIQUE Y SCHIMPF RUBEN ERNESTO SOC. DE HECHO
30663137375	R P B SOCIEDAD ANONIMA
30584811982	RADIO VICTORIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
33500529909	RAFAELA ALIMENTOS S.A
30710849389	RAINBOW AGROSCIENSES S.A.
30506726804	RAIZEN ARGENTINA S.A.U.
30711461767	RAMIREZ RICARDO DANTE Y RAMIREZ PABLO ADOLFO SOC DE HECHO
30708742321	RAMON JAUREGUALZO E HIJOS SRL
20181413051	RASTELLI JUAN GUILLERMO
20200966601	RAUSCH PABLO JAVIER
30688808207	RAV S A
30707342893	REAL TEC SRL
30632781853	RECONQUISTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA
33629749859	RED LINK SOCIEDAD ANONIMA
30677750266	REDENGAS S.A.
30708649410	REFRESKO S.R.L.
30710186371	REGNER S.R.L.
30503317814	RENAULT ARGENTINA S.A.
20267507237	RENIERO JUAN JOSE
33599594839	REPAS S.A.
30698011900	RESINAS CONCORDIA S.R.L.
30584722513	RIO CHICO S.A
30500061711	RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
20100707919	RISSE MATEO ALBERTO
30709345636	RIVERO RAUL REINALDO, RIVERO Nanci LILIANA, CIAN CELIA MARIA, RIVERO ESTELA MARIA Y SCHNEEBERGER FABIAN MARCELO CEF
30593174057	RIZOBACTER ARGENTINA S.A.
30590428775	ROBERTO C. RUMBO S.R.L.
33707397549	RODAR S.R.L. S. R. L.
30681104425	RODOLFO MARCONI S.A.
30500938125	ROEMMERS S.A.I.C.F.
20143070922	ROMERO MARIO AUGUSTO MIGUEL
27110715361	ROSENBROCK MARIA ERNESTINA
30555181619	ROTH S.R.L.

30710945914	ROTHEX S.A.
30594280799	ROTHMAN HNOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30711036195	RUDAS S.A.
30633358202	RURAL SANTA FE SOC ANONIMA IND COM Y AGROP
30506730038	S A IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
30503416219	S A LITO GONELLA E HIJO I C F I
30645421600	S.A. CLUB DEL ESTE
30710231067	S.I.M.E S.R.L.
30657559349	S.O.S. S. A.
30711814511	SABACHO SOCIEDAD ANONIMA
30568457451	SACDE SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCION Y DESARROLLO ESTRATEGICO S.A.
30691732629	SADEPAN LATINOAMERICANA S.A
33578876699	SAENZ VALIENTE HNOS. S.A.
30708249439	SAGAS S.R.L.
30504244586	SAGEMULLER S.A.
30716920239	SAINT-GOBAIN PLACO S.A.
30682512314	SALENTEIN ARGENTINA B.V.
30714965170	SALUD ENTRE RIOS S.E.
30670782553	SALVACACER S.R.L.
27145887998	SALVAY ROSAURA
30521628355	SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE SAN CRISTOBAL S M S G
34500045339	SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES
30690531883	SAN FERNANDO S.A.
30714313963	SAN MARCOS TRADING S.A.
30661912614	SAN PATRICIO SEGUROS S.A.
30545849077	SANATORIO LA ENTRERRIANA S.A.
30500049460	SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
30590761555	SANITARIOS DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA
30537838007	SANTA MONICA S.A.
30700186489	SANTIAGO DUGAN TROCELLO S.R.L.
30509009925	SANTIAGO EICHHORN E HIJOS SRL
24058227478	SATTO JORGE OMAR
30687194272	SATUS AGER SOCIEDAD ANONIMA

30517424303	SCANIA ARGENTINA S.A.U.
30711995400	SCHNEIDER SRL
30715903934	SECRETARIA DE AMBIENTE
30678239549	SECURITAS ARGENTINA S.A.
30708461837	SEDE AMERICA S.A.
30714928291	SEFARER S.R.L.
30500057277	SEGURCOOP COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
30500050310	SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA
30500000127	SEGUROS SURA S.A.
30554507820	SEMILLAS Y CEREALES S.R.L.
30708032812	SERMEX S.A.
33690518169	SERVI PLAST S.A.
30635501665	SERVICENTRO CERRITO S.R.L.
30681131511	SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE DE LA GOBERNACION
30659863789	SERVICIO ELECTRONICO DE PAGO S.A.
30671203077	SERVICIO PENITENCIARIO DE ENTRE RIOS
33681062659	SERVIS S.A.
30676558671	SIEGWERK ARGENTINA S.A
30622563483	Siete Hermanos S.R.L.
30505112578	SILICATOS S.A.I.C.
30604941756	SINDICATO CHOF CAMIONES Y O T A C
30545758179	SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE ENTRE RIOS
30532238613	SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO DE PARANA
30697218056	SINER S.A.
30564066784	SINTEPLAST SOCIEDAD ANONIMA
30503245988	SIPAR ACEROS S.A.
30707247408	SISTEMA DE CREDITO DE ENTRE RIOS SOCIEDAD ANONIMA
30500031960	SMG COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
30685843400	SMG LIFE SEGUROS DE VIDA S.A.
30663418579	SMURFIT KAPPA DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30588855631	SOCIEDAD ANONIMA LA SIBILA
30688804627	SOCIEDAD IMPREGNADORES DEL ESTE S R L
30707881964	SOCIEDAD INTEGRADA DE TRABAJOS ENERGETICOS SA

30508046908	SOCIEDAD RURAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY
30707803327	SOL DE VICTORIA S.A.
30611543227	SORBALOK S.A.
20084581705	SPAHN ROBERTO JOSE
30709465984	ST. MORET S.R.L.
30555351026	STIVANELLO ELADIO DOMINGO MUMARE RAUL CAMILO SH
30681120730	SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y DESPACHO DEL MINISTERIO DE PRODUCCION
30501601213	SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A.
33710372409	SUCESORES DE EMILIO GROSS SRL
30508302408	SUCESORES DE GERMAN ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA
30516968431	SUIZO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
20085808193	SUKMANOWSKI ENRIQUE MARTIN
30700528975	SUMITOMO CHEMICAL ARGENTINA S.A.
30707783229	SUMMIT'AGRO ARGENTINA S.A.
33709076219	SUPER LA ESTRELLA S.R.L.
30504819988	SUPER S A SOC URUGUAYENSE DE PRODUCTORES DE ENTRE RIOS SOC ANON
30614975551	SUPERMERCADO FONTANA S.R.L.
30707661832	SUPERMERCADOS BATTISTI S R L
30707494855	SUPERMERCADOS LOS HERMANOS S.A.
33710964519	SUPERMERCADOS MALAMBO S.A.
30711495661	SUPERMERCADOS SUPREMO S.A.
30709435759	SUPERPORCO SRL
30707068740	SWEET SA
30560378056	SWIFT ARGENTINA S.A.
33686262869	SWISS MEDICAL ART SA
30654855168	SWISS MEDICAL S.A.
33709332509	SWISSJUST LATINOAMERICA S.A.
30646328450	SYNGENTA AGRO SOCIEDAD ANONIMA
30655688796	TAC S A
30685376349	TARJETA NARANJA S.A.U.
30629145458	TASA LOGISTICA S.A.
30708507241	TAYRETA S.A.
30709779598	TECNONEUMATICOS S.R.L.

30671158446	TECNOVO S.A.
30639453738	TELECOM ARGENTINA S.A.
30678814357	TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
33714114269	TERCEC SRL
30670817985	TERMAS VILLA ELISA S.A.
30516888241	TERNIUM ARGENTINA S.A.
30707685669	TERRA MODELO S.R.L.
30681127905	TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
30589123286	TETRA PAK S. R. L.
30605762995	TEVECON SOCIEDAD ANONIMA
23115420089	THEA RUBEN JESUS
30657011807	TIERRA GREDAS A
30575551641	TOM COLLINS S.A.
20124316325	TONUTTI EDUARDO ABEL
20059405684	TORTUL ANIBAL AMERICO
30717034011	TOTAL LITORAL S.A.
33679139369	TOYOTA ARGENTINA SA
30709000426	TOYOTA COMPAÑIA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A.
30546969874	TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADILLA SOCIEDAD ANONIMA
30657863056	TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.
30712070613	TRANSPORTE AGUILAR S.R.L.
30711927499	TRANSPORTE ELISERO SA-
30708503246	TRANSPORTE NEXO S.A.
33607129369	TRANSPORTES ALMAFUERTE S.R.L.
30708924691	TRANSPORTES PREMAT S.A.
30708409886	TRAZA S.A.
30707404309	TRIBUNAL DE CUENTAS DE ENTRE RIOS
30571908200	TUNEL SUBFLUVIAL RAUL URANGA-CARLOS SYLVESTRE BEGNIS
30707373632	U.G.P. ENTRE RIOS - PROGRAMA FEDERAL INCLUIR SALUD
30682524703	UABL S.A.
23233417319	ULIANA NORBERTO RODRIGO
30711628351	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS ESPECIALES
30690506080	UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DEL P S F Y D E P A

30718002571	UNIDAD PENAL N° 5
30717999408	UNIDAD PENAL N° 9
30718001516	UNIDAD PENAL N°4
30717993167	UNIDAD PENAL N°6
30717999254	UNIDAD PENAL N° 3
33717997269	UNIDAD PENAL N° 7
30718000412	UNIDAD PENAL N°1
30718001893	UNIDAD PENAL N°8 BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO
30501092696	UNILEVER DE ARGENTINA S.A.
30708992301	UNIMACO S.A.
30630214447	UNION CEREALERA S.A.
30501018453	UNIONBAT SOCIEDAD ANONIMA
30707558691	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS
30562252157	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
30714481327	URCEL ARGENTINA S.A.
30707504192	V.E.R.C.O. SOCIEDAD ANONIMA
30540274246	VALENTINUZ HNOS. S. A.
20225354112	VALLARO GERMAN DAVID
20080390123	VALLONE PASCUAL GABRIEL
30655091803	VECCHIO S.R.L.
30710526342	VERGARA JULIAN DARIO Y VERGARA MIGUEL ANGEL S.H.
30710374240	VERTISOLES SRL
30686922673	VIANDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30710957378	VIGNATI DISTRIBUCIONES S.R.L.
30707673032	VILLA ADELA DISTRIBUCIONES SRL
30708648414	VISION 101 S.A.
33714121419	VITREX SA
27141562393	VIVANCO VILA DELIA MARTA
30516150641	VOLVO TRUCKS Y BUSES ARGENTINA S.A.
30530036053	W.O.VAN DERDONCKT Y CIA. S.A.
30600257397	WADE S.A.
20235041031	WAGNER RICARDO FABIAN
27126482103	WEBER EVA MYRIAM

33707855539	WENDLER AURELIO WENDLER JUAN MARCELO Y WENDLER ANA MARIA
23164668819	WERNER LUIS JAVIER
30708934778	WIN S.R.L.
30585965118	YABITO SOCIEDAD ANONIMA
30707436456	YELISA S.A.
30515488479	YPF GAS SOCIEDAD ANONIMA
30546689979	YPF S.A.
30546401517	ZENIT TRANSPORTE S.R.L.
30714745189	ZILLONI PABLO JAVIER ZILLONI CARINA N. SOC.DE HECHO
30500049770	ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA
30679657158	ZURICH INTERNATIONAL LIFE LIMITED SUCURSAL ARGENTINA

ANEXO II**AG. PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS****ABRIL/2026**

CUIT	DENOMINACIÓN
30529994393	3M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A
30579843531	A ROPELATO S R L
30542851836	A.B.C SA
30709000663	A.H.D. S.A.
30710759401	A.V.I. S.R.L.
30537647198	A.W.FABER CASTELL ARGENTINA S.A
30712235019	ABASTECEDORA LOS HERMANOS S.R.L
30503948164	ABB S.A.U.
30500846301	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.
30660373108	ABC S.A.
30512129753	ABEDUL SOCIEDAD ANONIMA
33710304969	ABERTURAS SAN LORENZO SRL
30681094551	ABERTURAS VALENTINUZ S.A.
30604958640	ACA SALUD COOP.DE PREST.DE SERV.MED.ASIST.LTD
30707766316	ACCELL ARGENTINA S.A
30502874353	ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.
30693170881	ACERBRAG S.A.
30710816502	ACERMA SOCIEDAD ANONIMA

30501199253	ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.
30711217580	ACOM CONCORDIA S.A.
30652337577	ACROPOLIS CABLES S.A.
30707416013	ACSUR SOCIEDAD ANONIMA
30707997091	ACTIVA DISTRIBUCIONES S.A.
30686529289	ADAMA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30618705672	ADECO AGROPECUARIA S.A.
30714547573	ADEYAN SRL
30685140221	ADIDAS ARGENTINA S.A.
30687234991	ADVANTA SEMILLAS S.A.I.C.
30503858327	AGCO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30702297520	AGIMED S.R.L.
30525718626	AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SOC COOP LTDA
33710375939	AGRO DURAN SRL
30708920130	AGRO GESTION DEL LITORAL SA
33681062039	AGRO NEGOCIOS S.R.L.
30663202657	AGROCERES PIC ARGENTINA S.A.
30711515654	AGROFE CAMPO S.R.L.
30700342286	AGROINDUSTRIA Y SERVICIOS G Y G S R L
30503087967	AGROMETAL SOC ANON IND
30547794482	AGRONORTE SRL
30708632267	AGROPECUARIA ALMAFUERTE S.A.
30710311303	AGROPECUARIA FAZZIO S.R.L.
30717509885	AGROPECUARIA GUALEGUAY SA
30615025034	AGROPETROLERA CHAJARI SRL
30709205729	AGROSERVICIOS DON CARLOS S.R.L.
30711369550	AGROSIJA S.A.
33710049209	AGROSISTEMA DEL LITORAL SRL
30657159618	AGROSUR S.A.
30573020819	AGROTECNICA COMERCIAL S.R.L.
30707869514	AGUA NUESTRA SOCIEDAD ANONIMA
30581958176	AGUAS S.R.L.
20216679351	AGUIRRE DAMIAN CRESCENCIO

30599715971	AGUIRRE VAZQUEZ S.A.
23121286629	AGUT LUIS MARIANO
30500852131	AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.
30570135585	AIR S.R.L.
30551667800	AITOR IDER BALBO S A A C E I
30708350474	AKO S.R.L.
30500529454	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.
30712492437	AL VINO VINO SA
30709066591	ALBA Y CO S.A
30715994433	ALBANO S.A.S.
30709676977	ALBERTO GAUSS E HIJOS S.R.L.
30605416280	ALBERTO J MACUA S A
30505991431	ALBERTO TOSSOLINI S.A.
30716006073	ALBERTO V. LEINEKER S.R.L.
20306509684	ALBONICO FRANCISCO
30548914813	ALCALIS DE LA PATAGONIA SAIC
30571441000	ALCEMAR S.A.
30573805336	ALCO SA
30516842667	ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A.
30562317887	ALFREDO CRIOLANI E HIJOS S.A.
30670960532	ALFREDO DARIO BUSTAMANTE E HIJOS S.R.L.
33501016859	ALGODONERA ACONCAGUA S.A.
30627028101	ALIAFOR SA
33711356989	ALIMENTOS BEN S.R.L.
30711358176	ALIMENTOS Y ACEITES RUTA 12 S.R.L.
30581988474	ALMEIDA HERMANOS Y CIA. S.A.
33707305539	ALQUIMIA S.R.L.
20268077414	ALTAMIRANO GUSTAVO RAFAEL
30711603499	ALTPORT SRL
30522780606	ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
30711330808	ALUMINIOS S.A.
30582136056	ALUPLAST S.R.L.
30709323365	ALVEAR INDUSTRIA DE PISCINAS S.R.L.

30711969019	ALVEZ MADERAS S.R.L.
30714662992	ALZ NUTRIENTES S.A.
30709878103	ALZ SEMILLAS S.A.
30709603287	AMALGAMAR SRL
30515637210	AMARILLA GAS SOCIEDAD ANONIMA
20231907077	AMAVET ALEJO RICARDO
20129114941	AMEGLIO CARLOS ALFREDO
30656151486	AMWAY ARGENTINA INC
30663288497	AMX ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30547852180	ANAEROBICOS SA
30698011145	ANDREANI LOGISTICA S.A.
30500235566	ANGEL ESTRADA Y CIA S.A.
30646205650	ANGEL HUMBERTO BELLONI S.R.L.
30708737522	ANGELINI SRL
23218394159	ANGELINO MARIO SERGIO DANIEL
20236195369	ANGELINO MIGUEL ANGEL
20101990878	ANGEROSA HUGO EMILIO
30710392990	ANOXAL S.R.L.
20281820223	ANTUNEZ CLAUDIO DANIEL
20316232338	APAZ PEDRO JULIAN
30707776001	APSA INTERNACIONAL S.A.
33563240119	ARAUCO ARGENTINA S.A.
30714083909	ARCHROMA ARGENTINA S.A.
30502793175	ARCOR S A I C
30543683546	ARCORE S A C I
33688985809	ARDAL S.A.
33717101419	ARDION S.A.
30647369983	ARENERA DON ANTONIO S.A.
30710156766	ARENERA TOMA NUEVA S.R.L.
30709724033	ARESIL S.A.
30540396678	ARIMEX IMPORTADORA S.A.
20226610171	ARLETTAZ EDUARDO FABIAN
30714778990	ARMANDO DISTRIBUCIONES S.R.L.

30666277550	ARRE-BEEF SA
20261506980	ARRIAS ALEJANDRO EDUARDO
30651671066	ARROWWS ARGENTINA SRL
34579842611	ARROYITO MAQUINARIAS S.R.L.
30543130199	ARTELEC S.R.L.
30707932402	ASCANELLI S.A.
30709775975	ASERRADERO PAPI S.R.L.
20251730548	ASMUS CARLOS GUILLERMO
30500974016	ASOCIACION ARGENTINA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA
30529371477	ASOCIACION COLEGIO ADVENTISTA DEL PLATA
30500120882	ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOP LTDA
20122840485	ASTRADA JUAN CARLOS
30500658912	ATANOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
30712127380	AUDIFARM SALUD S.A.
30544712833	AURELIO GUNDIN SAICIF
30574875176	AUTOMOTORES MEGA S.A.
30500143297	AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO
30607371799	AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA
30611801706	AUTOSERVICIO MAYORISTA SAN LUIS S R L
30597527477	AVARO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30710257295	AVEGRAND S.A.
30710531648	AVICOLA 38 S.R.L.
30677762345	AXIS LOGISTICA S.A.
30711732167	AXOVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30503612891	B G H S A
30690747878	B. BRAUN MEDICAL S.A.
20119111529	BABILANI JUAN CARLOS
20206482738	BADARACCO BORIS ERNESTO
20234071689	BADARACCO JUAN MANUEL
20149946862	BAGALCIAGA SERGIO EDUARDO
30708895780	BAGLEY ARGENTINA S.A.
33574516159	BAGNOLS S.A.
30543131322	BAHILLO Y CIA. S.R.L.

30521092501	BALIARDA SOCIEDAD ANONIMA
20246306797	BALLA GERARDO GABRIEL GERARDO GABRIEL
30586032514	BANDEX S.A.
30657162163	BARBUY TEAM S A
30536110840	BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA S.A.
20169814431	BARRICHI FABIAN EDGARDO
30517486678	BASF ARGENTINA SA
20172199616	BASGALL ROBERTO ANSELMO
20200960387	BASSI GUSTAVO EDUARDO
30701834700	BASSO REPRESENTACIONES S.R.L.
20230387681	BATLLE CARLOS ESTEBAN
30701777308	BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L.
30629646708	BAVOSI S.A.
30679666718	BAW BUENOS AIRES WELDING S.R.L.
30661800832	BAW ELECTRIC S.A.
20122592163	BAXTER JULIO OSCAR
30503811061	BAYER SOCIEDAD ANONIMA
30690461249	BEBER, OSVALDO E HIJOS S.R.L.
33581151239	BEDSON SA
30616253650	BEIERSDORF S.A
20219439335	BEL GUSTAVO CARLOS
27238808796	BELINI SUSANA GABRIELA
30521494839	BEMIS ARGENTINA S.A.U.
20136681134	BENEDETICH CARLOS RUBEN DARIO
20235785758	BENEDETICH GUSTAVO CEFERINO
20256611075	BENETTI HUGO DANIEL
20178763777	BENITEZ NESTOR ALBERTO
20113794403	BENVENUTO GUILLERMO RAUL
30638195662	BERARDO AGROPECUARIA SRL
27215640219	BERG CLAUDIA MABEL
30620420820	BERGER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA AGROPECUARIA
20146872752	BERNASCONI JOSE MARIA
30547174913	BERTOTTO BOGLIONE SOC ANON

30527021215	BIANCHI Y CIA S C A
30515772436	BIC ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30709346152	BICI PERETTI SA
30712304908	BIO NOGOYA S.A.
30707800735	BIOFAR S.A.
30571438247	BIOFARMA S.A.
30709726168	BIOFELD S.R.L.
30653399819	BIOGENESIS BAGO S.A.
30707967052	BIOMED S.A.
30694376432	BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.
33678195249	BISCAYNE SERVICIOS S.A.
33658615969	BLACK Y DECKER ARGENTINA S A
30700967944	BLINKI SA
30709705977	BLUMENTHAL S.R.L
30553718410	BODEGAS CHANDON S.A.
30502584428	BODEGAS ESMERALDA SOCIEDAD ANONIMA
30697598711	BODEGAS SALENTIN S.A.
20114954730	BODEMMAM ANGEL ROBERTO
33503357149	BOEHRINGER INGELHEIM ANIMAL HEALTH ARGENTINA SA
20083994259	BOFFELLI HUGO RENE
30611578640	BOLSAFLEX SA
30682498761	BOMBAS GRUNDFOS DE ARGENTINA S.A.U.
30642937304	BONNIN HNOS DE BONNIN GUILLERMO VICTOR BONNIN ABEL EDUARDO Y BONNIN MARIA E
20174598542	BORCHES JUAN PABLO
20244887148	BORDET ADOLFO GUILLERMO
30711626871	BORGERT COLOR S.R.L.
23254685569	BORGERT DIEGO MARIANO
30630434285	BORGERT Y CIA S.R.L.
33715223029	BORRO CLAUDIO REINALDO Y BORRO CARLOS DANIEL
30681939446	BOSQUE GRANDE S A
20319082922	BOURDILLON CRISTIAN ANDRES
20078868091	BOURLLOT NESTOR CONRADO
20232549875	BOUVET DARIO JOSE

30610401240	BOWIE S.R.L
20215388213	BRAMBILLA GUSTAVO
30601726951	BRAMBILLA-MAGNANO S.R.L.
20385144920	BRASCA JUAN BALTAZAR
30691215446	BRASKEM ARGENTINA S.A.
20233674940	BREHM JOSE MARIA
30646710207	BREMEN TOOLS ARGENTINA S.A.
30710988249	BRIDGE HYDROGEN S.A.
30500315683	BRIDGESTONE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
30503771655	BRIKET S.A.
30687288145	BRINK S ARGENTINA S.A.
30593315157	BROMETAN S.R.L.
23245416369	BROS GUSTAVO JAVIER
30583484198	BROUWER SA
30520136769	BULONERA DEL LITORAL S.A.
30632604498	BULONFER SA
30700869918	BUNGE ARGENTINA S.A.
30714924695	BURAGLIA S.R.L.
20242360096	BURGOS DANIEL RAUL
30707082530	BURNA ULISES ARIEL BURNA GUSTAVO RENE BURNA MARIEL ANDREA
33712202349	C & G DISTRIBUCIONES SRL
30707174702	C C MEDICAL S S.A.
33501878729	C I D A CIA INDUSTRIAL DE ACEITES SOC EN COMANDITA POR ACCIONES
30709850411	C Y B S.A.
30700193442	C.ALI.SA (COMPLEJO ALIMENTARIO SOCIEDAD ANONIMA)
30708454792	C.E.O. DISTRIBUCIONES S.R.L.
30708225300	C.M.S. S.A.
30500813896	CABANELLAS Y CIA S A C I
20170448597	CABEZAS SERGIO FABIAN
30537745742	CABRALES S.A.
20101906621	CABROL DANIEL ALCIDES
20274661128	CABROL HERNAN GABRIEL
20357062463	CABROL MEDEOT EMILIANO

30708969245	CACHAY S.A.
30578523193	CADEMSA S.A.
30501077131	CAFES LA VIRGINIA S.A.
30663205621	CAJA DE SEGUROS S.A.
30707450394	CALZADOS BLANCO S.A.
20319950738	CAMEJO JUAN PABLO
30711615403	CAMINOS DISTRIBUCIONES SRL
33709372519	CAMPARI ARGENTINA S.A.
30712148000	CAMPINERA SRL
30708171588	CANDIL ILUMINACION S.R.L.
30616971081	CANNON PUNTANA S.A.
30714302775	CANTERA LA CHOLA II S.A.
30712051740	CANTERA LA HERMINIA S.A.
30501010053	CANTERAS CERRO NEGRO S.A.
30710169450	CANTONI HNOS S.A.
30637182907	CAÑUELAS GAS SOCIEDAD ANONIMA
20177779084	CAPOVILA JOSE LUIS
20236196535	CAPPELLACCI ORLANDO RAMON
33712528759	CAPUCHINO S.R.L
30714838217	CARAM CARLOS ABRAHAM ALCIDES, CARAM FACUNDO, CARAM MARIA GUILLERMINA SOCIEDAD DE HECHO
23223481779	CARBALLO GERMAN
30710730047	CARBIER SOCIEDAD ANONIMA
30640320032	CARDIO SEREL S R L
30506792165	CARGILL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
30715875620	CARLOS A. LAGGER S.A
30516212922	CARLOS A. MAZZIERI Y CIA S.A.
30517654317	CARLOS BENASSI SRL
30535121032	CARLOS BOERO ROMANO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
30501730080	CARLOS MAINERO Y CIA S A I C F I
30606735940	CARLOS R DECHANZI S A
30543430818	CARLOS TRABERSON S R L
30703037115	CARMABE S.A.
30709105414	CARNES DEL INTERIOR S.A.

30715463675	CARNES DON CARLO SRL
30716396696	CARNES ESPECIALES ENTRERRIANAS SRL
30599427712	CAROGRAN SOCIEDAD ANONIMA
30710579314	CARPETEX S.A.
30709439215	CARRIER FUEGUINA S.A.
33503921249	CARRIER S.R.L.
20268485083	CARRUCCIO DIEGO RAUL
30586733334	CARTOCOR SOCIEDAD ANONIMA
30503497790	CASA DEL MESTRE INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
30526254771	CASA FORNES S.R.L.
30525517094	CASA HUTTON S.A.U.
30550095714	CASA JARSE SAIC
30708586575	CASA SCHANTON SA
30707464646	CASA SPAIS S.A.
33709953139	CASA VALE RECTIFICACIONES SRL
30522267933	CASA VALLARI S.C.C.
20122304826	CASAGRANDE EDGARDO PEDRO
20249434834	CASTELLO CARLOS MARTIN
23183449079	CASTELUCHI NESTOR DANTE
20269988321	CASTRO MARCELO JAVIER
30589267415	CAUPOLICAN S.R.L.
30562657831	CAUPUR S.A.
30700141418	CAVENAGHI RUBEN AGUSTIN Y CAVENAGHI MARIO ALBERTO SOCIEDAD DE HECHO
33711003679	CBN TRADE SRL
30708104244	CDSA S.A.
33708325479	CEF SRL
30677250905	CEFAS S.A.
30714480878	CELESTE Y BLANCA S.R.L.
30504127342	CELINSKI HNOS SOC COMERCIAL COLECTIVA
30561689691	CELOMAT SOCIEDAD ANONIMA
30597971598	CELULOSA CAMPANA SA
33707121829	CELUPAPER S.A.
30526047792	CEMENTOS AVELLANEDA S.A.

30708387254	CENCI AGROINDUSTRIAL S.A.
30590360763	CENCOSUD S.A.
30708304758	CENTINELA SRL
30716690322	CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN SECO SAS
30716023059	CENTRO MAYORISTA DEL LITORAL S.A.
30690509292	CENTROFICINA EQUIPAMIENTO S.A.
30626747171	CENTURYLINK ARGENTINA SA
30613755124	CEPAS ARGENTINAS S.A.
33500908519	CERAMICA ALBERDI S.A.
30709761591	CERAMICA CA-UELAS S.A.
30559312211	CERAMICA CORTINES S.A.
30714454524	CERAMICA ROSARIO SA
30502786594	CERAMICA SAN LORENZO I.C.S.A.
30615195509	CERAMICOS PELLEGRINI S.R.L.
30615770791	CEREALES BOLZAN S R L
20219129719	CERINI SEBASTIAN CARLOS
33508358259	CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAICA Y G
30503132733	CEVA SALUD ANIMAL SRL
30587438182	CHACINADOS TACURAL S R L
27127811968	CHALLIOL MARIA ELVIRA
30610223407	CHAVARINI Y CIA S R L
30659000209	CHAVI S.A.
30521944214	CHEMOTECNICA S.A.
20203912332	CHICCHITTI PABLO ROBERTO
20148085812	CHICHIZOLA HUGO JORGE
30653150489	CHIES HERMANOS S. A.
30707012338	CHIKUITO S.A.
30503634666	CHR HANSEN ARGENTINA S.A.I.C.
30711160163	CHS DE ARGENTINA S.A.
30505779858	CIA INDUSTRIAL CERVECERA S A
30710151659	CIA. ENTRERRIANA DE RODAMIENTOS S.A.
30502829730	CIMET S.A
20223421998	CIPRIANI MARTIN GABRIEL

30714506176	CITRICOLA UBAJAY S.R.L.-
30707269452	CITRUS EL TRIO S.R.L.
30707003118	CLAAS ARGENTINA S. A. U.
30707943617	CLADAN S.A.
30710523165	CLAMAR SOC ANON EN FORM.
33707537979	CLAUDIA GASTRICINI Y OTROS S.R.L.
20290264236	CLAVENZANI CRISTIAN ADRIAN
30605206782	CLOROX ARGENTINA S.A.
30707428976	CMG DISTRIBUCIONES S.R.L.
30716801876	CNH ARGENTINA S.A.
30708369159	COBAL S.A.
30670824949	COBB ARGENTINA S A
30670902087	COCCO CONSTRUCCIONES S.R.L.
33506737449	COFCO INTERNATIONAL ARGENTINA S.A
30674549527	COINAUTO SA
30709275530	COINDELCO S.R.L.
33709398909	COINSA S.A.
30560312411	COL VEN S A
30604733169	COLGATE PALMOLIVE ARGENTINA S.A.
27149369878	COLOMBO GRACIELA LIDIA
30629771375	COLOMBO JOSE ALBERTO COLOMBO EUGENIO RAMON SH
30561625960	COLOMBRARO HERMANOS S.A.
30605639921	COLOME S.A.
30691618389	COLOPLAST DE ARGENTINA S.A.
20293721409	COLPO ALDO SERGIO
30708490888	COMERCIAL BACI SRL
30536489416	COMERCIAL BELGRANO S.A.
30707541020	COMERCIAL DEL PLATA S.R.L.
30565000809	COMERCIAL FEDERAL SRL
30715395823	COMERCIAL LOS CEIBOS SRL
33712019579	COMERCIAL ÑANDUBAY SRL
30600337412	COMERCIAL RIGGIO S.A.
30714947504	COMERCIALIZADORA DEL SUR S.A.

30714916226	COMERCIALIZADORA LA HACIENDA S.R.L.
30640872566	COMMODITIES SA
30684718939	COMPA#IA FARMACEUTICA S R L
30532149793	COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS S.A.I.C.
30708318996	COMPAÑIA ASCARISCE S.A.
30714617318	COMPAÑIA CENTRAL PAMPEANA SA
30692317021	COMPAÑIA DE ALIMENTOS FARGO S.A.
30538006404	COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S A
30707228225	COMPO EXPERT ARGENTINA S.R.L.
30558257519	CONARCO ALAMBRES Y SOLDADURAS SOCIEDAD ANONIMA
33616995869	CONCORPLAST S R L
30700175088	CONFORTABLE S.R.L.
30654827466	CONGELADOS ARTICO S.A.
30592259601	CONHOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30690141872	CONO SUR LEVADURAS SRL
30589127559	CONSIGNATARIA DEL SUR S.R.L.
30715064797	CONSTRUCCOM S.A.
30707702377	CONSTRUCTORA Y MINERA DEL ESTE S.A.
30528844746	COOP AGRICOLA MIXTA DE MONTE CARLO LTDA
30541519218	COOP FARMACEUTICA DEL LITORAL LTDA
33581169049	COOP. ENTRERRIANA DE PRODUCTORES AGRARIOS DEL DPTO. LA PAZ LTDA.
30510914712	COOPERATIVA AGRICOLA DE LA COLONIA LIEBIG LTDA
30534003761	COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA Y DE SERVICIOS PUBLICOS ARANGUREN LTDA.
30526145417	COOPERATIVA AGRICOLA LUCIENVILLE LIMITADA
30526400301	COOPERATIVA AGRICOLA MIXTA LA PROTECTORA LTDA
30527703685	COOPERATIVA AGRICOLA UNION REGIONAL LTDA.
33503870989	COOPERATIVA AGROPECUARIA CORONEL BOGADO LIMITADA 010167 20 D01
30513381944	COOPERATIVA AGROPECUARIA EL PROGRESO LIMITADA
30532458834	COOPERATIVA AGROPECUARIA LA PAZ LTDA
30533752035	COOPERATIVA ARROCERA DE SAN SALVADOR LIMITADA
30545811207	COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS SANTA ANITA LIMITADA
30708229454	COOPERATIVA DE COMERCIALIZACION EN INDUSTRIALIZACION CITRICOLA DE VILLA DEL ROSARIO LTDA.
30566110500	COOPERATIVA DE COMERCIALIZACION Y TRANSFORMACION ARROCEROS VILLA ELISA LIMITADA

30545748769	COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS LA PAZ LIMITADA
30711871027	COOPERATIVA DE PROVISION , TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION CITRICOLA DEL NORESTE ENTRERRIANO LIMITADA
30575010829	COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS SAN ANTONIO LIMITADA
30545692380	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS 25 DE MAYO LIMITADA
30571864696	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS EL SUPREMO ENTRERRIANO
33545749209	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS EL TALA LIMITADA
30571866052	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS GENERAL URQUIZA LTDA
30554836166	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS GRAL JOSE DE SAN MARTIN LIMITADA
30565925284	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS LA ESPERANZA LTDA.
30567454890	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS QUEBRACHO LIMITADA
30571866125	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS RUTA J LIMITADA
30568784711	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS VILLAGUAY LIMITADA
30715642855	COOPERATIVA DE TRABAJO DE EMPLEADOS FRIGORIFICO LIMITADA
30545746545	COOPERATIVA ELECTRICA DE CHAJARI LTDA
30545717928	COOPERATIVA ELECTRICA DE GALVEZ LIMITADA
30545692690	COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE CONCORDIA LIMITADA
33532281259	COOPERATIVA FEDERAL AGRICOLA GANADERA DE URDINARRAIN LTDA
30534262465	COOPERATIVA GANADERA EL PRONUNCIAMIENTO LIMITADA
33533328119	COOPERATIVA LA GANADERA GENERAL RAMIREZ AGROPECUARIA DE CONS Y PROV DE SERV PUBLICOS LTDA
30545695282	COOPERATIVA VICTORIA DE ELECTRIFICACION RURAL LTDA.
30700191849	COOPERATIVAS AGROPECUARIAS FEDERADAS DE ENTRE RIOS COOP. LTDA.
30666049450	COPSA COMBUSTIBLES QUIMICOS Y ESPECIALIDADES S.A.
23243174279	CORDOBA MARCELO HECTOR AGUSTIN
20050736351	CORNALO ELBIO RAMON
33623572639	CORRALON CORMAT S.A
30710268696	CORRALON EL SOLAR S.R.L.
30711788723	CORRALON PATAGONIA S. R. L.
30708451513	CORRALON RUTA 11 SA
20263327668	CORREA CARLOS SEBASTIAN
33699685459	CORREO ANDREANI SA
30714324817	CORTASSA SA
30636021578	CORTEVA AGRISCIENCE ARGENTINA SRL
30708237589	CORTI - FER S.R.L.

30710277334	CORVEN MOTORS ARGENTINA S.A.
30567998130	CORVEN S.A.C.I.F.
30516984674	COSMETICOS AVON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
30715044249	COSMOPOLITAN SOCIEDAD ANONIMA
30577873654	COTECUD COMPA-IA TECNICA SUDAMERICANA SASE
30709472271	COTEMINAS ARGENTINA S. A.
30548083156	COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACION SOCIEDAD ANONIMA
30505480151	COVEMA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA
30712523669	COVIDIEN ARGENTINA S.A.
30712062432	CR DISTRIBUCIONES S.R.L.
30711886148	CR MONTARAZ SRL
30555386997	CREMIGAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
20124321981	CREPY CARLOS JOSE ALFONSO
30615839554	CRESATA S.A.
30712041680	CRESCENCIA SRL.
30709386952	CRESPO NEUMATICOS S.R.L.
33712339859	CRESPOPLACAS S.R.L EN FORMCION
30537522794	CRIMARAL S A I C F E I
30504232405	CRISTAMINE S.A.
30597473210	CUYOPLACAS SA
30711360103	D & A DISTRIBUCIONES S.R.L.
30648535305	D Y E SOCIEDAD ANONIMA
30708779977	D.ME.D. S.R.L
33710973739	D.O.M. DISTRIBUCIONES S.A.
30582281994	DA DALT & DA DALT S.R.L.
20141041240	DALPRA CARLOS LEONCIO
30618283751	DALPRA HERMANOS SOC SIMPLE LEY 19.550 CAP I SECC IV
20118101406	DALPRA RAUL OSCAR
30712014179	DANCAR S.R.L.
23203625839	DANNE GUILLERMO JOSE
30501116242	DANONE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30700907038	DANSA S.A.
30707491937	DASER AGRO S.A.

30688980476	DASS ARGENTINA S.R.L.
20216449518	DATES PEDRO JUAN
30526133885	DAVID ROSENTAL E HIJOS S.A.C.I
20121431441	DE LA FUENTE RICARDO JOSE
30711750351	DE ZAN HERMANOS S.R.L.
30692402363	DEBONA MARCELO FABIAN VICTOR HUGO DEBONA SH
30709808776	DECOMBARD. MARTIN ELOY Y DECOMBARD. FABIO D. S.H.
20169558079	DEGANO CARLOS ALBERTO
20146347992	DEILOFF AGUSTIN JORGE
30708326573	DEL GUAZU S.A.
20128719890	DELGADO FERMIN RICARDO
20278364950	DELLA GIUSTINA HORACIO AGUSTIN
30708626879	DELLA SCHIAVA S.A.
30593802104	DELLIZZOTTI HERMANOS S.R.L.
30670832992	DELORENZI S.A.
30715370928	DELTAPATAGONIA SA
30710346034	DENARDI PABLO Y OCTAVIO S.H.
33629282659	DENVER FARMA
30707991522	DERIPLAST S.A.
30632137261	DESCARTABLES CAROMAR S.A.
20316776540	DESCONCI JORGE ROBERTO
30550255339	DESTILERIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A.
30712161953	DHM INDUSTRIA S.A.
30708928646	DI PAOLO HUGO MIGUEL E HIJOS(SOC. DE HECHO)
30685849751	DIA ARGENTINA S.A.
30716438917	DIAMOND PROTEIN S.A.
20137908469	DIAZ RAMON ALFREDO
30714135542	DICETT S.R.L.
30515658269	DIELO S.A
30709788325	DIMACO SOCIEDAD ANONIMA
30671206289	DIMARTSKY S.A.
30628084951	DINAGRO S.R.L.
30712253939	DIRECTO S.R.L.

30714794708	DISPITA S.A.
30589508072	DISPROFARMA S.A.
30711430888	DISTRIBUCIONES DAVA SRL
30538683678	DISTRIBUFER SA
33579442439	DISTRIBUIDORA ANDINA SOCIEDAD ANONIMA
30708481765	DISTRIBUIDORA ANTARTIDA S.A.
33707629709	DISTRIBUIDORA DUROL SRL
30618670178	DISTRIBUIDORA GUADALUPE S.A.
30690376527	DISTRIBUIDORA INTERELEC SA
30712219951	DISTRIBUIDORA LA ASUNCION SRL
30710994087	DISTRIBUIDORA LIFA S.A.
33712352529	DISTRIBUIDORA MA-GA-FLA S.R.L.
30707136215	DISTRIBUIDORA NANI HERMANOS SRL
30708119772	DISTRIBUIDORA NUEVO MILENIO SRL
30654671830	DISTRIBUIDORA PRAL SOCIEDAD ANONIMA
30573011879	DISTRINANDO SA
30697276676	DIVERSEY DE ARGENTINA S.A.
30714341223	DOBLECE S.A.
30693224353	DOMCA S.A SUCURSAL ARGENTINA
20147925159	DOME ELBIO HUMBERTO
20078864002	DOME RICARDO JOSE
30710370407	DOMITEC SOCIEDAD ANONIMA
30611954596	DOMVIL SA
30708673419	DON ALCIDES S.R.L.
30515985219	DON SATUR SRL
33714593159	DON SOLANO S.R.L
30643380265	DON YEYO S.A.
30678138300	DORINKA S.R.L.
30574256387	DORKING SOCIEDAD ANONIMA
30543096659	DOS HERMANOS S.A.
30547789713	DOS SANTOS PEREIRA & CIA. S.A.
30501190620	DR. LAZAR Y CIA. S.A.Q. E I.
30708266430	DREAMCO S. C. A.

30714457132	DREISZIGACKER ISAIAS ROBERTO Y DREISZIGACKER EZEQUIEL SOCIEDAD SIMPLE
20204571792	DRI CARLOS GUILLERMO
30623456796	DROGUERIA 20 DE JUNIO SA
30707085882	DROGUERIA COMARSA SA
30538880627	DROGUERIA DEL SUD SOCIEDAD ANONIMA
30681080186	DROGUERIA DEM S.R.L.
30674541291	DROGUERIA GOLBER S R L
30539756490	DROGUERIA KELLERHOFF S.A.
30609373020	DROGUERIA LIBERTAD S.A.
30661838775	DROGUERIA META SA
30711859477	DROGUERIA OCK S.R.L.
30698255141	DROGUERIA ROSFAR S.A.
20201006008	DUBS CESAR RUBEN
30693147448	DUCASSE IND.ATLANT. S.A.I.C.
30708420405	DULCEMANIAS S.R.L.
30681115370	DULCIDAN S.R.L.
30547596826	DULCOR S.A.
30642219355	DULFIX S.A.
30552816168	DURLOCK SA
20268585339	DUZ HUMBERTO EMMANUEL
30711291772	E. G. W. DISTRIBUCIONES SRL
30665904268	EASY CLEAN INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A.
30561167601	ECA SOCIEDAD ANONIMA
30708721219	ECONOMIC FUEL SRL
30690448692	EDUARDO STERTZ E HIJOS S.R.L.
30504897016	EGA-MOLD SRL
30656553711	EGGER ARGENTINA S.A.U.
20206814226	EICHMANN NELSON OMAR
30711014760	EL AROMITO S.A.
30718341287	EL CACHENCHO SRL
30514562411	EL CARMEN S.A
30708458569	EL CHOLI SOCIEDAD ANONIMA
30617907530	EL DORADO SOCIEDAD ANONIMA

30709766852	EL EMPORIO DEL PEINADOR DE RAFAELA SA
30710686013	EL HINOJO S. A.
30708545593	EL JAPONES S.R.L.
33711755069	EL MALACATE S.A.
30623965852	EL NONO SRL
30531156303	EL ONCE S.A.
30716944642	EL RASTROJO SRL
30559732385	EL RODEO SRL
30659816497	EL SEMBRADOR S.R.L.
30699900563	EL SUPER DE LA CONSTRUCCION SRL
30709140597	EL TATITA S.R.L.
30710135815	EL TIMON S.R.L.
30670961520	EL TRIGAL S.R.L.
30709692263	ELDO OMAR MOSCONI S.R.L.
30708978554	ELEC-TRA MERCEDES S.R.L
30708817968	ELECTRICIDAD NI-SE S.R.L.
30688372085	ELECTRO MAYO S.A.
20049300930	ELENA ALFREDO SALVADOR
30710469152	ELESE S.R.L.
30651655516	ELIT S.A.
20215825206	ELLDID GUSTAVO JAVIER
30710763999	ELLDID ROCIO GUADALUPE Y ELLDID FACUNDO S.H.
20231901443	ELLENBERGER HECTOR WALDEMAR
20186193866	ELOLA JORGE JAVIER
30529135943	EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO S.A.
30714453161	EMELZ SRL
30578305951	EMPORIO DE LA MADERA SRL
30714304050	EMPRENDIMIENTOS ENTRE RIOS S.A.
30709176672	ENERGIA DE ENTRE RIOS SOCIEDAD ANONIMA (ENER SA)
30707339531	ENERGIZER ARGENTINA S.A.
30711190542	ENKEM S.A.
30607413254	ENRIQUE M. BAYA CASAL S.A.
30512823099	ENRIQUE R ZENI Y CIA SACIAFEI

30707057951	ENSOL S A
30606572049	ENTRECOR S.A.
30707213740	ENTROCASSI PROFESIONAL S.R.L.
30648328490	ENVASANDO SRL
33616773599	ENVASAR S.R.L.
30587806157	EPIFANIO JIMENEZ E HIJOS SOC ANONIMA
30710099983	ERGOS S.A
30700142643	ERIOCHEM S.A.
33502734259	ERPA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA
30518849634	ESCOBAR SANTA FE S A C I F I
30619484807	ESPERANZA DISTRIBUCIONES SRL
30506038460	ESSEN ALUMINIO SOCIEDAD ANONIMA
30709221201	ESTABLECIMIENTO IMHOF S.R.L.
30501835354	ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S.A.C.I.F.A.
30598765193	ESTABLECIMIENTO SANTA ANA S.A.
30710531591	ESTANCIA DOÑA LUISA S.R.L.
23170759109	ETCHETO ANTONIO LUCAS
30519942514	ETCHEVEHERE RURAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30500971041	ETERNIT ARGENTINA S.A.
30540142714	ETHICAL NUTRITION S. A.
30708953896	EURO SWISS S.A.
30708700270	EVER WEAR S.A.
30532025458	EVONIK ARGENTINA S.A.
30712002030	EVONIK METILATOS S.A.
30693030850	EXA ALUMINIO S.A.
30707224947	EXCELL PHARMA S A
30579607552	EXO S.A.
30502832804	EZETA FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
30504005085	F R I A R S A
30709000612	F.J.M. S.A.
30647169348	FA DOT S R L
30651834658	FA Y FA S.R.L.
30605464188	FABAHER SOCIEDAD ANONIMA

30708419776	FABRELLO Y CIA. S.A.
30504437546	FABRICA DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS SOCIEDAD ANONIMA,INDUSTRIAL,COMERCIAL Y FIN."F.I.A.S.A."
30708142677	FADEL SA
30708764724	FADEMI SA
30711390312	FAENAR S.R.L.
30619699730	FAEVE SOCIEDAD ANONIMA
30503632094	FALCONE BODETTO S A
30711356351	FALCROP SOCIEDAD ANONIMA
30629762406	FAMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA S. A.
30504040980	FANA QUIMICA SA
30707247068	FARIMAR SRL
33708322429	FARMA KD S.A.
20131714700	FARNEDA RODOLFO ANTONIO
23149925619	FARRE RICARDO OSCAR
30500842586	FATE SAICI
30517914874	FAVICUR I.C.S.A.
30682450963	FCA AUTOMOBILES ARGENTINA SA
30714188522	FDA SRL
30634595623	FECOVITA FEDERACION DE COOPERATIVAS VITIVINICOLAS ARGENTINAS
33707366589	FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.
30714714585	FEEDER S.R.L.
30597372147	FELLER SRL
30712153241	FEMOTORS S.A.
30709599409	FENOVO S.A.
20143221696	FERNANDEZ JORGE ROBERTO
27231436753	FERNANDEZ MARIA FLORENCIA
30534924875	FERNANDO A CHIESA S A
20258610734	FERRAROTTI NAHUEL MATIAS
30658313335	FERRERO ARGENTINA S.A.
30707297154	FERRETERA GENERAL PAZ S.R.L.
30712012362	FERROCLOR S.A.
30525341263	FERRUM S.A DE CERAMICA Y METALURGIA
30714376280	FERTIER S.R.L.

30709740934	FERTILIZANTES FULLTEC SRL
30607988958	FERVA S.A
30596013399	FESTO S.A.
30684678694	FEXA S.R.L.
30708449691	FIDEGROUP S.A.
30504710412	FINADIET SA COM IND FIN E INMOB
30689138051	FINLAR S.A.
30647227119	FINNING ARGENTINA S.A.
30502112259	FIPLASTO SOCIEDAD ANONIMA
30615424915	FIRENZE SRL
30716620634	FIRST LABEL S.R.L.
30612306539	FISA METAL S.R.L.
20358827617	FISCARELLI GUSTAVO HERNAN
30678393734	FLEMING Y MARTOLIO S.A.
30690867393	FLEXOCOLOR S.A.
30711812489	FMC QUIMICA SOCIEDAD ANONIMA
30526212084	FOLMER S.A.
30543100966	FOLMER Y CIA. S.A.C.A.F.I.
20082872141	FONTANA ALBERTO MARCELO
20127560162	FONTANA ROLANDO RAUL
30678519681	FORD ARGENTINA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
30671554732	FORESTAL PICO S.A.
20112845535	FORMENTI RICARDO LUIS
27175528771	FORNES MONICA GRACIELA
33651548549	FRACALOSSO HUGO RAMON FRACALOSSO HUGO JAVIER SH
30630766733	FRAGARIA S.A.
23266922019	FRANCK PABLO GERMAN
30711586896	FRANCK S.R.L.
30636456248	FRAS-LE ARGENTINA S.A
30504155354	FRATELLI BRANCA DESTILERIAS SOCIEDAD ANONIMA
30692971953	FRESENIUS KABI S.A.
30635815201	FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A.
30718029739	FRF DISTRIBUCIONES S. R. L. EN FORMACION

27059716668	FRIAS SUSANA IRMA
33501732139	FRIC ROT S.A.I.C.
33609706959	FRIGORIFICO ALBERDI SOCIEDAD ANONIMA
30505000869	FRIGORIFICO DE AVES SOYCHU SAICFIA
30708195002	FRIGORIFICO DE CHACINADOS Y EMBUTIDOS 73 SRL
30710022050	FRIGORIFICO DEL LITORAL S.R.L.
30505150372	FRIGORIFICO EL BIERZO S.A.
30605100739	FRIGORIFICO EL BRILLANTE SRL
30516621385	FRIGORIFICO ENTRERRIANO DE PRODUCTORES AVICOLAS S.A.
33709606129	FRIGORIFICO FLOR DE CEIBO S.A.
33681062969	FRIGORIFICO LA ANGELA S.R.L.
30712079068	FRIGORIFICO LA MORENA S.R.L.
30504103257	FRIGORIFICO LA POMPEYA S.A.C.I.F.Y A.
30704584357	FRIGORIFICO SAN FRANCISCO S.A.
30630857941	FRIGOSUR S.R.L.
30596970156	FRIMETAL S A
33679330379	FRIO CONCORDIA SRL
30715287516	FRONERI ARGENTINA S.A
33690437509	FRUTAFIEL S.A
30612683537	FUGRAN COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
27176160123	FURNO EVE SUSANA
30562694648	FUTUROS S.R.L.
30500987878	FV SOCIEDAD ANONIMA
30707949208	G. Y C. PHARMA S. R. L.
30711740534	G.U.Y. SA
20120362187	GABAS HUGO HECTOR
30710984898	GADEMA S.R.L
30500987185	GADOR S.A.
30701149579	GALVYLAM S.A.
30671097080	GAMA S.R.L.
30606172172	GANI SOCIEDAD ANONIMA
30566108352	GARCIA HERMANOS AGROINDUSTRIAL SRL
20180992902	GARCIA MARCELO DANIEL

20130088164	GAREIS SERGIO OSCAR
30691210878	GAS NEA S.A.
20299709265	GASPARRI VICTOR MARTIN
20166140294	GAUNA JORGE ANDRES
30616275905	GDM ARGENTINA SA
20236966691	GEIST MAURICIO ALBERTO
30694793394	GEMATEC S.RL.
30678547219	GEN ROD S. A .
30662071680	GENERAL MOTORS DE ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30516139451	GEORGALOS HNOS SAICA
20144481284	GERARD OSCAR BENITO
30711848645	GERARDO MARZORATTI DISTRIBUCIONES S.R.L.
30716883120	GERMINAGRO S.A.
30570189359	GERULA SA
30701007561	GILERA MOTORS ARGENTINA S.A.
20062218488	GILLI FAUDIN LUIS VICENTE
20186649789	GIORGI EDUARDO DANIEL
20172345205	GIRARDI LEOPOLDO
30643990632	GIRE S A
30713998008	GLAM DISTRIBUCIONES S.R.L.
30517130032	GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30565209902	GLEBA S.A.
30711925763	GLOBAL BRANDS SA
30710853688	GLUCOVIL ARGENTINA S.A.
30501986166	GLUTAL S A
30715621866	GMRA S.A.
30708603879	GOLDMUND S.A.
20084152642	GOMEZ GABRIEL EDGARDO
30567839377	GONAR AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA
20274431769	GONZALEZ GUILLERMO MIGUEL
20217106320	GONZALEZ MAIRAL IGNACIO
20122842593	GONZALEZ MIGUEL ANGEL
33709585229	GOOGLE ARGENTINA S.R.L.

20112559516	GOTTE JOSE MARIA
20284274696	GRAAS MARTIN ALBERTO
33500619509	GRAMON MILLET SA
30709870307	GRAN REX S.R.L.
30604954130	GRANERO S.R.L.
30517307099	GRANJA TRES ARROYOS SA
30506746627	GRAVAFILT S.A.
20101907113	GRECCA DANIEL ALFONSO
30526498468	GRIENSU S.A.
30694767679	GRIFERIA RODDEX S.A.
30500781293	GRIMOLDI SOCIEDAD ANONIMA
30710488718	GRINOVERO GUSTAVO GERMAN Y BRUERA GASPAR AMBROSIO S.H.
30660920451	GRUAS SAN BLAS S.A.
33708131259	GRUPO AYEX S.A.
33695415139	GRUPO BOSCH SOC COLECTIVA
30645806871	GRUPO FIP S.A.
30716975947	GRUPO LEON SA
30500548041	GRUPO PEÑAFLORES S.A.
30707628312	GRUPO PILAR SOCIEDAD ANONIMA
30615357584	GRUPO PRIALIS S.R.L.
30708696648	GRUPO SAV ARGENTINA S.A.
30628323603	GRUPO SIMPA SA
30709224960	GUALEGUAY CEREALES S.A.
30710396732	GUERRERO ELECTRICIDAD SRL
20147603240	GUIDOLI RUBEN
30710697236	GUILLERMO HUARTE S.A.
30552871029	GULF OIL ARGENTINA SA
20267172022	GUY LUCIANO JAVIER
30506141237	HAIDAR Y CIA S.R.L.
30527608003	HAIMOVICH HNOS. Y CIA. S.R.L.
30708271647	HAIMOVICH PARANA SOCIEDAD ANONIMA
30717571785	HANSGALLETTO S.R.L.
30516253793	HARRINGTON Y LAFUENTE S A COMERCIAL Y AGROPECUARIA

23111071519	HASENAUER REINALDO VALENTIN
30608073643	HECTOR A BOLZAN Y CIA S R L
30710694083	HECTOR A. NUÑEZ Y CIA SRL
33707965849	HELACOR SA
30708481145	HELM ARGENTINA SRL
33519281959	HENKEL ARGENTINA SA
30663511315	HERBALIFE INTERNATIONAL ARGENTINA S.A.
33602489499	HERCOS SOCIEDAD ANONIMA
33708545649	HERMANOS BROUCHOUD S.R.L.
30712278087	HERRLEIN DISTRIBUIDORA S.R.L.
23179325209	HETZER RAUL ALBERTO
30596968380	HETZER REFRIGERACION S.A.
30612727526	HIDROPLAST S.A.
30699857390	HIJO DE MIGUEL ABDALA SOCIEDAD ANONIMA
30547481697	HIJOS DE LUIS ZUQUELI S R L
30711459126	HILGERT SA
30708625341	HISAN S.A.
30501169648	HOJALMAR S.A.
30501111127	HOLCIM (ARGENTINA) SA
30577546777	HONDA MOTOR DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30708373571	HORACIO ARLETTAZ S.R.L.
30707869689	HORIZONTE DISTRIBUCIONES S.R.L.
30708823046	HORMIGONES CONCEPCION S.R.L
20218634835	HORNUS RODOLFO JAVIER
30522250356	HREÑUK SA
30709935441	HUGO O. ISAAC DISTRIBUCIONES S.R.L.
30710418574	HYPRED ARGENTINA S.A.
30574096215	HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A.
30674465757	IANUS SOCIEDAD ANONIMA
20141287584	IGLESIAS JOSE FABIAN
30616106119	ILVA SA
30707338977	IMPORTADORA SUDAMERICANA S.R.L.
30687310434	INC SOCIEDAD ANONIMA

30714183997	INDAL S.R.L.
30701509737	INDIV S.A.
30643842722	INDURA ARGENTINA S.A.
30701144690	INDUSTRIA BASICA S A
30709238422	INDUSTRIA METALURGICA DEYVEL S.R.L.
30502304913	INDUSTRIA METALURGICA SUD AMERICANA IMSA
30578885567	INDUSTRIALIZADORA S.A.
30707301828	INDUSTRIAS AVICOLAS SOCIEDAD ANONIMA
30710816286	INDUSTRIAS BARTOLI HNOS. S.R.L.
30644406799	INDUSTRIAS CERAMICAS LOURDES SA.
30517252847	INDUSTRIAS ERPLA S.A.C.I.F.I.
30503720236	INDUSTRIAS JOHN DEERE ARGENTINA S.A.
33573283649	INDUSTRIAS METALURGICAS DINO BARTOLI E HIJOS S.R.L.
30614079076	INDUSTRIAS MIGUENS HNOS SRL
30521649239	INDUSTRIAS PESCE S.A.
30504579553	INDUSTRIAS PLASTICAS POR EXTRUSION S.A.
30597069045	INDUSTRIAS ROTOR PUMP SA
30645922715	INDUSTRIAS SALADILLO S.A.
30690468650	INDUSTRIAS ZUNINO S.R.L.
23058744719	INGANI ALBERTO RAMON
30580528933	INMOBAL NUTRER S.A.
30692292932	INNOVATIVE WATER CARE ARGENTINA S.R.L.
30708239948	INPROCIL SA
30540367120	INSUGA SA
30708090286	INSUMOS AGRQUQUIMICOS S.A.
30709538418	INSUMOS ENTRE RIOS S.A.
30684367958	INSUPEC S.A.
30709099724	INTEGRACION ENERGETICA ARGENTINA S.A.
30709079723	INTEGRADOS S.R.L.
30690783521	INTERBANKING SA
30715389262	INTERBEV S.A. EN
30709039039	INTERGAS SOCIEDAD ANONIMA
30697646627	INTERNACIONAL DE PRODUCTOS S.A.

30685863150	INTERTECNO SRL
30691373386	INTERVET ARGENTINA S.A.
30660306540	ISOLANT S.A.
30619658104	ITA S A INDUSTRIA Y TECNOLOGIA EN ACEROS S A
30708717262	ITAPE S.A.
20127814229	ITTERMANN EDUARDO ELBIO
30588811650	IVANAR SOCIEDAD ANONIMA
33501707029	IVAX ARGENTINA S.A.
33717114219	IVECO ARGENTINA S.A.
30716689545	J Y A DISTRIBUCIONES S.A.S.
30638651323	J Y H DISTRIBUCIONES S R L
30708691212	JACQUET ROBERTO Y JACQUET ARIEL SH
27216978264	JANE MARIA DEL CARMEN
30560282342	JELUZ S.A.C.I.F.I. Y A.
27283168005	JENKO NATALIA
30707331786	JIANA DISTRIBUCIONES S.R.L.
30501991070	JOHNSON ACERO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
30500572309	JOHNSON JOHNSON DE ARGENTINA S.A.C. E I.
30709432598	JORGE RICCHEZZE S.A.
30707549129	JOSE FOLMER COMERCIAL S.A.
30539341541	JOSE FOLMER E HIJOS S. A.
30501919671	JOSE GUMA SA
30550974203	JOSE JUAN YAPUR SOCIEDAD ANONIMA
30708904534	JOSE LUIS RONCHI E HIJOS S.R.L.
30502680478	JOSE M ALLADIO E HIJOS S A
30708870427	JOSE OMAR DI ZEO SOCIEDAD RESP LIMITDA
30710311273	JUAN ANTONIO FAZZIO S.R.L.
30534829678	JUAN C GRASELLI E HIJOS SA
33565707359	JUAN CARLOS FRARE HIJO S.R.L.
30711553327	JUAN CARLOS MAIOCCO S.R.L.
30569982967	JUAN CARLOS PROLA Y CIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30604223705	JUAN DEBERNARDI S.R.L.
30561661789	JUAN J. BAIML S.A.

30503403699	JUAN NAVARRO S.A.
30710105770	JUKEBOX SA
30642709999	JULERIAQUE S.A.
30708273437	JULICROC S.A.
33613832039	JUPLAST S.A.
30671071537	JUVIN SA
30588562111	KALCIYAN TECNOLOGIA DEL VIDRIO S.A.
20059475852	KAPLAN LEONARDO
20064725395	KARABITIAN CARLOS
23316726399	KEINER MAXIMILIANO LUIS
30712165614	KERAMIKOS S.R.L.
30553637232	KIERO SRL
30609607935	KIMBERLY-CLARK ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
20289590545	KINDSVATER EDUARDO MARCELO
20119186634	KINDSVATER JORGE ESTEBAN
20119924554	KIRPACH LUIS FERNANDO
20351735415	KLIPHAN MAURICIO IVAN
30526191710	KLOCKMETAL SA
20200976577	KORNSCHUH JULIO CESAR
30714433268	KRAFT S.A.
23184888939	KRANEVITTER SERGIO DANILO
30709671509	KRANEWITTER SOC. RESPONS. LIMITADA
30681092648	L W SOC RESP LTDA
30710734999	L Y B S.A
30693381130	L Y L FUTURA S R L
33504047089	LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA
30517874910	LA AGRICOLA S.A.
30505914534	LA BIANCA S.R.L.
30508834973	LA CACHUERA SA
30710623305	LA CASA DEL BUEN POLLO SRL
33623330619	LA CUMBRE SAN LUIS S.A.
30501113413	LA DELICIA FELIPE FORT SA.
30711745889	LA DISTRIBUIDORA S.R.L.

30639169088	LA EMILIA S.A.
30641416955	LA ESPERANZA S R L
30711299277	LA HUELLA ENTRERRIANA S.R.L.
30709487414	LA LITA SRL
30590766298	LA LOMA ALIMENTOS S.A.
30500051163	LA MERIDIONAL CIA ARG DE SEGUROS S A
30501036672	LA PAPELERA DEL PLATA S.A.
30710696965	LA PASTORA SOCIEDAD ANONIMA
30690517171	LA PERUANA S.R.L.
30503861638	LA PIAMONTESA S.A.
30709288926	LA PIARA S.R.L
30716414716	LA PLAYA DEL ELASTICO SERVICIOS S.A.
30715288253	LA ROSA BLANCA S.A.
30616196568	LA RURAL S.R.L.
30500034625	LA SEGUNDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS SA
30500017704	LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA DE SEGUROS GENERALES
30532312244	LA UNION SA
30570007870	LABORATORIO CUENCA S.A.
30529900747	LABORATORIO DOMINGUEZ S.A.
30544640212	LABORATORIO ELEA PHOENIX S A
30501676892	LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.
30708172711	LABORATORIO QUIMECO S.R.L.
30504507323	LABORATORIOS ANDROMACO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL
30504278154	LABORATORIOS ARGENTINOS FARMESA S.A.I.C.
30516024840	LABORATORIOS BAGO S.A.
30500547290	LABORATORIOS BERNABO S.A.
30501521880	LABORATORIOS BETA S.A.
30501596082	LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C.
30503746235	LABORATORIOS FERRING SOCIEDAD ANONIMA
30583012857	LABORATORIOS KONIG S.A.
30515900914	LABORATORIOS MONSERRAT Y ECLAIR S.A.
30714487295	LABORATORIOS PEYTE S.A.
30504294222	LABORATORIOS RICHEL SA

30708296410	LACTEAR S.A.
30715022628	LACTEOS ESPERANZA BLANCA S.A.
30708851155	LACTEOS REPUBLICA DE ENTRE RIOS S.R.L.
30585091088	LACTEOS TONUTTI S.R.L.
33513774619	LADISLAO POPELKA Y CIA. S. A.
30651464222	LADY WAY S.R.L.
30681071381	LAFEDAR SOCIEDAD ANONIMA
30642494747	LAGGER Y PANDOLFI S R L
30661272240	LAMARINA SA
30583019649	LAMBERT ATILIO S Y LAMBERT JORGE J S.H.
23126576749	LANDRA SERGIO JOSE
30710819188	LANTELME S.R.L.
20050977049	LAPORTA FRANCISCO ANGEL
20110165529	LARA HUGO OMAR
30613985995	LARTIRIGOYEN Y CIA. S.A.
30514392001	LAS CAMELIAS S.A.
30540938322	LAS COLONIAS DISTRIBUCIONES S. A.
30708028696	LATIN SHOES S.A.
30714878030	LAVADERO RUTA 12 S.R.L.
30526712729	LDC ARGENTINA S.A.
30717949893	LEAL DISTRIBUCIONES S.R.L.
20280415112	LEDERHOS OSCAR ALBERTO
30501250305	LEDESMA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA INDUSTRIAL
20058668819	LEDRI GUILLERMO SANTOS
30500914277	LEDVANCE S.A.
30709822124	LEFFLER IVAN LEONARDO Y DIETZ ALBERTO ERNESTO
30554754208	LEFFLER Y WOLLERT S.R.L.
20084513769	LEICHNER ROLANDO MANUEL
30708636602	LEIVA GONZALO RAUL Y LEIVA CLAUDIO RAUL SOC DE HECHO
30710771576	LEIVA HERMANOS S.A.
33573329479	LENTERDIT SA
30534160859	LEON BANCHIK SACIFIAGM
30571131591	LEON RABEY E HIJOS SRL

20269413868	LERCH MARCELO EDUARDO
30661041486	LESEDIFE S.A
30707280480	LG ELECTRONICS ARGENTINA S.A.
30501098252	LHERITIER ARGENTINA S. A.
33716272619	LIGRAM SA
30516877223	LILIANA S R L
30521629106	LIMANSKY S.A.
30567952246	LITORAL CITRUS SA
30711211817	LITORAL MAYORISTA SRL
20127818496	LOGGIO CLAUDIO OSCAR
30707210385	LOGISTICA LA SERENISIMA S.A.
30708262605	LOGISTICA SAN MIGUEL S.R.L.
30500530851	LOMA NEGRA CIA INDUSTRIAL ARGENTINA SA
33707543499	LONGUE VIE SRL
30500833781	LONGVIE S.A.
27204579968	LOPEZ CLAUDIA FABIANA
30501460423	L'OREAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30708630442	LORENZON Y VALENTINUZ S.R.L.
30555414222	LOS CINCO HISPANOS S.A.
30585754869	LOS HUARPES SRL
30708166428	LOS JUANES SRL
33708183739	LOS MADEROS S.R.L.
30707811303	LOS MANANTIALES SRL
30710687796	LOS RUSITOS S.R.L.
30715207121	LR BIKE S.R.L.
30578587515	LUCIO DI SANTO SA
30690504797	LUIS LOSI S A
30502611832	LUMILAGRO S.A.
23286762379	LUSSA CRISTIAN ARIEL
30707398058	LUX HOGAR S.A.
30709494429	M CASSAB ARGENTINA S.A.
30530589265	M ROYO S A C I I F Y F
30715480715	M.L.SRL

30597928579	MACOSER S.A
30615243031	MADELAN S.A.
30708031514	MADIS S.A.
30708321415	MAELHO SRL.
20136314549	MAGNIN DANIEL RICARDO
30503938517	MAINCAL S.A.
30709243752	MAIOCCO CEREALES S.A.
20204571792	MAISTEGUI HECTOR ARIEL
30502921653	MAIZCO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
30633669011	MAKINTHAL QUIMICA SRL
30584529454	MALI Y CIA S.A.
30598511094	MAMPRIN Y SCEVOLA S.R.L.
30712425144	MANA DISTRIBUCIONES S.A.
20221220367	MANASSERO HECTOR OCTAVIO
30707114742	MANASSERO S.A.
27130919737	MANCHINI LIDIA MARTINA
30501773383	MANFREY COOP. DE TAMBEROS DE COMERC.E INDUSTRIALIZACION LTDA.
30700155710	MANTOVANI EMILIO GUILLERMO Y MANTOVANI GUILLERMO ANDRES SOC.SIMPLE
30708192445	MANUCHAR ARGENTINA S.A.
33695420809	MANUEL LAJARA S.A.
30505078965	MAPAR SA
30605912725	MAPEI ARGENTINA SA
30690528718	MARCELO EDMUNDO HOFFMANN E HIJOS S.A.
30521137963	MARCELO GOTTIG Y CIA. S.A.
30552910512	MARCOS SCHMUKLER S.A.
30690505165	MARIA A. VERA DE SABATE S.R.L.
30647370388	MARIANI JORGE Y CARLOS SRL
27179630473	MARIZZA MIRIAM MARIELA
30711609705	MARKEL NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA
30528150434	MARKEM-IMAJE S.A.
30695503136	MARKETING DIRECTO SRL
30711303592	MAROLIO S. A.
20134495791	MARSILI OMAR ALBERTO

20149947567	MARSILLI JORGE ALBERTO
30501847743	MARTIN DANIEL SAIC
30707987584	MARTIN GRANDE S.R.L.
20121268044	MARTINEZ MIGUEL ANTONIO
20123091427	MARTINEZ OSCAR ALFREDO
30583177724	MARY KAY COSMETICOS SA
33500606989	MASSALIN PARTICULARES S.R.L.
20106910961	MASSARUTTO HECTOR
30547242331	MASTELLONE HNOS S A
30714228184	MASTER PLAST SRL.
30663500399	MASTERFOODS ARGENTINA LTD.
30501588721	MASTROPOR S.A.
30709414425	MATADERO FRIGORIFICO VILLA ELISA SRL
30709500224	MATELEC INGENIERIA S.R.L.
30709823945	MATERIALES DE ZAN S.R.L.
30709317373	MATERIALES PARANA S R L
20256603668	MATINATA ANGEL ALCIDES
20164661157	MATTIASSI SERGIO ISMAEL
30503427474	MAURI S A
30699863749	MAXICO SRL
30663005843	MAXICONSUMO SA
30612865333	MAYCAR S.A.
30710719728	MAYJO SRL
30519255614	MAYO TRANSFORMADORES SRL
30717720888	MAYORISTA EL REY LEON S. A. S.
30666525791	MECANO GANADERO S.A.
30690517481	MEC-PARTS S.R.L.
30708648856	MEDA SILVIA MARIA Y MEDA PATRICIA EVANGELINA SOC. DE HECHO
30708633549	MEDI PLUS S.R.L.
30681783055	MEDIFARM S.A.
30540576870	MEGALABS ARGENTINA S.A.U.
30656461825	MELAR S.A.
30715686054	MELI LOG S.R.L.

33712528279	MENDEZ S.R.L.
30700152053	MENGHI S.R.L.
30629448523	MERALD SRL
30703088534	MERCADO LIBRE S.R.L.
23117718719	MERCANZINI JUAN PEDRO RAMON
30583210276	MERCATOR SOCIEDAD ANONIMA
30502987360	MERCEDES-BENZ ARGENTINA S.A.U.
30716349442	MERCEDES-BENZ CAMIONES Y BUSES ARGENTINA S.A.U
30503832565	MERCK S.A.
33692324159	METALES DEL TALAR S.A.
30646167775	METALFOR SA
33631312379	METALSUR CARROCERIAS S.A.
30717028089	METALSUR PARANA S.A.S.
30709329525	METALURGICA ALBACE S.A.
30681108315	METALURGICA FIORITO S.R.L.
30500794506	METALURGICA GENOVESE S.A
30657282207	METALURGICA HERMANN S.R.L.
30551714418	METALURGICA ROSARINA DE FUNDICION S.R.L.
30709329479	METIBAL S.A.
30531413586	METRIVE SA
30714977748	METZLER EDUARDO EUGENIO Y METZLER JORGE ALBERTO S.H.
30504115026	MEXICHEM ARGENTINA S.A.
30717510476	MEYDIST S. R. L.
20179633613	MEYNIER ALDO LEONEL
30525514885	MICHELIN ARGENTINA S.A.I.C.F.
30552328430	MICIESLAO TREMBECKI E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30661535225	MICROGLOBAL ARGENTINA S.A.
30714744751	MIGUEL A & JORGE A. SOTELO S.A.
30589519546	MIGUEL F SUÑE Y CIA SRL
30574118642	MIGUEL PEIRETTI SRL
20149947443	MILANICH CARLOS RAUL
20172779841	MILDEMBERGER CESAR FABIAN
30682032630	MILKAUT SA

20080067985	MILOCCO HECTOR JUSTO
23275699179	MISTA JULIAN MARCELO
20264509220	MISTA PABLO LUIS
30709274712	MOBE S.R.L.
30671118045	MOHR NORBERTO RICARDO Y JORGE MAURICIO SOC DE HECHO
30500768262	MOLFINO HNOS SOCIEDAD ANONIMA
30597264565	MOLINO CHABAS S.A.
30714426873	MOLINO CONCEPCION S.A.
30682532374	MOLINO HARINERO DE RAMIREZ S.A.
30501847050	MOLINO VICTORIA S A
30715118773	MOLINOS AGRO S.A.
30536412308	MOLINOS CABODI HNOS S.A.
30606112196	MOLINOS CENTRO SRL
30710260717	MOLINOS DEL CARMEN S.R.L.
33528305909	MOLINOS FLORENCIA SAU
30659468553	MOLINOS INDELMA SOCIEDAD ANONIMA
30536928703	MOLINOS JUAN SEMINO SA
30500858628	MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.
30658532185	MOLINOS SAN JOSE S.A.
30644505339	MOLINOS TRES ARROYOS S.A.
30500542620	MONDELEZ ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
20127838209	MONDINO RICARDO ERNESTO
33670869399	MONDOLO CARLOS ALBERTO MARIA MONDOLO MARCELO EDUARDO MONDOLO SILVIA MARIA SUC. MONDOLO MARIA LILIANA
30517059095	MONROE AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA
30503508725	MONSANTO ARGENTINA SRL
30700743140	MONTE VERDE S A
30695362036	MORELLI S.R.L.
20117547389	MOREND JOSE ALBERTO
30707203990	MORO HIDRAULICA S.R.L.
30503243454	MOTORARG S.A.I.C.F.I.A.
20319760599	MOYA HECTOR LEONARDO
30607597193	MSU S.A.
30660288798	MULLER Y MULLER S.R.L.

30632089739	MULTIJACTO S.A.
30601428527	MULTIORIGINAL PARTS SA
33677414419	MULTIPOINT S.A
30519336274	MUNDITOL SAICE E I
30711209545	MUNDO HELADO S.A.
20115566734	MURADOR OMAR JESUS
30522520086	MURESCO SOCIEDAD ANONIMA
30655536996	MURIEL S.A.
30580537800	MYEEL MEDIDORES Y EQUIPOS ELECTRICOS SA
30678561165	NACION SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA
30714667099	NAGÜE SOC DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30617507354	NAHUEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
20113634252	NANI ARNOLDO ANTONIO
30717356337	NAPOLES S.R.L.
30595051432	NATALI PLASTICOS S.R.L.
30712525742	NATION LITORAL S.A.
30581697488	NATION SA
30677757295	NATURA COSMETICOS S.A.
30693756517	NATURAL GAS S.A.
30625346793	NATUREL S.A.
30711215960	NAUTICA COOK S.A.
30707829660	NELSO L. FANZINI E HIJOS S.A.
30546764040	NESTLE ARGENTINA S.A.
33712154689	NESTOR SIGOT S.A
30698432752	NETAFIM ARGENTINA S.A.
30590123249	NEUMASUR SA
30695369685	NEUMAT MOTOS ROSARIO S.R.L
30710219911	NEUMATICOS DER GUMMI S.R.L.
30501090782	NEUMATICOS GOODYEAR S.R.L.
30642617555	NEWSAN SOCIEDAD ANONIMA
30651957830	NEXO S.A.
30714702463	NIGHT EXPRESS SRL
30711585350	NISSAN ARGENTINA S.A.

30622417622	NIZA SOCIEDAD ANONIMA
30718220722	NLG S.R.L
30648060846	NOAL S.A.
30701843742	NOELMA SA
30712266607	NOGOLAC SOCIEDAD ANONIMA
30709795550	NOGOYA LACTEOS S.R.L.
30709466662	NORDESTE S.R.L.
30703564492	NORWAN GROUP S.R.L.
20223398457	NOSIGLIA EZEQUIEL HERNAN
30687805026	NOUBAR PARNAKIAN S.A.
30638611097	NOVA S. A. U.
30516620397	NOVARTIS ARGENTINA SA
30693286553	NOVO NORDISK PHARMA ARGENTINA S.A.
30690833030	NU SKIN ARGENTINA INC SUCURSAL ARGENTINA
30715362445	NUEVA FAENA SRL
30714108693	NUTRIAL S.R.L.
30710479123	NUTRIAR S.A.
30707013431	NUTRICIA BAGO SA
30681490465	NUTRIEN AG SOLUTIONS ARGENTINA S.A.
30711713650	NUTRIFARMS S.R.L.
33707122299	NUTRITOTAL S.R.L.
30628065744	O VE R ORGANIZACION VETERINARIA REGIONAL SRL
30714902853	O. A. DISTRIBUCIONES S.A.
30708396628	O.S. S.A.
30503664131	OBLAK HNOS. S.A.C.I.F.I.
30710391986	OLEOS MINERALES S.R.L
30709510629	OLIVEIRA S.R.L.
30550245309	OMINT SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
30677682775	OMNILIFE DE ARGENTINA SA
20145328870	ONIK LUCIO LEONARDO
30678774495	OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIO S.A.
23058128309	ORCELLET MARTIN ANGEL
30708527919	ORGANIZACION AVANZAR S.R.L.

30546995735	ORGANIZACION DELASOIE HERMANOS S.A.
30711534616	ORIEN ARGENTINA S.A.
30690929364	ORLANDI INDUSTRIAL Y COMERCIAL S A
30699016477	ORMAZABAL ARGENTINA S.A.
20278333214	ORNETTI FERNANDO GASTON
30605631076	ORSINI ALBINO VICTORIO Y ORSINI ALBERTO SANTIAGO S.H.
30503697579	ORTIZ Y CIA SA
30708798106	OSCAR VICENTE PELLEGRINI SA
30546741253	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS
27265381605	OTERO MARIA FERNANDA
30642799580	OUTOKUMPU FORTINOX S.A.
30676870403	PAGODA S A
20140407403	PAIL ERNESTO ALFREDO
20241893007	PAISEL CRISTIAN HERNAN
30503348728	PALADINI S.A.
30501770864	PALMAR S.A.
30711885532	PAMPA AGROPECUARIA S.R.L.
30695542476	PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA
30523202355	PANIFICADORA VENEZIANA S A
30595126882	PANZA HERMANOS SOCIEDADES LEY 19550 CAP1 SECC IV
33633448049	PAOLONI Y CIA S R L
30587053221	PAPELERA CUMBRE S.A.
30504516365	PAPELERA ENTRE RIOS S.A.
30655275998	PAPELERA SAMSENG SA
30590203056	PAPELERA SAN ANDRES DE GILES SA
30671184927	PAPELERIA EL CUYANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30506445600	PAPELTECNICA SAIC
30566026704	PARANAGRO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA
30519699253	PARNOR S.A.
33615221479	PARODI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
20306912683	PASSARELLO SAVERIO ENRIQUE
30658808237	PATAT S.R.L.
30560254195	PBBPOLISUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

30708602309	PC ARTS ARGENTINA SA
20138831273	PEDERZOLLI JORGE ALFREDO
30501632364	PEIRETTI HECTOR, PEIRETTI HAYDEE Y PEIRETTI RAUL S. CAP I SECC IV
20162739701	PELLENC CESAR AGUSTIN
30537647716	PEPSICO DE ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30707795332	PERELSTEIN DISTRIBUCIONES S.A.
20145546037	PEREZ GERARDO BELTRAN
30708238526	PEREZ HNOS S.R.L.
30711377340	PEREZ MERCADER S.A.
20058222349	PEREZ RUBEN ALLAN
30673916399	PERFILES REVESTIDOS S.R.L.
30592746898	PERMAQUIM S.A.
30500710507	PERNOD RICARD ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30711223807	PET FOODS SALADILLO SA
30711720649	PETROELF S.R.L.
30707086854	PETRONAS LUBRICANTS ARGENTINA S.A.
30631926491	PETROPACK S.A.
30504744538	PEUGEOT CITROEN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
27149618959	PFARHER MONICA PATRICIA
30503518518	PFIZER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30642661562	PHARMOS S.A.
30707398023	PHIBRO ANIMAL HEALTH DE ARGENTINA SRL
33709972699	PHILAGRO S. A.
30500527230	PHILIPS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30617472615	PIAZZA SRL
27105765040	PIDONE MARIA ANTONIA
30709391050	PIETROBONI, DIEGO GASTON Y PIETROBONI, CARLOS ADRIAN SOC. DE HECHO
30506898591	PILAGA S.A.
30711375232	PILARES COMPAÑIA ALIMENTICA SA
33709180849	PILISAR SOCIEDAD ANONIMA
30708434430	PINDAL S.A.
20161736857	PIÑEYRO EDGARDO RUBEN
33502232539	PIRELLI NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

30587952463	PISOS GERARDO MIZAWAK S.A.
30683074159	PLA S.A.
30714468126	PLACAFE SRL
30602357100	PLASTAR SAN LUIS S.A.
30596680913	PLASTICOS DE LA ISLA GRANDE SA
30573177424	PLASTICOS DISE S.A.
33698096379	PLASTIMI SRL
30663379913	POLVER SRL
30714813354	PONDESUR SA
30688735145	PONZONI HERMANOS S.R.L.
20248344335	POPP ALEJANDRO SALVADOR
30670797844	PORCOMAGRO S.R.L.
30620177497	POSNET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30547751252	POTIGIAN GOLOSINAS S.A.C.I.F.E.I.
30717326101	PPA SAN JUSTO SA
30709081353	PRADECON S.A.
30710855788	PRADES SOCIEDAD ANONIMA
30578780676	PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.
33575160269	PREAR PRETENSADOS ARGENTINOS S.A.
20324543008	PREISZ LUCAS JAVIER
33708605439	PRELAT OMAR ANTONIO PRELAT NORA BEATRIZ PRELAT OMAR ENRIQUE SH
30707567488	PREMECOL S RL
33522734549	PREPAN S.A
24124524098	PRIALIS ROBERTO JOSE
30708642084	PRICE WATERHOUSE & CO. ASESORES DE EMPRESAS S.R.L
30657842008	PRINGLES SAN LUIS S.A.
30598910045	PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A.U.
30712019340	PROCESADORA GANADERA ENTRERRIANA S.A.
30615265450	PROCTER & GAMBLE ARGENTINA SRL
30709314102	PRODALSA S.A.
30708800119	PRODEMA S.A.
30707173765	PRODINSA ARGENTINA S.A.
30537482695	PRODMET SA

30707801820	PRODUCIR S.R.L.
30580419980	PRODUCTORA QUIMICA LLANA Y CIA. S.A.
30708140429	PRODUCTOS ALIMENTICIOS HARMONY SA
30626863945	PRODUCTOS TRIO SA
30505374866	PRODUCTOS VENIER S.A.
30691576511	PROFERTIL S.A.
30711921113	PROGEU ACCESORIOS DE PISCINAS SRL
30718543890	PROLOGISTIC SRL
30693719328	PROMATI S.A.
30619780635	PROMEDON S A
30584866299	PRONO INGENIERIA S . A
30646172825	PRONUSER S.R.L.
30554258693	PROPATO HNOS. S.A.I.C.
30715195948	PROSMAR SRL
30609765565	PROTEC ASOCIADOS SRL
30715643363	PROTEGRAS SRL
30708178205	PROVEEDURIA ARTIGAS SRL
30612558589	PROVIMI ARGENTINA S.A.
33710346939	PROVINVEST S.A.
30502414719	PRYSMIAN ENERGIA CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30525537435	PUIG ARGENTINA S.A.
34557619099	PUMA SPORTS ARGENTINA S.A.
30710967012	PURA CEPA SRL
30715230522	QUATROH S.R.L. S. R. L.
30691323575	QUERUCLOR SRL
30504131889	QUICKFOOD S.A.
30614967125	QUIMICA DEL NORTE S A
30535994540	QUIMICA MONTPELLIER S.A.
30644115875	QUINDT SERGIO ENRIQUE Y SCHIMPF RUBEN ERNESTO SOC. DE HECHO
30663137375	R P B SOCIEDAD ANONIMA
30710433972	R Y N S.R.L.
30551590301	RADIO LUX S.A.
30584811982	RADIO VICTORIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

33500529909	RAFAELA ALIMENTOS S.A
30710849389	RAINBOW AGROSCIENSES S.A.
30506726804	RAIZEN ARGENTINA S.A.U.
20163281504	RAMAT FERNANDO LEONEL
27052173278	RAMIREZ NELIDA RAMONA
30500217274	RAMON CHOZAS S.A.
30677482997	RANDON ARGENTINA S.A.
30609468501	RANZANI A.J.C. Y FOSSATTI C.A. S.A
20181413051	RASTELLI JUAN GUILLERMO
20200966601	RAUSCH PABLO JAVIER
30688808207	RAV S A
27117727691	RAZZETTO SILVIA ALICIA
30707342893	REAL TEC SRL
23162069519	REATO CARLOS MARIA
30605924669	RECCE NICOLAS Y RECCE ROLANDO
33710064119	RECICLAD S.R.L.
30500750215	RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A.
33696223829	RED INTERCABLE S.A.
30677750266	REDENGAS S.A.
30708668733	REFRES NOW S.A.
30708649410	REFRESKO S.R.L.
30640382097	REGIONAL TRADE S.A.U
20146048626	REMEDI ERNESTO DAVID
30503317814	RENAULT ARGENTINA S.A.
20267507237	RENIERO JUAN JOSE
33599594839	REPAS S.A.
20202484124	REQUENA JORGE FABIO
30698011900	RESINAS CONCORDIA S.R.L.
20202592512	REYNOSO NESTOR PAUL
30710596057	RIBOLDI MATERIALES S.A.
23076658889	RICCIO OSCAR ANTONIO
30714779067	RICHARD DISTRIBUCIONES S.R.L.
30504231581	RICOH ARGENTINA S.A.

30505060845	RIELAMERICANO S.A.C.E I.
30500526935	RIGOLLEAU S.A.
20227371561	RIGONI JORGE DANIEL
30592299794	RIMON CASSIS E HIJOS S.A.
30584722513	RIO CHICO S.A
30504058936	RITHNER PORTEOUS Y CIA S.A.C.I.
30708357347	RIVAROSA S.A.
30671105660	RIVAS HERMANOS SRL
30709345636	RIVERO RAUL REINALDO, RIVERO Nanci LILIANA, CIAN CELIA MARIA, RIVERO ESTELA MARIA Y SCHNEEBERGER FABIAN MARCELO CEF
30502286540	RIVIERE E HIJOS S.A.
30593174057	RIZOBACTER ARGENTINA S.A.
30677423141	ROBERT BOSCH ARGENTINA INDUSTRIAL S.A.
30590428775	ROBERTO C. RUMBO S.R.L.
30709269093	ROBERTO NANT S.R.L.
30500526552	ROCA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
20215830471	RODA RICARDO ALBERTO
33707397549	RODAR S.R.L. S. R. L.
20109499995	RODRIGUEZ ANTONIO HORACIO
20104953213	RODRIGUEZ JORGE RAMON
27149426812	RODRIGUEZ TERESA LIDIA ROSANA
30500938125	ROEMMERS S.A.I.C.F.
30538474858	ROFINA S A I C F
30554668115	ROGIRO ACEROS S.A.
20149986775	ROJAS MARCELO LUIS
33708850859	ROLHAISER SERGIO Y MAGRI GUILLERMO SH
30681088411	ROMERO HECTOR PEDRO Y ROMERO HECTOR ARIEL
30712494529	ROMERO MARCELO SECUNDINO Y ROMERO RICARDO ALBERTO S.H.
33578753899	RONAL FLEX S.R.L.
30616407992	RONTALTEX SOCIEDAD ANONIMA
23311182439	ROSATELLI MAURICIO RICARDO
30555181619	ROTH S.R.L.
30710945914	ROTHEX S. A.
30594280799	ROTHMAN HNOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

30690827065	ROTOPLAS ARGENTINA SA
30604871286	ROYAL CANIN ARGENTINA SA
30711036195	RUDAS S.A.
20170449119	RUFINER SERGIO ERMINDO
20290141622	RUIZ DIAZ BALLAY RAFAEL RAMON
30542978380	RUIZ Y CIA S.R.L.
30633358202	RURAL SANTA FE SOC ANONIMA IND COM Y AGROP
30711873682	RURALCO SOLUCIONES S.A.
30539815322	S A INGENIERO CARLOS KUSSMAUL
30503416219	S A LITO GONELLA E HIJO I C F I
30516189335	S ANDO Y CIA SACIIF
30708847832	S Y C SOCIEDAD ANONIMA
30541053863	S.A. ANGEL BARALDO C.I.A.
30709309222	S.H. SERVICIOS SA
20102858930	SACKS EUGENIO ALFONSO
23225195099	SACKS RICARDO RAUL
20173096918	SADOWSKI DANIEL RICARDO
20239171452	SAENZ RICARDO MARCELO
30576703119	SAENZ VALIENTE BULLRICH Y CIA
30679888397	SAF ARGENTINA S.A.
30504244586	SAGEMULLER S.A.
30516174044	SAINT-GOBAIN ABRASIVOS S.A.
30500529071	SAINT-GOBAIN ARGENTINA S.A.
30716920239	SAINT-GOBAIN PLACO S.A.
30712132031	SALAS S.A.
30682512314	SALENTEIN ARGENTINA B.V.
30708741872	SALINAS S.R.L.
27145887998	SALVAY ROSAURA
20102802544	SALVO JULIO ENRIQUE
34500045339	SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES
30690531883	SAN FERNANDO S.A.
20163467160	SANCHEZ HEBER LUIS MARIA
23172378099	SANCHEZ JOSE LUIS

20119159408	SANCHEZ RENE
30597532381	SANCHEZ Y SANCHEZ S. A.
30500049460	SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
30697251282	SANOVO GREENPACK ARGENTINA S.R.L.
30707214577	SANTA FE MATERIALES SOCIEDAD ANONIMA
30643950304	SANTA SYLVINA S A
20123892373	SANTIAGO CLAUDIO MARIA
30700186489	SANTIAGO DUGAN TROCELLO S.R.L.
30509009925	SANTIAGO EICHHORN E HIJOS SRL
20117917690	SASIA ANIBAL ATILIO
20176157977	SATLER GUILLERMO ALBERTO
24058227478	SATTO JORGE OMAR
30687194272	SATUS AGER SOCIEDAD ANONIMA
30707128107	SAVINI GUSTAVO ALEJANDRO, MACHADO HECTOR ANGEL Y FAVOT MARCELO DANIEL SIMPLE SOCIEDAD
30517424303	SCANIA ARGENTINA S.A.U.
27295206395	SCHAAB LETICIA CAROLINA
20102184778	SCHAF RAUL ESTEBAN
30592199544	SCHNEIDER ELECTRIC ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30711995400	SCHNEIDER SRL
20314978944	SCHON SEBASTIAN NICOLAS
30501091223	SEABOARD ENERGIAS RENOVABLES Y ALIMENTOS S.R.L.
30678239549	SECURITAS ARGENTINA SA
30708461837	SEDE AMERICA S.A.
30500050310	SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA
30500000127	SEGUROS SURA S.A
30709977098	SEILER HERMANOS MAQUINARIAS SA
20271989173	SEIMANDI MARTIN ALEJANDRO
30690507389	SELPLAST S.A.
30707997075	SEMEX ARGENTINA S.A.
33690518169	SERVI PLAST S.A.
30659863789	SERVICIO ELECTRONICO DE PAGO SA
30709329851	SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.
30676631077	SEW EURODRIVE ARGENTINA S.A.

27140212437	SGUERZO ADRIANA ZULMA
30500719687	SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA ICSA
30615368292	SIDERSA S.A.
30709467243	SIEGFRIED S.A.
30714008605	SIERRAS DEL RIO S.A.
30626498325	SIETE HERMANOS S. R. L.
30622563483	SIETE HERMANOS S.R.L.
30712086463	SIGMA AGRO SA
30708398639	SIGOLO SOC.DE RESP.LIMITADA
33501880049	SIKA ARGENTINA SAIC
20278348742	SILVA WALTER CARLOS
30503037773	SIMBA S.A.
30500625194	SIMMONS DE ARGENTINA SAIC
20260807235	SIMOINE MARTIN JAVIER
30697218056	SINER S.A.
30564066784	SINTEPLAST SOCIEDAD ANONIMA
30503245988	SIPAR ACEROS S.A.
30709496723	SISA S.R.L.
20229754042	SITTNER ATILIO SILVANO
30525479591	SKF ARGENTINA S.A.
30663418579	SMURFIT KAPPA DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30588855631	SOCIEDAD ANONIMA LA SIBILA
33656896049	SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A
30694424410	SODECAR SA
30506133730	SOLA Y BRUSA S.A.
30708982209	SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.
30707975020	SOLUTION BOX S.R.L.
30605415128	SONNE S.R.L.
30611543227	SORBALOK S.A.
30533580196	SORIANO HNOS S A C E I
20200998481	SOSA UAZER GUILLERMO RICARDO
30567590867	SOTIC S.A.
30503526871	SOUBEIRAN CHOBET SRL

30504328976	SPIRAX SARCO S A
30583731039	STEEL PLASTIC S.A.
30700182351	STICKER S.R.L.
30696930852	STIHL MOTOIMPLEMENTOS S.A.U
30555351026	STIVANELLO ELADIO DOMINGO MUMARE RAUL CAMILO SH
20341644659	STIVANELLO JUAN MARTIN
23217705479	STRECK CLAUDIO RUBEN
30612238355	STYLUS SA
30501601213	SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A.
30713298707	SUCESORES DE MIGUEL ANGEL MUSSI SRL
30516968431	SUIZO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
20085808193	SUKMANOWSKI ENRIQUE MARTIN
30700528975	SUMITOMO CHEMICAL ARGENTINA S.A.
30707783229	SUMMIT'AGRO ARGENTINA S.A.
33709076219	SUPER LA ESTRELLA S.R.L.
30504819988	SUPER S A SOC URUGUAYENSE DE PRODUCTORES DE ENTRE RIOS SOC ANON
30707661832	SUPERMERCADOS BATTISTI S R L
30707494855	SUPERMERCADOS LOS HERMANOS S.A.
33710964519	SUPERMERCADOS MALAMBO S.A.
30629642672	SUPERMERCADOS MAYORISTAS YAGUAR SOCIEDAD ANONIMA
30711495661	SUPERMERCADOS SUPREMO S.A.
30709435759	SUPERPORCO SRL
20242818998	SURT ANGEL MARCELO
30707068740	SWEET SA
30560378056	SWIFT ARGENTINA S.A.
33709332509	SWISSJUST LATINOAMERICA S.A.
30646328450	SYNGENTA AGRO SOCIEDAD ANONIMA
30677421548	TABACALERA SARANDI S.A.
30712153381	TABORDA DISTRIBUCIONES S.R.L.
30503738739	TADEO CZERWENY SA
30533119227	TALLERES METALURGICOS BAMBI S A
30564770058	TALLERES PAZ SAICFI
30615491027	TARANTO SAN JUAN S A

30685376349	TARJETA NARANJA S.A.U.
30708507241	TAYRETA S.A.
30619257487	TECNOMYL SA
30709779598	TECNONEUMATICOS S.R.L.
30671158446	TECNOVO S.A.
30707972919	TEFQUIM S.A.
30639453738	TELECOM ARGENTINA S.A.
30678814357	TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
33695098419	TELMEX ARGENTINA SA
30682639489	TENACTA S.A.
33575301679	TENSOLITE SOCIEDAD ANONIMA
30678203757	TERAPIAS MEDICAS DOMICILIARIAS S.A.
30710502095	TERAR SA
30516888241	TERNIUM ARGENTINA S.A.
30707685669	TERRA MODELO S.R.L.
30589123286	TETRA PAK S. R. L.
30503884425	TEXILO SA
30714994731	TEXTIL MARIA LUISA S.R.L.
30587075195	TEXTILANA S.A.
30639844591	THE WALT DISNEY COMPANY ARGENTINA S A
33504534109	THINNER TEDE SRL
30611611575	TIBEX S.A.
30657011807	TIERRA GREDAS S A
30649705786	TIGRE ARGENTINA S.A.
30668713749	TIMAC AGRO ARGENTINA SA
30690830139	TIME OBRAS Y SERVICIOS SA
30709289280	TODO HELADO S.R.L.
30596567424	TODOVENT SACI
30500525327	TOPPER ARGENTINA S.A.
30554496101	TOTAL ESPECIALIDADES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
30717034011	TOTAL LITORAL S.A.
30709071315	TOTAL QUIMICA S.A.
33679139369	TOYOTA ARGENTINA SA

30563044914	TRACK MAR S.A.C.I.
30700834979	TRAFIGURA ARGENTINA S.A.
30677441123	TRANSCADEN S R L
33624271829	TRANSELEC S R L
30546969874	TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA SA
30709849545	TRANSPORTES FLUVIALES TRANSARIDOS S.A.
30646420209	TRASCOPIER S.A.
30709279765	TREMBLAY S.R.L.
30711724717	TRES ROBLES S.R.L.
20225443662	TRIGOS MARIANO DELFIN
20117107214	TROBBIANI DANIEL RAMON
30655538425	TROCEADERO DE CERDOS DON JUAN S.A.
30712111131	TRT S.A.
30632196705	TUBOFORTE S.A.
30622862049	TUBOS ARGENTINOS S.A.
20119036489	TULER WALTER FERNANDO
30707290575	TUPPERWARE BRANDS ARGENTINA S.A.
20205275607	UDRIZARD NESTOR ARIEL
30568282090	UNIFARMA SA
30501092696	UNILEVER DE ARGENTINA S.A.
30708992301	UNIMACO S.A.
30630214447	UNION CEREALERA S.A.
30501018453	UNIONBAT SOCIEDAD ANONIMA
30502150819	UNIPAR INDUPA S.A.I.C.
30532905555	UNTECO S.A.I.C. E I.
30522189894	UPL ARGENTINA S.A.
30716668904	UPPER PREMIUN DISTRIBUCION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS
30715134159	URRETA S.R.L.
30717383822	V&G S. R. L
30707504192	V.E.R.C.O. SOCIEDAD ANONIMA
20058243990	VALDUNCIEL RODOLFO RENE
30540274246	VALENTINUZ HNOS. S. A.
30625913558	VALID SOLUCIONES Y SERVICIOS DE SEGURIDAD EN MEDIOS DE PAGO

20225354112	VALLARO GERMAN DAVID
30579860835	VANOLI Y CIA S.A.
20174769886	VARISCO GABRIEL EDUARDO
30557971463	VAZQUEZ Y CIA SA
30655091803	VECCHIO S.R.L.
30599012628	VENADOS MANUFACTURA PLASTICA S.A.
30597134017	VENTACHAP S.A.
30538352663	VENTOR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
30504200058	VENTURI HNOS S A C I Y F
30710526342	VERGARA JULIAN DARIO Y VERGARA MIGUEL ANGEL S.H.
30500979824	VERONICA S.A.C.I.A.F. E I.
30710374240	VERTISOLES SRL
30623368935	VETANCO S.A.
30686922673	VIANDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
20286781757	VICENTIN GASTON DANIEL
33715996729	VI-FARMA S.R.L.
30710957378	VIGNATI DISTRIBUCIONES S.R.L.
30707673032	VILLA ADELA DISTRIBUCIONES SRL
30557913463	VILLA NUEVA SOCIEDAD ANONIMA
30544398012	VILLA Y MORENO S.A.
30711609802	VIOCAM SOCIEDAD ANONIMA
30710573804	VIPAL S.A.
30655534462	VISUAR S.A.
30712118861	VITAL CAMPO S.R.L.
30521189203	VITOLEN SA
30572147084	VITOPEL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
33714121419	VITREX SA
20281122186	VOLKER ANGEL DIEGO
30504018845	VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.
30516150641	VOLVO TRUCKS Y BUSES ARGENTINA S.A.
30536828008	VON FRANKEN SAIC
30530036053	W.O.VAN DERDONCKT Y CIA. S.A.
30600257397	WADE S.A.

30707646701	WAGNER NELSON ASDRUBAL ECKERDT LAURA YOLANDA SH
20148086045	WAGNER RUBEN ADRIAN
23274434589	WALDER MIGUEL ANGEL
30568969274	WASSINGTON S.A.C.I.F.E.I.
30669160662	WEG EQUIPAMIENTOS ELECTRICOS SA
20214240123	WEITZEL HECTOR OSCAR
33707855539	WENDLER AURELIO WENDLER JUAN MARCELO Y WENDLER ANA MARIA
23164668819	WERNER LUIS JAVIER
20142028787	WERNER SERGIO RAMON
33505427039	WEST PHARMACEUTICAL SERVICES ARGENTINA S.A.
20125566554	WIDMER DANIEL OSVALDO
30522228210	WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.
30707725857	WINNERS PRODUCTOS DEPORTIVOS S.A.
30585965118	YABITO SOCIEDAD ANONIMA
30687234754	YAMAHA MOTOR ARGENTINA SA
30683109033	YARA ARGENTINA S.A
23169892229	YELIN RICARDO JAVIER
30694346827	YESOS KNAUF GMBH SUCURSAL ARGENTINA
30515488479	YPF GAS SOCIEDAD ANONIMA
30546689979	YPF S.A.
30709703478	ZAMBITO S.R.L.
20161563871	ZANANDREA MARIO RAFAEL
20167875557	ZANDOMENI DARIO ELIAS
27240717226	ZAPATA ELIZABETH
20224961473	ZILLONI GUSTAVO JAVIER
30712173021	ZITRO ARGENTINA S.A.
30710376170	ZMG ARGENTINA SRL
33604203819	ZOZZOLI S.A.



Sección Comercial

EDICTOS JUDICIALES

SUCESORIOS.....	2
CITACIONES.....	14
REMATES Y SUBASTAS	14
USUCAPIÓN.....	16
CONCURSOS Y QUIEBRAS	17
LLAMADO A CONCURSO	19

ORGANISMOS PÚBLICOS

LICITACIONES	19
NOTIFICACIONES.....	22
CONCURSOS.....	24

PERSONAS JURÍDICAS

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES	25
MODIFICACIÓN DE CONTRATO.....	26
CESIÓN DE CUOTAS	27
TRANSFERENCIA FONDO COMERCIO	28
ASAMBLEAS	28
REMATES Y SUBASTAS	36

SUCESORIOS**PARANA**

EDICTO. La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Ciudad de Paraná, Dra. ELENA B. ALBORNOZ, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "ETCHEVERRY SAEZ FEDERICO GABRIEL S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Exp. N° 26950, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FEDERICO GABRIEL ETCHEVERRY SAEZ, DNI. N° 31.971.052, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en la ciudad de Paraná, en fecha 22/02/2022. Publíquese por un (1) día.

Paraná, 12 de marzo de 2026.- JULIANA MARIA ORTIZ MALLO, Abogada - Secretaria.

ID:22608 - F.C. 04-00071523 1 v./29/04/2026

-- -- --

EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Ciudad de Paraná, JUAN MARCELO MICHELOUD, Secretaría a mi cargo, en las actuaciones caratuladas "GONZALEZ PABLO ANDRES S/ SUCESORIO AB INTESTATO (AUTOMATICO)" Expediente N° 33431, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de PABLO ANDRES GONZALEZ, M.I. 27.011.864, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 28/07/2025.

Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un medio periodístico local de amplia circulación.

PARANÁ, 04 de marzo de 2026 - PERLA N. KLIMBOVSKY, ABOGADA.

ID:13394 - F.C. 04-00071839 3 v./29/04/2026

-- -- --

EDICTO. El Sr. Juez JUAN CARLOS COGLIONESSE a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "PEREZ RICARDO ALEJANDRO S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Exp. N° 21569, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO ALEJANDRO PEREZ, M.I.: 5.896.380, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 14/12/1987. Publíquese por tres días.-

Paraná, 21 de abril de 2026.- Firmado digitalmente por: LUCILA DEL HUERTO CERINI - Secretaria- Juzgado Civil y Comercial N° 1.

ID:24320 - F.C. 04-00071875 3 v./29/04/2026

-- -- --

EDICTO. El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la Ciudad de Paraná, Martin Luis FURMAN, Secretaría a mi cargo, en el expediente caratulado "WEISHEIM, ROLANDO JOSE S/ SUCESORIO AB INTESTATO" N° 23716, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos/as y acreedores de ROLANDO JOSE WEISHEIM, D.N.I. 8.006.832, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en VIALE, en fecha 11/03/2026.

Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un medio periodístico local de amplia circulación.

Paraná, 14 de abril de 2026.- Josefina Isabel REVIRIEGO, Secretaria.

ID:22872 - F.C. 04-00071891 1 v./29/04/2026

-- -- --

EDICTO. El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7 de la Ciudad de Paraná, Dr. MARTIN LUIS FURMAN, secretaria N° 7, en los autos caratulados "WAGEL MIGUEL ARTEMIO - SCHROEDER MARIA DEL CARMEN S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Exp. N° 23735, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN SCHROEDER, M.I. N° 3.932.585, fallecida en Crespo, en fecha 08/01/2025 y MIGUEL ARTEMIO WAGEL, M.I. N° 5.937.737, fallecido en Paraná, en fecha 14/08/2025, vecinos que fueron del Departamento Paraná. Publíquese por un día.

Paraná, 23 de abril de 2026.- Josefina Isabel REVIRIEGO, Secretaria.

ID:24550 - F.C. 04-00071895 1 v./29/04/2026

EDICTO. La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Ciudad de Paraná, Dra. ELENA B. ALBORNOZ Secretaria N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "ANDINO MIGUEL ATILIO S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Exp. N° 26737, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ATILIO ANDINO, DNI. N° 26.063.339, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en fecha 05/04/2024. Publíquese por tres (3) días.

Paraná, 21 de abril de 2026.- JULIANA MARIA ORTIZ MALLO, Abogada - Secretaria.

ID:24534 - F.C. 04-00071896 3 v./04/05/2026

-- -- --

EDICTO. La Señora Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Paraná, María del PILAR VILLA de YUGDAR, Secretaria a mi cargo, en el expediente caratulado "AVALOS ROSA VIRGINIA" N° DA398/2026, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos/as y acreedores de ROSA VIRGINIA AVALOS, DNI N° 6475796, vecina del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 12/02/2026.

Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un medio periodístico local de amplia circulación.

Paraná, 21 de abril de 2026.- CELIA ENRIQUETA GORDILLO, Abogada - Secretaria.

ID:24673 - F.C. 04-00071956 1 v./29/04/2026

-- -- --

EDICTO. El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la Ciudad de Paraná, Martin Luis FURMAN, Secretaria a mi cargo, en el expediente caratulado "LEONARDI RICARDO FABIAN S/SUCESORIO AB INTESTATO" N° 23740, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos/as y acreedores de RICARDO FABIAN LEONARDI, D.N.I. 20.403.495, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 19/02/2026.

Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un medio periodístico local de amplia circulación.

Paraná, 23 de abril de 2026 - Josefina Isabel REVIRIEGO, Secretaria.

ID:24627 - F.C. 04-00071960 01 v./29/04/2026

COLON

EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro OTTOGALLI -Juez-, Secretaria de quien suscribe, en los autos caratulados "GIL YAIR NICOLAS S/ SUCESORIO AB INTESTATO" - (Expte. N° 16710), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de YAIR NICOLAS GIL, D.N.I. N° 44.623.816, vecino que fuera de la ciudad de Villa Elisa, Dpto. Colón, fallecido en la ciudad de Mojonés Norte, Dpto. Villaguay, Pcia. de Entre Ríos, en fecha 5 de febrero de 2026.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: "Colón, 18 de marzo de 2026. VISTO: ... RESUELVO: ... 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de Yair Nicolás GIL -D.N.I. N° 44.623.816-, vecino que fue de la ciudad de Villa Elisa, de este departamento. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley... Dra. María José Diz Jueza Subrogante". Publíquese por tres (3) días.

Colón, Entre Ríos, 22 de abril de 2026.- Flavia C. Orcellet, Secretaria.

Se suscribe mediante firma digital -Resolución STJER N° 229/2022 del 28/10/22-.

ID:24217 - F.C. 04-00071856 3 v./29/04/2026

-- -- --

EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro OTTOGALLI - Juez, Secretaria de quien suscribe, en los autos caratulados "GARIN ROBERTO ALCIDES S/ SUCESORIO AB INTESTATO" - (Expte. N° 16744), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de ROBERTO ALCIDES GARIN,

D.N.I. N° 11.510.141, vecino que fuera del Departamento Colón, fallecido en la ciudad de fallecido en la ciudad de Colón, departamento homónimo, el día el 24 de octubre de 2019.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: "Colón, 20 de abril de 2026. VISTO: (...) RESUELVO: (...) 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de Roberto Alcides GARIN -D.N.I. N° 11.510.141- vecino que fue de esta ciudad. 3.-MANDAR publicar edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. (...) Arieto Alejandro Ottogalli Juez". Publíquese por tres (3) días.

Colón, Entre Ríos, 23 de abril de 2026.- Flavia C. Orcellet, Secretaria.

Se suscribe mediante firma digital -Resolución STJER N° 229/2022 del 28/10/22-.

ID:24572 - F.C. 04-00071863 3 v./29/04/2026

-- -- --

EDICTO. La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la DRA. MARIA JOSE DIZ (Jueza), Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados: "HIGA RAUL S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 17306-26 cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de RAUL HIGA, D.N.I. M 4.423.198, vecino que fuera del Departamento Colon, fallecido en la ciudad de Colon, Dpto. Colon, Pcia. de Entre Ríos, en fecha 10 de agosto de 2024.-

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: "Colon, 30 de marzo de 2026.- VISTO: (...) - RESUELVO: (....) (...) 3.- DECLARAR ABIERTO el juicio SUCESORIO de RAUL HIGA D.N.I. M N° 4.423.198, vecino que fue del Departamento Colón, estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los arts. 718 y 728 del C. P. C.- 4.- DISPONER la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial, y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.-.... Fdo. Dra. María José Diz - Jueza".- Publíquese por tres (3) días.

Colón, Entre Ríos, 22 de abril de 2026 - Dr. Juan Carlos Benitez, Secretario.

ID:24525 - F.C. 04-00071865 3 v./29/04/2026

-- -- --

EDICTO. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Colón, E. R., a cargo de la Dra. MARIA JOSE DIZ Jueza, Secretaría del Dr. JUAN CARLOS BENITEZ, en los autos caratulados Autos: "GALLEGO JORGE MIGUEL S/ SUCESORIO AB INTESTATO", expte. N° 17304-26 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE MIGUEL GALLEGO, DNI N° 8.416.889, vecino que fuera del Departamento Colón, fallecido en Colón, Dpto. Colón, Entre Ríos, el 08/02/2025.

La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Colón, 13 de marzo de 2026... 3.- DECLARAR ABIERTO, el juicio SUCESORIO de JORGE MIGUEL GALLEGO, D.N.I. N° 8.416.889, vecino que fue del Departamento Colón, estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los arts. 718 y 728 del C.P.C.C.- 4.- DISPONER la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial, y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- . . . La presente se suscribe mediante firma digital.- Fdo.: Dra. María José Diz – Jueza".- Publíquese por tres días.

Colón, 15 de abril de 2026.- Dr. Juan Carlos Benitez, Secretario.

ID:24333 - F.C. 04-00071874 3 v./29/04/2026

-- -- --

EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro OTTOGALLI -Juez-, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "ARANDA MARIA ANGELICA S/ SUCESORIO AB INTESTATO" - (Expte. N° 16704), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA ARANDA,

D.N.I. N° 1.051.836, vecina que fuera del Departamento Colón, fallecida en la ciudad de Colón, Dpto. Colón, Pcia. de Entre Ríos, en fecha 13 de diciembre de 2025.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: "Colón, 12 de marzo de 2026. VISTO: ... RESUELVO: ... 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de María Angélica ARANDA -D.N.I. N° 01.051.836-, vecina que fue de esta ciudad. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley... Arieto Alejandro Ottogalli Juez". Publíquese por tres (3) días.

Colón, Entre Ríos, 15 de abril de 2026. - Flavia C. Orcellet, Secretaria.

Se suscribe mediante firma digital -Resolución STJER N° 229/2022 del 28/10/22-.

ID:24694 - F.C. 04-00071953 3 v./04/05/2026

-- -- --

EDICTO. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1 de Colón, Entre Ríos, a cargo la Dra. María José Diz, Secretario a cargo de Dr. Juan Carlos Benítez, en los autos caratulados: "ETCHENIQUE MARCELO S/ SUCESORIO AB INTESTATO", expte. N° 17255-25.- cita y emplaza por TREINTA por el término de Treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de ETCHENIQUE MARCELO D.N.I N° 16.239.530, ocurrido el día 25 de agosto de 2023 en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, vecino que fuere este Departamento Colón con último domicilio en Colonia San José.-

La resolución que así lo ordena establece: "Colón, 12 de febrero de 2026. RESUELVO: ... 4.- DISPONER la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial, y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- (...) Fdo.: Dra. María José Diz - Jueza- Publíquese por tres (3) días.

Colón, Entre Ríos, 15 de abril de 2026 - Dr. Juan Carlos Benitez, Secretario. El presente se suscribe mediante firma digital.

ID:24735 - F.C. 04-00071995 3 v./04/05/2026

CONCORDIA

EDICTO. El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Concordia N° 3, a cargo del Dr. Justo José de Urquiza, Secretaría a cargo del Dr. José Luis Sagasti, en autos caratulados: "BENITEZ, Dolores Beatriz S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. N° 8847), cita y emplaza por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Dolores Beatriz Benitez ocurrido el día 11 de Octubre de 2020, DNI 3.957.577, cuyo fallecimiento fue en la ciudad de Concordia, bajo apercibimiento de ley.- La resolución que así lo ordena en su parte pertinente reza: "Concordia, 1 de abril de 2026 ; RESUELVO: 1.- TENER por presentados a Silvina Beatriz María CHEZZI, Eduardo Marcelo CHEZZI y Gabriela María del Carmen CHEZZI en ejercicio de sus propios derechos, con patrocinio letrado del Dr. Carlos H. ESTEVES, domicilios reales denunciados y procesal constituido, a quienes se les otorga intervención conforme a derecho. 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de Dolores Beatriz BENITEZ, D. N. I. N° 3.957.577, vecina que fue de esta ciudad. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- LIBRAR OFICIO a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos -Sección Juicios Universales-con asiento en Paraná (Disposición Técnico Registral N° 5 D. G. N. R. A. del 08/11/2006). 5.- TENER por denunciado el estado civil de la causante -viuda debiendo ACREDITAR el mismo con la documental pertinente. 6.- ACREDITAR con la documental pertinente el número de documento denunciado de los presentantes, atento que no surge de la documental aportada y a los fines de su incorporación oportunamente en la declaratoria de herederos. 7.- MANIFESTAR bajo juramento si existen otros herederos conocidos, denunciando en su caso nombre y domicilio - art. 718 del C. P. C. C., y a los fines previstos por el art. 728 inc. 1° en concordancia con el art. 142 del texto legal citado.- 8.- ACOMPAÑAR con anterioridad al dictado de la declaratoria de herederos la documental presentada - testimonio de defunción y libreta de familia-en soporte papel. 10.- DAR intervención al Ministerio Fiscal. 11.-

NOTIFICAR el inicio de las presentes actuaciones a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (A. T. E. R.) -art. 29 del Código Fiscal-, conforme artículos 1 y 4 del Reglamento de Notificación Electrónica (Acuerdo General STJ N° 15/18), debiéndose por Secretaría arbitrar los medios necesarios para tal fin. 12.-.... A lo demás, oportunamente. Firmado: Justo José de Urquiza Juez". Publíquese por tres (03) días.

José Luis Sagasti, Secretario.

ID:24042 - F.C. 04-00071844 3 v./29/04/2026

-- -- --

EDICTO. El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Concordia, Entre Ríos, Dr. Julio César MARCOGIUSEPPE, Secretaría a mi cargo, en el expediente caratulado CORRADO, Rita Carolina s/ SUCESORIO AB INTESTATO" - (Expte. N° 14912 cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos/as y acreedores de CORRADO, Rita Carolina D.N.I. 5.034.232, vecino que fuera del Departamento Concordia, fallecido en CONCORDIA, en fecha 16-09- 1998.

Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un medio periodístico local de amplia circulación.

Concordia, 8 de abril de 2026 - Firmado digitalmente por José María Ferreyra, Secretario. (Acuerdo General STJER N° 33/22, 04/10/2022, Pto. 6° c).

ID:24036 - F.C. 04-00071845 3 v./29/04/2026

-- -- --

EDICTO. El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Correo electrónico: jdocyc3-con@jusenterrios.gov.ar, de la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Justo José De Urquiza, Secretaría a cargo del Dr. José Luis Sagasti, en los autos caratulados "GARZABAL, Ricardo Fabian S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. N° 8842), , cita y emplaza por tres veces citando por TREINTA (30) DIAS CORRIDOS a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de RICARDO FABIÁN IGARZABAL, D.N.I. N° 17.966.135, fallecido el día 08 de febrero de 2024 ; vecino que fuera de esta ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, bajo apercibimientos de ley.-

La resolución que ordena el presente dice: Concordia, 30 de marzo de 2026 VISTO: ... RESUELVO: 1.... 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de RICARDO FABIÁN IGARZABAL, D.N.I. N° 17.966.135, vecino que fue de esta ciudad. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4... 5... 6... 7... 8... 9... 10... 11 ... A lo demás, oportunamente. Justo José de Urquiza Juez La presente se suscribe mediante firma digital - Acuerdo General STJER N° 33/22, del 04/10/2022, Pto. 6° c-. Publicar tres veces.-

ID:24317 - F.C. 04-00071889 3 v./30/04/2026

-- -- --

EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 03, sito en calle Mitre N° 26/28, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Justo José de Urquiza, Secretaría a cargo del Dr. José Luis Sagasti, en los autos caratulados "PALMEROLA, DIEGO GERMÁN S/ SUCESORIO AB INTESTATO" - Expte. N° 8619, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de DIEGO GERMÁN PALMEROLA, D.N.I. N° 25.630.250, vecino que fuera del Departamento de Concordia, Provincia de Entre Ríos, y fallecido en fecha 03 de Julio de 2025, en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, -

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "PALMEROLA DIEGO GERMAN S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. N° 8619 - "Concordia, 08 de septiembre de 2025- VISTO Y CONSIDERANDO...- RESUELVO: 1-..., 2-DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de DIEGO GERMÁN PALMEROLA, D.N.I. N° 25.630.250, vecino que fue de esta ciudad. 3- MANDAR publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del/la causante, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.- 4..../- 5..../- 6..../- 7..../- 8..../- 9..../- 10..../- 11..../- Fdo. Justo José de Urquiza – JUEZ Civil y Comercial.- Concordia, de noviembre de 2025.- Publíquese por 3 (tres) veces.-

ID:16199 - F.C. 04-00071918 3 v./30/04/2026

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, secretaria a cargo de la Dra. Natalia Gambino, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de Benítez Olga Del Carmen, D.N.I. 10.198.148, ocurrida el 04 de octubre de 2024, vecina de esta ciudad de Concordia, y a los herederos denunciados, Benítez Carlos Abel, Ayala Pedro Pablo y Benítez Celia Del Carmen, para que en el término de TREINTA (30) DIAS CORRIDOS de notificadas comparezcan a estos autos a tomar la intervención que legalmente les corresponda, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "BENITEZ, Olga del Carmen S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. N° 11462).-

La resolución que así lo ordena textualmente dice: /// Concordia, 5 de febrero de 2026. VISTO: ... RESUELVO: 1.-- 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada, DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO de Olga del Carmen BENITEZ, DNI N° 10.198.148, fallecida en Concordia el día 04 de Octubre de 2024, vecino que fuera de esta ciudad.- 3.- CITAR por edictos a los herederos denunciados, Benítez Carlos Abel, Ayala Pedro Pablo y Benítez Celia Del Carmen, para que en el término de TREINTA (30) DIAS CORRIDOS de notificadas comparezcan a estos autos a tomar la intervención que legalmente les corresponda, bajo apercibimiento de ley. - 4.- MANDAR a publicar Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS se presenten todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten.- 5.-- 6.-... .- 7.-- 8.-.... .- A lo demás, oportunamente. Notifíquese, conforme los arts. 1 y 4 del Acuerdo General STJ N° 15/18 S. N. E. Fdo.: Alejandro Daniel RODRIGUEZ Juez La presente se suscribe mediante firma digital -Resolución STJER N° 33/22, del 04.10.2022, Pto. 6° c).- Publíquese por tres veces.-

ID:24626 - F.C. 04-00071931 3 v./30/04/2026

-- -- --

EDICTO. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Alejandro Daniel RODRIGUEZ -Juez-, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia GAMBINO, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a comparecer a herederos, acreedores y/o a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante Héctor Diego Luis COSTABEL, Documento Nacional de Identidad N° 23.341.540, de nacionalidad argentina, nacido en Concordia, departamento Concordia, Provincia de Entre Ríos, el día 3 de enero de 1977 y fallecido en Concordia, departamento homónimo, el día 12 de mayo de 2023, de estado civil soltero. Fue hijo de Héctor Adolfo COSTABEL y Rosa BENITEZ. El último domicilio al momento de fallecer se sitúa en calle Perú N° 2.820 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos. La resolución que así lo ordena ha sido dictada en autos: "COSTABEL, Héctor Adolfo y COSTABEL, Héctor Diego Luis S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expediente N° 10.116, año 2025, que en su parte pertinente expresa: ///cordia, 31 de marzo de 2026, VISTO y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- DISPONER la acumulación de las presentes actuaciones a los autos "COSTABEL, Héctor Adolfo S/SUCESORIO AB INTESTATO", Expediente N° 10.116, en trámite por ante este mismo organismo. 2.- ...; 3.- ...; 4.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada, DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO de Héctor Diego Luis COSTABEL, Documento Nacional de Identidad N° 23.341.540, fallecido en Concordia el día 12.05.2023, vecino que fuera de esta ciudad. 5.- MANDAR a publicar Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS se presenten todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten. 6.-...; 7.- ...; 8.- ...; 9.-.... NOTIFIQUESE, conforme arts. 1 y 4 Acordada 15/18 SNE. Fdo: Alejandro Daniel RODRIGUEZ-Juez-. Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial.

Concordia, 13 de abril de 2026.- DRA. NATALIA GAMBINO, SECRETARIA.

ID:23408 - F.C. 04-00071972 3 v./04/05/2026

-- -- --

EDICTO. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Jorge Ignacio PONCE – Juez - Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Alejandro CENTURIÓN, en los autos caratulados: "RIOS, Héctor Marcelo S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. N° 12202), CITA Y

EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS CORRIDOS a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de HECTOR MARCELO RIOS, D.N.I. N° 20.457.368, vecino que fuera de esta ciudad, fallecido en Concordia (E. R.), día 07 de octubre del año 2025. Se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena y que dice: Concordia, 08 de abril de 2026 VISTOS: ... RESUELVO: 1.-...2.-...3.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de HECTOR MARCELO RIOS, D.N.I. N° 20.457.368, vecino que fuera de esta ciudad. 4.- MANDAR publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 5.-... 6.-... 7.- 8.-...9.-...10.-... NOTIFIQUESE conforme artículos 1 y 4 del Reglamento de Notificación Electrónica (Acuerdo General S.T.J. N° 15/18). A lo demás, oportunamente. Jorge Ignacio Ponce -Juez- La presente se suscribe mediante firma digital-Acuerdo General STJER N° 33/22, del 04/10/2022, Pto. 6° c-. PUBLIQUESE POR TRES VECES.-

Concordia, de abril de 2.026.-

ID:24405 - F.C. 04-00071991 3 v./04/05/2026

DIAMANTE

EDICTO.- El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Manuel Alejandro Ré, secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "GEISSE HUGO ALDO S/ SUCESORIO AB INTESTATO" - Expte. N° 17125, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por HUGO ALDO GEISSE - DNI EX N° 92.529.886, vecino que fuera de la localidad de Libertador San Martín - departamento Diamante - provincia de Entre Ríos, Departamento, fallecido en la localidad antes mencionada, en fecha 13 de septiembre de 2024, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días.

Diamante, Secretaría, 22 de abril de 2026 - Firmado digitalmente por: MARIA LAURA GRANCELLI - Secretaria.

ID:24283 - F.C. 04-00071877 3 v./29/04/2026

-- -- --

EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Manuel Alejandro Ré, secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "RETEGUI EDUARDO MARTIN y EKKERT MARIA ELENA S/ SUCESORIO AB INTESTATO" - Expte. N° 17085, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por EDUARDO MARTIN RETEGUI - LE N° 5.925.115 y MARIA ELENA EKKERT - DNI N° 2.812.039, vecinos que fueran de la ciudad de Diamante - departamento Diamante - provincia de Entre Ríos, fallecidos en la ciudad de Diamante -depto. Diamante - en fecha 05 de mayo de 1993 y en la localidad de Libertador San Martín - depto. Diamante - en fecha 19 de mayo de 2024, respectivamente, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días.

Diamante, Secretaría, 22 de abril de 2026.

ID:24690 - F.C. 04-00071955 3 v./04/05/2026

FEDERACION

EDICTO. El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (E. R.), Dr. MARIANO LUIS VELASCO, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "PEDROSO Roque Joaquín S/SUCESORIO AB INTESTATO-", Expte. N° 7155/26, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de ROQUE JOAQUIN PEDROSO, Documento Nacional de Identidad N° 5.823.072, con último domicilio en calle Pio XII N° 1.320 de esta ciudad de Chajarí, Departamento Federación (E. Ríos), fallecido en la ciudad de Chajarí, provincia de Entre Ríos, a los 83 años de edad, en fecha 09 de diciembre de 2025.- La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: " Chajarí, 19 de marzo de 2026. ...declaro abierto el PROCESO SUCESORIO "ab-intestato" del Señor ROQUE JOAQUIN PEDROSO, vecino que fuera de esta ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y en cualquier periódico de publicación diaria digital de esta ciudad citando a todos los

que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten. Fdo.: JOSE MANUEL LENA- Juez Subrogante".- Publíquese por tres días.

Chajarí, 14 de abril de 2026.- Dra. VERONICA P. RAMOS, Secretaria.

ID:23837 - F.C. 04-00071835 3 v./29/04/2026

FEDERAL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL y LABORAL EDIFICIO DE TRIBUNALES - Calles Urquiza y Tucumán (Planta Alta) Federal (Entre Ríos) C. P. 3180 - Tel.: 03454 - 421214 Correo electrónico: jdocyc-fral@jusenterrios.gov.ar

EDICTO. El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal -Dr. Omar Javier OVANDO-, Secretaría única, en el expediente caratulado: "GOMEZ, Clementino Abel y GOMEZ, María Lucía S/ SUCESORIO AB INTESTATO (Civil)" (nº 21493), cita y emplaza por el término de DIEZ (10) DIAS a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Clementino Abel GOMEZ (DNI nº 5.808.667, vecino que fuera del departamento Federal, fallecido en Federal el 5 de abril de 2012) y María Lucía GOMEZ (DNI nro. 20.355.819, vecina que fuera del departamento Federal y fallecida en Paraná el 19 de abril de 2013).

La resolución que lo dispone en su parte pertinente dice: "Federal, 8 de abril de 2026... Resuelvo: ...4. Decretar la apertura de los procesos sucesorios de: a) Clementino Abel Gomez, DNI nro. 5.808.667, argentino, casado, nacido en Lucas Norte, Departamento Villaguay el 9 de noviembre de 1937 y fallecido en Federal el 5 de abril de 2012, hijo de Cornelia Gomez, vecino que fuera del departamento Federal siendo su último domicilio el de Distrito Chañar, Departamento Federal; y, b) María Lucía Gomez, DNI nro. 20.355.819, argentino, soltera, nacida en Federal el 30 de julio de 1968 y fallecida en Paraná el 19 de abril de 2013, hija de Adelina Ramona Ayala y Clementino Abel Gomez, vecina que fuera del Departamento Federal, siendo su último domicilio a 1 km. de Escuela nro. 21, Distrito Chañar, Departamento Federal, Entre Ríos - acumulándose ambas sucesiones-. ... 5. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en el periódico local "Retórica", citando por diez (10) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que así lo acrediten... Fdo.: Dr. Omar Javier Ovando - Juez Civil Comercial y Laboral.", "Federal, 14 de abril de 2026... Resuelvo: 1. Librese nuevo edicto conforme lo dispuesto en la resolución del 8 de abril de 2026... Fdo: Dr. Omar Javier Ovando - Juez Civil, Comercial y Laboral". Publíquese por TRES (3) VECES.

Federal, 15 de abril de 2026.- Dra. Yanina Paola GARAY LEITES, Secretaria Subrogante.

ID:21341 - F.C. 04-00071850 3 v./29/04/2026

GUALEGUAYCHU

La Sra. Juez suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana G. Rearden, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "TINTI MARIANO DOMINGO S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 16137, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: MARIANO DOMINGO TINTI, D.N.I. Nº 21.835.434, fallecido el día 28/3/2026, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 9 de abril de 2026.- SOFIA DE ZAN, Secretaria.

ID:22177 - F.C. 04-00071838 3 v./29/04/2026

-- -- --

EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "MORALI VILDA SYRA ISABEL S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 11299, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: VILDA SYRA ISABEL MORALI, D.N.I. Nº 4.502.348, fallecida el día 23 de noviembre de 2021, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 22 de abril de 2026.-Luciano Bernigaud, Secretario Subrogante.

ID:24447 - F.C. 04-00071866 3 v./29/04/2026

EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "ZIEGER LEOPOLDINA ISABEL Y GENSER JOSE GUILLERMO S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 11293, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados: LEOPOLDINA ISABEL ZIEGER, D.N.I. N° 3.294.961, fallecida el día 02 de junio de 2023, y JOSE GUILLERMO GENSER, D.N.I. N° 5.588.419, fallecido el día 11 de enero de 2024, ambos en Buenos Aires. Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 16 de abril de 2026.- Luciano Bernigaud, Secretario Suplente.

ID:24353 - F.C. 04-00071872 3 v./29/04/2026

-- -- --

EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "FERNANDEZ CARLOS SANTIAGO Y AGUILAR MARIA DELIA S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 11300, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados: CARLOS SANTIAGO FERNANDEZ, D.N.I. N° 5.855.950, fallecido el día 04 de septiembre de 1969, en Buenos Aires, y MARIA DELIA AGUILAR, D.N.I. N° 3.225.642, fallecida el día 10 de abril de 2025, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 21 de abril de 2026.- Sofia De Zan, Secretaria subrogante.

ID:24276 - F.C. 04-00071911 3 v./30/04/2026

-- -- --

EDICTO. La Sra. Juez suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana G. Rearden, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "GIUSTO JUAN FRANCISCO S/ SUCESORIO TESTAMENTARIO", (Expediente N° 15104)., cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, llamado: JUAN FRANCISCO GIUSTO, D.N.I. N° 14.215.085, fallecido el día 13/12/2023, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, de abril de 2026.- SOFIA DE ZAN, Secretaria.

ID:24710 - F.C. 04-00071947 3 v./04/05/2026

-- -- --

La Sra. Juez suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana G. Rearden, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "ADRIEL RAUL ABELARDO S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 16134, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: RAUL ABELARDO ADRIEL, D.N.I. N° 6.079.285, fallecido el día 08/5/2012, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 10 de abril de 2026.- SOFIA DE ZAN, Secretaria.

ID:24704 - F.C. 04-00071948 3 v./04/05/2026

-- -- --

EDICTO. La Sra. Juez suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana G. Rearden, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "BENITEZ GABINO CARMELO Y GARCIA SANTA LIDIA ESTHER S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 16143, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados: SANTA LIDIA ESTHER GARCIA, D.N.I. N° 4.251.310, fallecida el día 11/11/2019 y GABINO CARMELO BENITEZ, D.N.I. N° 5.857.939, fallecido el día 05/3/2026, ambos en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 13 de abril de 2026.- SOFIA DE ZAN, Secretaria.

ID:24703 - F.C. 04-00071949 3 v./04/05/2026

-- -- --

EDICTO. La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana Rearden – Suplente-, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "ESPOLSIN ELINA CRISTINA S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 14130, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: ELINA CRISTINA

ESPOLSIN, M.I. 11.505.102, fallecida el día 23 de mayo de 2000, en la Ciudad de Gualeguaychú. Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, de junio de 2025.- Fdo. SOFÍA DE ZAN, SECRETARIA.-

ID:24701 - F.C. 04-00071950 3 v./04/05/2026

-- -- --

EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, de la ciudad de Gualeguaychú Dr. Francisco UNAMUNZAGA -interino-, Secretaria Nro. 1, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "CHESINI EL SO LEO Y CHESINI ETHEL SOLEDAD S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. 288/25, iniciados el 12/08/2025, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a los herederos y/o acreedores de quienes en vida fueran: Elso Leo CHESINI, DNI M 5.835.527, nacido el 17/01/1925, fallecido el 09/07/2012, en Gualeguaychú, vecino de esta ciudad, cuyo último domicilio fue en Urquiza N° 1852 y Ethel Soledad CHESINI, DNI 25.288.657, nacida el 23/07/1976, fallecida el 27/01/2018, en Gualeguaychú, vecina de esta ciudad, cuyo último domicilio fue en Urquiza N° 1852.

Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario local "EL ARGENTINO".-

GUALEGUAYCHU, 19 de agosto de 2025.- Luciano Gabriel BERNIGAUD, Secretario Suplente. Firmado Digitalmente.

ID:24698 - F.C. 04-00071952 3 v./04/05/2026

-- -- --

EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "VIOLA RAMON DE JESUS, VIOLA EVA ELVIRA, VIOLA JUAN ALBERTO, VIOLA ELENA INES, COLLAZO MARIA SILVANA Y VIOLA ANA MARIA S/ SUCESORIOS (CIVIL) (ACUMULADOS)", Expte. N° V-190, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: ANA MARIA VIOLA, D.N.I. N° 3.929.504, fallecida el día 08 de octubre de 2025, en Gualeguaychú. - Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 21 de abril de 2026.- Sofía De Zan, Secretaria subrogante.

ID:24650 - F.C. 04-00071957 3 v./04/05/2026

-- -- --

EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "GARBINO GONZALEZ ANDRES ENRIQUE S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 11262, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: ANDRES ENRIQUE GARBINO GONZALEZ, D.N.I. N° 8.580.018, fallecido el día 02 de enero de 2021, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 30 de marzo de 2026.- Federico Nemec, Secretario suplente.

ID:21829 - F.C. 04-00071973 3 v./04/05/2026

-- -- --

EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "GARBINO ROQUE ANTONIO S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 11274, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: ROQUE ANTONIO GARBINO, D.N.I. N°5.874.092, fallecido el día 01 de junio de 1982, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 9 de abril de 2026.- Federico Nemec, Secretario suplente.

ID:21826 - F.C. 04-00071974 3 v./04/05/2026

-- -- --

EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "NISERO JOSE CARLOS MARIA S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 11028, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: JOSE CARLOS MARIA

NISERO, Documento Nacional Identidad N° 5.867.049, fallecido el día 26 de diciembre de 2010, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 4 de diciembre de 2025.- Gabriela Castel, Secretaria suplente.

ID:24937 - F.C. 04-00071983 3 v./04/05/2026

-- -- --

EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "AROSENA NESTOR ROBERTO S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 11269, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: NESTOR ROBERTO AROSENA, D.N.I. N° 5.871.901, fallecido el día 12 de noviembre de 2025, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 1 de abril de 2026.- Federico Nemec, Secretario suplente.

ID:24893 - F.C. 04-00071986 3 v./04/05/2026

SAN SALVADOR

EDICTO. El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de San Salvador, Departamento homónimo, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Arturo H. Mc. Loughlin -Juez Civil, Comercial y del Trabajo a cargo del Despacho-, Secretaria única a cargo del Dr. Rodolfo González de Sampaio -Secretario Suplente-, en Autos caratulados: "PEÑALBA Víctor y GONZALEZ Ofelia s/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. N° 7358) cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Sr. Peñalba Víctor, D.N.I. N° M05.829.385, argentino, ocurrido el día 26 de Noviembre de 2022 en la Ciudad de San Salvador, Entre Ríos y de la Sra. González, Ofelia, D.N.I. N° 04.824.771, argentina, ocurrido en fecha 02 de Enero de 2026 en la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos. Ambos causantes se encontraban casados entre sí en primeras nupcias y eran vecinos de la Ciudad de San Salvador, Entre Ríos.-

El resolutivo que ordena la medida reza en su parte pertinente: "San Salvador, 14 de abril de 2026.- VISTO: (...); RESUELVO: 1.- DECRETAR la apertura del presente juicio SUCESORIO ACUMULADO de los causantes Víctor PEÑALBA, DNI n.º 5.829.385, defunción ocurrida el día 26 de noviembre del año 2022, y Ofelia GONZALEZ, DNI n.º 4824771, defunción ocurrida el día 02 de enero del año 2026, quienes en vida fueron vecinos de la ciudad de San Salvador, departamento San Salvador.- 2.- MANDAR a publicar edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de ésta ciudad de San Salvador, provincia de Entre Ríos, —digital y/o impreso, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima— citando por TREINTA (30) DÍAS a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten.- 3.- LIBRAR OFICIO (...)- 4.- DAR INTERVENCIÓN (...)- 5.- COMUNICAR (...)- 6.- TENER (...)- 7.- TENER (...)- 8.- NOTIFÍQUESE (SNE)."- Fdo. por Arturo H. Mc. Loughlin. Juez Civil, Comercial y del Trabajo -a cargo del Despacho.

San Salvador, E. R., 21 de Abril de 2026.- Rodolfo Gonzalez de Sampaio -Secretario Suplente.

ID:24134 - F.C. 04-00071840 3 v./29/04/2026

-- -- --

EDICTO. El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de San Salvador, Departamento homónimo, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. a cargo del Dr. Arturo H. Mc. Loughlin -Juez Civil, Comercial y del Trabajo a cargo del Despacho-, Secretaria única a cargo del Dr. Rodolfo González de Sampaio -Secretario Suplente-, en Autos caratulados: "LANTELME Sara Elena s/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. N° 7334) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la Sra. Lantelme Sara Elena, D.N.I. N° F09.796.529, argentina, viuda, ocurrida en fecha 16 de Noviembre de 2025 en la Ciudad de San Salvador, Entre Ríos, siendo su domicilio al momento del deceso en calle 3 de Febrero N° 362 de la Ciudad de San Salvador, para que lo acrediten en un plazo de TREINTA DIAS.-

El resolutivo que ordena la medida reza en su parte pertinente: "San Salvador, 6 de marzo de 2026.- VISTO: (...); RESUELVO: 1.- TENER (...)- 2.- DECRETAR la apertura del presente juicio SUCESORIO de la causante Sara Elena LANTELME, DNI n.º 9.796.529, defunción ocurrida el día 16 de noviembre de 2025, quien en vida fuera vecino de la ciudad de San Salvador, departamento San Salvador.- 3.- MANDAR a publicar edictos por tres (3)

veces en el Boletín Oficial y en un diario de ésta ciudad de San Salvador, provincia de Entre Ríos, —digital y/o impreso, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima—, citando por TREINTA (30) DÍAS a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten.- 4.- LIBRAR OFICIO (...)- 5.- DAR INTERVENCIÓN (...)- 6.- COMUNICAR (...)- 7.- TENER (...)- 8.- TENER (...)- 9.- EXPEDIR (...)- 10.- NOTIFÍQUESE (SNE)."- Fdo. por Ricardo A. Larocca. Juez Civil, Comercial y del Trabajo.-

San Salvador, E. R., 21 de Abril de 2026.- Rodolfo Gonzalez de Sampaio.-

ID:24143 - F.C. 04-00071862 3 v./29/04/2026

-- -- --

EDICTO. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, Entre Ríos, a cargo del Dr. Arturo H. Mc LOUHGLIN - A cargo del despacho-, Secretaría a cargo del Dr. Rodolfo González de Sampaio (Suplente), cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. ENRIQUE GARCÍA, DNI N° 17.088.462, de estado civil casado, hijo de Dn. Jacinto García (fallecido) y Nora Ramona Ruiz Díaz, con ultimo domicilio en calle Dr. Ianone N° 1043 de San Salvador y fallecido en esa misma ciudad, intestado el día 13 de enero de 2021 para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en los autos "GARCIA Enrique s/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. N° 4908), que por ante este Juzgado tramita.

La resolución que ordena la medida en su parte pertinente, dice: "San Salvador, 12 de mayo de 2021. VISTO: es que; RESUELVO: 1.-...- 2- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO de Enrique GARCIA (DNI N.° 17.088.462) vecino que fuera de esta ciudad. 3.- MANDAR publicar Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia -Entre Ríos – tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por TREINTA (30) DÍAS a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.-...- 5.-...-6.-...-7.-...- 8.-...-9.-...-10.-...-11.-...-12.-...- Notifíquese (S. N. E). Fdo.: Ricardo A. LARocca - Juez Civil, Comercial y del Trabajo.

Y OTRA: "San Salvador, 16 de abril de 2026.- VISTO Y CONSIDERANDO: es que; RESUELVO: 1.-...-2.-...-3.-...-4.- Tal como se interesa, MANDAR a publicar edictos por tres (3) veces en un diario de ésta ciudad de San Salvador, provincia de Entre Ríos, —digital y/o impreso, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima— citando por TREINTA (30) DÍAS a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten.-5.-...- 6.-...-7.-...-8.- NOTIFÍQUESE (SNE).- Fdo.: Arturo H. Mc. LOUGHlin - Juez Civil, Comercial y del Trabajo — A cargo del Despacho.

San Salvador, Entre Ríos, -_ de Abril de 2026.

ID:25062 - F.C. 04-00071977 3 v./04/05/2026

URUGUAY

EDICTO. La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 1, de la Ciudad de Concepción del Uruguay, Dra. SONIA MABEL RONDONI, Secretaría a mi cargo, en el expediente caratulado: "RIOS RAUL DANIEL S/SUCESORIO AB INTESTATO" N° 11942, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos/as y acreedores de RIOS, Raúl Daniel D.N.I.: 11.542.470, vecino que fuera del Departamento Uruguay, fallecido en Concepcion del Uruguay, en fecha 11/01/2026.-

CONCEPCION DEL URUGUAY, 24 de abril de 2026.- MARIELA A. PERDIGUERO, SECRETARIA SUPLENTE.

ID:24993 - F.C. 04-00071980 1 v./29/04/2026

VICTORIA

EDICTO. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. LUIS FRANCISCO MARQUEZ CHADA, de la ciudad de Victoria, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados: "MUZZIO HECTOR JOSE – BRUERA CARMEN SILVESTRE S/ SUCESORIO AB INTESTATO"(RECARATULADO). N° 18069 cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a partir de la última publicación la que se hará por una vez, a herederos y acreedores de MUZZIO HECTOR JOSE, M.I. N° 5.938.704, fallecido en Libertado San Martin y de

BRUERA CARMEN SILVESTRE, M.I. N° 4.235.312, ambos vecinos que fueron de este Departamento, fallecidos el día 17 de diciembre de 2002 y el 28 de septiembre de 2025, respectivamente.

Victoria, 21 de abril de 2026.- Firmado digitalmente por: DRA. MARICELA FACCENDINI, Secretaria.

ID:24142 - F.C. 04-00071993 1 v./29/04/2026

VILLAGUAY

EDICTO. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Santiago César Petit, Secretaría a cargo del Dr. Armando D. Giacomino, en autos caratulados: "HEIS, RICARDO GUILLERMO S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 10523, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO GUILLERMO HEIS, DNI N° 20.391.384, fallecido el día 08 de mayo de 2021 en la localidad de Crespo, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, con último domicilio en Barrio Militar Suboficiales, Acceso Carlos Fuertes S/N° de la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, para que así lo acrediten en autos. Publíquese por TRES (3) día.

Villaguay, Entre Ríos, 28 de abril de 2026.

ID:23238 - F.C. 04-00071687 3 v./30/04/2026

CITACIONES

FEDERAL

a todos los que se consideren con derecho a formular oposición

EDICTO. El Juzgado de Familia y Penal de Niños, Niñas y Adolescentes de la ciudad de Federal, Entre Ríos, sito en calle Urquiza y Tucumán, Planta Baja, a cargo de la Dra. María Soledad Villalonga – Jueza de Familia y Penal de NNyA-, Secretaría única a cargo de la Dra. María Lucrecia Froschauer -secretaria-, en los autos caratulados "LEZCANO, Pedro Nicolás y otros s/ CAMBIO DE APELLIDO Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", Expte. N° 3803 FA, CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a formular oposición respecto de la solicitud de autorización judicial para el cambio de nombre de Pedro Nicolás LEZCANO, D.N.I. N° 35.057.698, Gabriela Yanina LEZCANO, D.N.I. N° 35.717.416, Juan Pablo LEZCANO, D.N.I. N° 37.545.799, Juan José LEZCANO, D.N.I. N° 37.545.800 y Matías Ariel LEZCANO, D.N.I. N° 39.259.134, domiciliados en calle Rivadavia N° 547 de la ciudad de Federal, Dpto. Federal, Provincia de Entre Ríos. La resolución que así lo ordena, en su parte pertinente, dice: "Federal, 19 de febrero de 2026 Visto y Considerando: ...; Resuelvo: ...4. Mandar a publicar nuevamente la petición a través de edictos, en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, consignando correctamente la identidad registral de las personas interesadas...Firmado: Dra. María Soledad VILLALONGA Jueza de Familia y Penal de N. N. y A."

Publíquese por una (1) vez al mes por dos (2) meses.

FEDERAL, 12 de Marzo de 2026.- Froschauer María Lucrecia, Secretaria.

ID:24611 - F.C. 04-00071961 1 v./29/04/2026

REMATES Y SUBASTAS

URUGUAY

Por Nicolás M. Carelli

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Concepción del Uruguay, a cargo de la Dra. SONIA MABEL RONDONI JUEZA A/C DEL DESPACHO -Secretaría a cargo de la Dra. MARIELA A. PERDIGUERO SECRETARIA SUPLENTE, en autos caratulados "ZAFFARONI ORLANDO PEDRO y OTROS C/ ZAFFARONI DELIA TERESA S/ EJECUCION DE SENTENCIA Y HONORARIOS", Expte. N° 9457, Año 2021, se ha decretado el remate de los derechos y acciones hereditarias que tiene y le corresponden a la ejecutada, Delia Teresa ZAFFARONI, en el juicio sucesorio de sus padres, caratulados: "ZAFFARONI, PASCUAL Y GAITAN,

DELIA LEONOR S/ SUCESORIOS", Expte. N° 6067, F° 397, Año 2013, el que se realizará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos (Reglamento SJE, Acuerdo General N° 29/21 del 28.09.21, Punto 1°), con intervención del Martillero designado en autos, Nicolás M. Carelli. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el 11 DE MAYO de 2026, a la hora 07.00, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 18 DE MAYO DEL 2026 a la hora 07.00. Para participar de la subasta, los interesados (personas físicas o jurídicas) deberán estar previamente registrados como usuarios en el Portal de Subastas <https://subasta.jusentrerios.gov.ar>, art. 6. Reglamento SJE. II.- ESTABLECER las siguientes condiciones de venta: a) Base y monto incremental: PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS CON 61/100 (\$ 3.256.082, 61). Las pujas se sucederán por tramos y, para ser válidas deberán superar por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000, 00) a la inmediata anterior. b) Comunicación de la oferta ganadora: Quien resulte mejor postor de la subasta, será notificado en su panel de usuario del Portal y en la dirección de correo electrónico denunciada al momento de su inscripción como Usuario del sistema. El tribunal agregará al expediente la constancia -como acta provisoria de subasta- del resultado del remate. c) Pago del precio: El ganador deberá efectivizar el pago de la seña correspondiente al diez por ciento (10%) del precio, más la comisión del martillero (10%), y el costo por el uso del sistema (1, 5% más IVA) a través de cualquiera de las modalidades de pago autorizadas en el Portal, en el plazo de dos (2) días hábiles de finalizado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento SJE. El saldo del precio de compra, se deberá abonar dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobarse el remate mediante transferencia electrónica a la Cuenta N° 104673/9, CBU de la Cuenta N° 3860005803000010467391, perteneciente a los presentes autos (art. 24 del Reglamento SJE) o por cualquiera de los medios habilitados por el Portal, bajo el apercibimiento establecido en el art. 25 Reglamento SJE. Líbrese oficio al Área de Asuntos Administrativos del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos a los fines que proceda a reactivar la Cuenta Judicial antes mencionada correspondiente a estos actuados. d) Postor remiso; llamado al 2 do o 3er postor: En caso de declararse postor remiso al primer postor (por no verificarse el pago alguno de los importes correspondientes en los plazos indicados en el apartado anterior), se dará aviso desde el Portal y el mail denunciado en la inscripción como postor a quienes hubieren ofrecido la segunda o tercera mejor oferta para que, de mantener interés en la compra, se cumpliera con las obligaciones para resultar adquirente del bien subastado (art. 25 Reglamento SJE). En caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. e) Perfeccionamiento de la venta: Aprobado el remate y verificada la integración del precio de compra por el tribunal, se procederá, a su inscripción registral a los fines de perfeccionar la venta -art. 572 CPCC-. f) Compensación del precio para el acreedor: La eximición de todo o parte del precio obtenido en subasta a favor del acreedor, sólo se admitirá en caso de autorización judicial previa (art. 15 Reglamento SJE). g) Obligaciones del comprador desde la toma de posesión: El adquirente estará obligado al pago de las contribuciones, impuestos y tasas fiscales, desde el día de la toma del perfeccionamiento de la venta, art. 149 del Código Fiscal. h) Impuestos y gastos de transferencia: Dentro de los quince (15) días de notificada la aprobación del remate -art. 240 Código Fiscal-, y para habilitar la transferencia de los derechos y acciones adquiridos, el comprador deberá acreditar el pago del sellado previsto por el art. 205 del Código Fiscal y el art. 13. inc. 5 a) de la Ley Impositiva, debiendo soportar todos los gastos relativos a la inscripción -arts. 1138 y 1141 del Cód. Civil y Comercial-. La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente, expresa: "Concepción del Uruguay, 30 de diciembre de 2025. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- DECRETAR el remate de los derechos y acciones hereditarias que tiene y le corresponden a la ejecutada, Delia Teresa ZAFFARONI en el juicio sucesorio de sus padres, caratulados: "ZAFFARONI, PASCUAL Y GAITAN, DELIA LEONOR S/ SUCESORIOS", Expte. N° 6067, F° 397, Año 2013. La subasta se realizará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos (Reglamento SJE, Acuerdo General N° 29/21 del 28.09.21, Punto 1°), con intervención del Martillero designado en autos, Nicolás M. Carelli. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el 6 DE ABRIL de 2026, a la hora 07.00, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 13 DE ABRIL DEL 2026 a la hora 07.00. Para participar de la subasta, los interesados (personas físicas o jurídicas) deberán estar previamente registrados como usuarios en el Portal de Subastas <https://subasta.jusentrerios.gov.ar>, art. 6. Reglamento SJE. III Publíquense edictos por dos (2) veces en el boletín oficial y en el medio periodístico de esta ciudad que elija la parte ejecutante,

anunciando la subasta, lo que deberá hacerse con SEIS (6) días de antelación, ...V) Publíquese el remate en el Portal de Subastas del Poder Judicial de Entre Ríos, con el decreto de subasta y especificación de la fecha y hora de inicio y cierre de la subasta (art. 10 del Reglamento)... Notifíquese. FDA. Dra. SONIA MABEL RONDONI JUEZA A/C DEL DESPACHO." OTRA RESOLUCION: "Concepción del Uruguay, 21 de abril de 2026. Proveyendo la presentación de fecha 16/04/2026, atento el fracaso de la subasta y de conformidad con lo dispuesto por el art. 571 del C.P.C.C., procédase a una nueva venta, reduciendo la base un veinticinco por ciento (25%) y en las demás condiciones establecidas en el auto de subasta de fecha 30/12/2026. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el 11 DE MAYO de 2026, a la hora 07.00, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 18 DE MAYO DEL 2026 a la hora 07.00. FDO. Dra. SONIA MABEL RONDONI JUEZA A/C DEL DESPACHO."

CONCEPCION DEL URUGUAY, 22 de abril de 2026.- MARIELA A. PERDIGUERO, SECRETARIA SUPLENTE.

ID:24157 - F.C. 04-00071969 2 v./30/04/2026

USUCAPIÓN

GUALEGUAYCHU

EDICTO. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Gualeguaychú N° 2, a cargo de la Señora Juez Dra. Susana Rearden, Secretaría N° 2 a cargo de la doctora Sofía De Zan, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en el promocional: MATRÍCULA 111.578, sito en Departamento Gualeguaychú, Municipio y Ejido de Gualeguaychú, Sección Séptima, Manzana N° 2062, domicilio parcelario Boulevard José María Martínez N° 1629, Superficie Cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (495, 64 m2), según Plano de Mensura N° 98826; Partida para el Impuesto Inmobiliario Provincial N° 167.624, Registrado por la Dirección de Catastro de Entre Ríos el 12/10/2022 (art. 669 inc. 3º) del C.P.C.C.-, Para que comparezcan a juicio, a estar a derecho y a efectos del traslado de la demanda, por el término de QUINCE (15) días con más la ampliación que por distancia corresponda, a contar a partir de la última publicación, la que se efectuará en el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y Diario local El Argentino; bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que los represente. Se ordena en el proceso "GODOY RICARDA JESUS Y OTRO C/ HEREDEROS Y/ O SUCESORES DE VERME JUAN ANTONIO S/USUCAPIÓN" N° 15013. Publíquese por dos (2) días.-

Gualeguaychú, 20 de febrero de 2025.- SOFIA DE ZAN, Secretaria. Firmado Digitalmente.

ID:24632 - F.C. 04-00071959 2 v./30/04/2026

URUGUAY

EDICTO. El Señor Juez del Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° DOS, de Concepción del Uruguay- E.R., Dr. Gustavo Vales, Secretaría Única, a cargo del Dr. Mauro Pontelli, en los autos: "FLORES HUGO MARIO C/ ALFIERI ABELARDO ROBERTO Y/O SUS HEREDEROS Y/O SUCESORES Y/O QUIEN O QUIENES SE CONSIDEREN RESPONSABLES Y/O CON DERECHOS s/USUCAPIÓN" expte. N° 12836 -F° 401 -año 2026, CITA Y EMPLAZA a ALFIERI ABELARDO ROBERTO Y/O SUS HEREDEROS Y/O SUCESORES Y/O QUIEN O QUIENES SE CONSIDEREN RESPONSABLES Y/O CON DERECHO, respecto del inmueble inscripto a nombre de ALFIERI ABELARDO ROBERTO, ubicado inmueble ubicado en Provincia de Entre Ríos, Departamento Uruguay, Municipio de Concepción del Uruguay, Planta Urbana, Cuartel 1º, Manzana 618 a 30.00 m al oeste del Acceso Norte Gral. Mosconi y 29, 28 m al Este de calle Fray Mocho, Plano n° 57763, Domicilio Parcelario en calle Presbitero Jorge Allais n° 1327 de ciudad, Matrícula n° 106.321, con una superficie de 292, 80 m2 Domino Urbano, ; para que dentro del plazo de (15) QUINCE días comparezcan a juicio a tomar la intervención y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa -arts. 329 y 669 inc. 2º y 3º del CPCC.- Atento la extensión de la documental acompañada, exímase de acompañar copias de la misma, haciéndose saber a los interesados que el expediente se encuentra a su disposición en Secretaría.- Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que lo ordena: "///cepción del Uruguay, 12 de marzo de 2026. Atento constancia que antecede, téngase por cumplimentado con lo

ordenado en fecha 3/3/2026. En consecuencia, téngase por promovido juicio de USUCAPION respecto del inmueble ubicado en Provincia de Entre Ríos, Departamento Uruguay, Municipio de Concepción del Uruguay, Planta Urbana, Cuartel 1°, Manzana 618 a 30.00 m al oeste del Acceso Norte Gral. Mosconi y 29, 28 m al Este de calle Fray Mocho, Plano n° 57763, Domicilio Parcelario en calle Presbitero Jorge Allais n° 1327 de ciudad, Matrícula n° 106.321, con una superficie de 292, 80 m2, que tramitará por las normas del PROCESO ORDINARIO -arts. 318, sigtes. y concs. y art. 669 del CPCC. Cítese y emplácese, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario local de amplia difusión, en la forma de ley y por el término DOS (2) días a ABELARDO ROBERTO ALFIERI Y/O SUS HEREDEROS Y/O SUCESORES y a quién ó quienes se consideren con derechos respecto del referido inmueble, para que dentro del plazo de (15) QUINCE DIAS comparezcan a tomar intervención y contestar la demanda, bajo los apercibimientos de designarse defensor de ausentes. ... haciéndose saber a los interesados que el expediente se encuentra a su disposición en Secretaría... Autorízase a diligenciar los despachos a librarse a la Dra. ROMINA DANIELA BRUGALETTA y/o al profesional que designe. Fdo.- Dr. GUSTAVO AMILCAR VALES- JUEZ".-

C. del Uruguay.

ID:24219 - F.C. 04-00071882 2 v./29/04/2026

CONCURSOS Y QUIEBRAS

PARANA

EDICTO. El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 - CONCURSOS Y QUIEBRAS- Dr. ÁNGEL LUIS MOIA, Secretaría N° 2 del Dr. LUCIANO JOSE TOCHETTI, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "ANDRES CHAPARENKO MARIA JULIA S. PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S/ QUIEBRA", Expte. N° 5408, en fecha 14/04/2026 se ha declarado la QUIEBRA de MARIA JULIA ANDRES CHAPARENKO, DNI. 18.745.967, CUIL: 27-18745967-8, nacido el 28/07/1952 de la unión de Sara Chaparenko y Antonio Anibal Andrés, y quien manifiesta ser de estado civil con soltero, con domicilio real en Barrio 233 Viviendas- Mz 2, Casa 19 de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. CRISTIAN GERMAN BOIERO con domicilio procesal constituido en calle Salvador Caputto N° 906 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a jueves de 17: 00 hs. a 19: 00 hs. y los viernes de 09: 00 a 11: 00 hs. (días hábiles judiciales) hasta el día 17/06/2026 inclusive. Se han fijado los días 18/08/2026 y 02/10/2026 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 por remisión del art. 200 LCQ.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24522).

Paraná, 20 de abril de 2026.- Luciano José Tochetti, Secretario.

ID:23918 - F. 05-00003023 5 v./30/04/2026

-- -- --

EDICTO. El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 - CONCURSOS Y QUIEBRAS - Dr. ÁNGEL LUIS MOIA, Secretaría N° 2 del Dr. LUCIANO JOSE TOCHETTI, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "CORONEL MARIA DEL ROSARIO S. PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S/ QUIEBRA", Expte. N° 5388, en fecha 16/04/2026 se ha declarado la QUIEBRA de MARIA DEL ROSARIO CORONEL, Documento Nacional Identidad 29.723.044, CUIL: 27297230447, nacida el 09/08/1982 y quien manifiesta ser de estado civil Divorciada, con domicilio real en Las calandrias 2533, de la ciudad de PARANÁ, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. HUGO ROMULO LARRAZABAL con domicilio procesal constituido en calle Courreges N° 35 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes, martes, miércoles y viernes de 15 a 17 horas y jueves de 9 a 11 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 19/06/2026 inclusive. Se han fijado los días 18/08/2026 y 02/10/2026 para que la

sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 por remisión del art. 200 LCQ.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24522).

Paraná, 22 de abril de 2026.- Luciano José Tochetti, Secretario.

ID:24323 - F. 05-00071967 5 v./06/05/2026

-- -- -- --

El señor Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 9 - CONCURSOS Y QUIEBRAS- Dr. Angel Luis Moia, Secretaría N° 1 de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "BERNINI ADRIANA ESTER S. PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S/ QUIEBRA", Expte. N° 5374, en fecha 1 de abril de 2026 se ha declarado la QUIEBRA de Adriana Ester Bernini, DNI 27.618.211, CUIL/T 27276182116, con domicilio real en Gral. Alvarado R 2428, de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que quienes se consideren con derecho podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Luis Alberto Belluzo, con domicilio constituido en calle Neuquén N° 519 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a viernes de 8:00 h a 14:00 h (días hábiles judiciales) hasta el día 21 de mayo de 2026 inclusive. Se han fijado los días 20 de julio de 2026 y 31 de agosto de 2026 para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 por remisión del art. 200 de la ley 24522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art 89 ley 24.522).

Paraná, 16 de abril de 2026.- MARÍA VICTORIA ARDOY, SECRETARIA.

ID:23862 - F. 05-00071970 5 v./06/05/2026

DIAMANTE

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Diamante, Dr. MANUEL ALEJANDRO RE, Secretaría a cargo de la suscripta, sito en calle San Martín 415 (esquina Eva Perón) de la ciudad antes aludida, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "WEBER VIRGINIA DESIREE S/ QUIEBRA" Expte. N° 17038-, en fecha 07 de abril de 2026, se decretó la QUIEBRA de VIRGINIA DESIREE WEBER, DNI 36485759, CUIL 23-36485759-4, argentina, de estado civil soltera, con domicilio real en calle 13 de marzo 354 de la Ciudad de General Ramírez, Provincia de Entre Ríos, la cual tramitará conforme los arts. 288 y 289 de la L. C. Q., ordenándose la inhibición general de bienes. Así también se ha dispuesto: que la fallida y terceros, entreguen al síndico todos los bienes y documentación, bajo las penas y responsabilidades de ley, se prohíbe efectuar pagos a la fallida, los que serán ineficaces -art.88 inc. 5° LCQ., y se le prohíbe al mismo ausentarse del país, salvo en las condiciones previstas por el art. 103 de la LCQ. Se dispuso también, la realización de los bienes del fallido, acorde las modalidades que oportunamente se determinaran, quedan suspendidos los trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el fallido por causa o título anterior a la declaración de quiebra, y su radicación ante este juzgado con prohibición de deducirse nuevas acciones con fundamento en tales causas o títulos. Quedan excluidas de dichos efectos los siguientes: 1) los procesos de expropiación y los que se funden en las relaciones de familia.; 2) Los procesos de conocimiento en trámite y juicios laborales, salvo que el actor opte por suspender el procedimiento y verificar su crédito conforme lo dispuesto por el art. 200 y conc. LCQ y; 3) Los procesos en los que el fallido sea parte de un litisconsorcio pasivo necesario, los que proseguirán ante el juzgado originario en la forma prevista en el art. 21 por remisión del art. 132 LCQ y observarse lo prescripto en el art. 133 de la normativa citada. Se determina que hasta el día 04 de junio de 2026, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico -art. 88 inc. 11 último párrafo LCQ., estableciéndose para el Síndico, a los efectos de presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 por remisión del art. 200 de la LCQ, los días 28 de julio de 2026 y 08 de septiembre de 2026, respectivamente. Las notificaciones de las resoluciones que se dicten lo serán "ministerio legis", martes y viernes o siguiente día hábil en caso que cualquiera de ellos resultare inhábil -arts. 26 y 273 inc. 5° LCQ.

Se informa que la síndica designada en autos es la Cdra. María Lucía Adur, quien constituyó domicilio en calle Etchevehere 579 de Diamante, domicilio electrónico correo: marialuciaadur@hotmail.com, haciendo saber que atenderá las demandas de verificación de créditos, consultas de legajos así como las impugnaciones u observaciones y sus eventuales contestaciones (Art. 32, 33, 34 y Conc. Ley 24522), en el domicilio precedentemente constituido, y que el horario de atención para los pedidos de verificación es de los días lunes a viernes de 8 a 12 horas. Se ordena publicar edictos en la forma prevista por el artículo 89 de la ley 24.522 por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. La publicación podrá realizarse también en un diario de tirada provincial con circulación en el lugar del juicio.

Diamante, Secretaría, 21 de abril de 2026.- Firmado digitalmente por: MARIA LAURA GRANCELLI - Secretaria.

ID:23895 - F. 05-00003024 5 v./30/04/2026

LLAMADO A CONCURSO

PARANA

CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIO TITULAR DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 DE PARANÁ

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, dispuso llamar a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de la Secretaría del organismo judicial enunciado.

El período de inscripción será entre el día 4 al 8 de mayo de 2026, ambos incluidos, y se realizará a través de un link que estará disponible durante dichas fechas en la página web del Poder Judicial de Entre Ríos, sitio al que deben dirigirse para mayor información al respecto.-

Secretaría, 06 de abril de 2026.- JULIANA MARIA ORTIZ MALLO, Abogada - Secretaria.

ID:23833 - F.C. 04-00071836 3 v./29/04/2026

LICITACIONES

PARANA

SISTEMA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TABOSSI

Licitación Pública N° 01/26

Objeto: VENTA de un inmueble rural de 41 Hs. 95 A. 68 Ca. Ubicado en Departamento Nogoya, Distrito Crucecitas 3° con Plano de mensura N° 7.661 bajo Matricula N° 006.846.-

Presupuesto Oficial: El valor base fijado es la suma de DOS MIL QUINIENTOS con 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 2.500, 00) valor por hectárea, ascendiendo toda la propiedad a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCO MIL con 00/100 (U\$S 105.000, 00) todos los valores se acreditarán en PESOS ARGENTINOS, valor de conversión venta por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Apertura de sobres: Día 20 de MAYO de 2026, a las 9: 30 Hs., en Secretaria del Sistema de Previsión Social para el Personal de la Municipalidad de Tabossi, sito en calle 20 de Junio N°169 de Villa Tabossi.-

CONSULTAS a los Tel. (0343) 4707042, (0343) 4590887 y (343) 4704423 o vía E-mail: sistemadeprevision@gmail.com.

ID:20691 - F.C. 04-00071308 15 v./04/05/2026

-- -- --

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 06/26

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DEMARCACIÓN VIAL EN FRIO BICOLOR. -

APERTURA: El 13/05/26 a las 11: 00 horas o siguiente/s si aquél fuera inhábil, en la Dirección Provincial de Vialidad, Av. Ramírez N° 2197, Dirección de Despacho, 1° PISO, Paraná, Entre Ríos.

CONSULTA DE PLIEGOS: En www.dpver.gov.ar , al correo suministros. jefatura@vialidadentrerios.gob.ar o al Tel. 0343-4248750 (Dpto. I Suministros)

VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Administración y Finanzas de la DPV, Avda. Ramírez N° 2.197 – Paraná – E. Ríos. Podrá pagarse mediante transferencia a la cuenta corriente en pesos N° 0095059 – CBU N° 3860001001000000950597 - Banco Entre Ríos, enviando el comprobante con referencia a la licitación al correo: tesoreria.jefatura@vialidadentrerios.gob.ar

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000, 00).

ID:24603 - F.C. 04-00071893 3 v./30/04/2026

-- -- -- --

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 07/26

OBJETO: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA STOCK DE MOTORES DE MAQUINARIA VIAL.-

APERTURA: El 14/05/26 a las 10: 00 horas o siguiente/s si aquél fuera inhábil, en la Dirección Provincial de Vialidad, Av. Ramírez N° 2197, Dirección de Despacho, 1° PISO, Paraná, Entre Ríos.

CONSULTA DE PLIEGOS: En www.dpver.gov.ar , al correo suministros. jefatura@vialidadentrerios.gob.ar o al Tel. 0343-4248750 (Dpto. I Suministros)

VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Administración y Finanzas de la DPV, Avda. Ramírez N° 2.197 – Paraná – E. Ríos. Podrá pagarse mediante transferencia a la cuenta corriente en pesos N° 0095059 – CBU N° 3860001001000000950597 - Banco Entre Ríos, enviando el comprobante con referencia a la licitación al correo: tesoreria.jefatura@vialidadentrerios.gob.ar

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000, 00).

ID:24606 - F.C. 04-00071932 3 v./30/04/2026

-- -- -- --

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 05/26

OBJETO: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ELÉCTRICOS PARA STOCK DE MAQUINARIA VIAL. -

APERTURA: El 13/05/26 a las 10: 00 horas o siguiente/s si aquél fuera inhábil, en la Dirección Provincial de Vialidad, Av. Ramírez N° 2197, Dirección de Despacho, 1° PISO, Paraná, Entre Ríos.

CONSULTA DE PLIEGOS: En www.dpver.gov.ar , al correo: suministros. jefatura@vialidadentrerios.gob.ar o al Tel. 0343-4248750 (Dpto. I Suministros)

VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Administración y Finanzas de la DPV, Avda. Ramírez N° 2.197 – Paraná – E. Ríos. Podrá pagarse mediante transferencia a la cuenta corriente en pesos N° 0095059 – CBU N° 3860001001000000950597 - Banco Entre Ríos, enviando el comprobante con referencia a la licitación al correo: tesoreria.jefatura@vialidadentrerios.gob.ar

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000, 00).

ID:24601 - F.C. 04-00071933 3 v./30/04/2026

-- -- -- --

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 08/26

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO

APERTURA: El 14/05/26 a las 11: 00 horas o siguiente/s si aquél fuera inhábil, en la Dirección Provincial de Vialidad, Av. Ramírez N° 2197, Dirección de Despacho, 1° PISO, Paraná, Entre Ríos.

CONSULTA DE PLIEGOS: En www.dpver.gov.ar , al correo: suministros. jefatura@vialidadentrerios.gob.ar, o al Tel. 0343-4248750 (Dpto. I Suministros)

VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Administración y Finanzas de la DPV, Avda. Ramírez N° 2.197 – Paraná – E. Ríos. Podrá pagarse mediante transferencia a la cuenta corriente en pesos N° 0095059 – CBU N° 3860001001000000950597 - Banco Entre Ríos, enviando el comprobante con referencia a la licitación al correo: tesoreria.jefatura@vialidadentrerios.gob.ar

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000, 00).

ID:24609 - F.C. 04-00071987 3 v./04/05/2026

COLON**COMUNA DE ARROYO BARU****Licitación Pública Nº 01/2026**

Decreto 062/2026 D.E.

OBJETO: La Comuna de Arroyo Barú, llama a Licitación Pública para la adquisición de un tractor cortacesped radio cero, destinado a los servicios comunales, de acuerdo a los ítems del pliego.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: La fecha de apertura de la presente Licitación Pública quedará fijada para el día 20 de mayo de 2026 a la hora nueve (09: 00) en el Edificio Comunal, labrándose el acta correspondiente, será firmada por los presentes. Si el día fijado resultare inhábil y/o feriado, la misma se efectuará el próximo día hábil a la misma hora y en iguales circunstancias. Abierto el primer sobre, no se permitirá la presentación de nuevas propuestas, ni aun existiendo caso fortuito o de fuerza mayor.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000, 00 (pesos DIEZ MIL CON 00/100). Se podrá adquirir en la Oficina Comunal.

MONTO ESTIMADO: El presupuesto oficial de esta Licitación, asciende a la suma estimada de pesos diecisiete millones quinientos mil con 00/100 (\$ 17.500.000, 00).

Mientras dure el llamado a Licitación y hasta dos días antes a la fecha de apertura de sobre, se aclararan consultas en la Oficina Comunal o al teléfono 03447-496019.

SR JAVIER RAFAEL SOTO. PRESIDENTE COMUNAL.

ID:23687 - F.C. 04-00071971 2 v./30/04/2026

FEDERACION**MUNICIPALIDAD DE CHAJARI****Llamado a Licitacion Publica Nº 008/2026 D.E.**

Decreto Nº 375/2026 D.E.

OBJETO: Llamar a LICITACION PUBLICA tendiente a la provisión de materiales – hierro y otros – que serán destinados a la construcción de viviendas que se llevarán a cabo en el marco del Plan Construir Futuro 7.-

APERTURA: 15 DE MAYO DE 2026 - HORA: 10: 00 (DIEZ) - SI ES DECRETADO INHABIL, AL DIA SIGUIENTE HABIL, A LA MISMA HORA Y LUGAR PREVISTO.-

LUGAR: SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA - EDIFICIO MUNICIPAL - Planta Alta.- SALVARREDY 1430.-

VENTA DEL PLIEGO: En Tesorería Municipal.- Salvarredy 1430 de Chajari.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 95.000, 00.- (PESOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 95.000.000, 00.- (PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100).-

INFORMES: SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA.-

FDO. PRESIDENTE MUNICIPAL Dr. ANTONIO MARCELO BORGHESAN.-

FDO. SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA LIC. MARIA ELISA MOIX.-

Tel.03456-420150 – 420135 – Interno 129.

ID:24462 - F.C. 04-00071900 4 v./05/05/2026

ISLAS DEL IBICUY**MUNICIPALIDAD DE IBICUY (E.R.)****Licitación Pública Nº 2/2026**

Por Decreto Nº 76/2026 D. E. M. I., de fecha 23 de abril de 2026, la Municipalidad de Ibicuy llama a Licitación Pública Nº 2/2026, con el objeto de proceder a la enajenación de un lote único de chatarra, integrado por bienes dados de baja del inventario municipal mediante Ordenanza Nº 30/2025.

Objeto: Venta de lote único de chatarra (según detalle en el Pliego de Condiciones).

Valor Base: PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000, 00).

Presentación de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Ibicuy, Departamento Islas del Ibicuy, Provincia de Entre Ríos, sita en calle Belgrano N° 846, hasta el día miércoles 13 de mayo de 2026 a las 11: 00 horas.

Apertura de Propuestas: El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de mayo de 2026 a las 11: 00 horas, en la Sala de Reuniones del Departamento Ejecutivo Municipal, sita en calle Belgrano N° 846 de la localidad de Ibicuy.

Consultas: Correo electrónico: areadecomprasibicuy@hotmail.com Teléfono: 3446-236748.

Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un medio de comunicación local.

Ibicuy, 23 de abril de 2026.- Ezequiel Martín Maneiro, Presidente Municipal, Daiana Bernarda Villarroel, Secretaria de Gobierno y Hacienda.

ID:24748 - F.C. 04-00071922 2 v./29/04/2026

VILLAGUAY

COMUNA DE JUBILEO Licitación Pública N° 02/2026

OBJETO: CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL BAJO LA MODALIDAD “LLAVE EN MANO” UN (1) POZO DE AGUA PROFUNDO CON PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE BOMBEO, destinado al abastecimiento del complejo de piletas de la Comuna de Jubileo, conforme a las especificaciones técnicas del presente pliego.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 20.700.000). -

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000). Disponible para su adquisición en la Sede Comunal, sita en Atahualpa Yupanqui – Estación Ferrocarril, Jubileo, Entre Ríos, en el horario de lunes a viernes de 7: 00 a 12: 00 horas, o mediante solicitud al correo electrónico: comunadejubileo@gmail.com, previo pago del mismo mediante transferencia bancaria al CBU N°3860016403000037803789, debiendo remitirse el comprobante de pago. -

RECEPCION DE OFERTA: Hasta el día 12 de mayo de 2026 a las 9: 00 horas, en la Sede Comunal, solo se recibirán ofertas en sobre cerrado. -

APERTURA DE OFERTA: de 12 de mayo de 2026 a las 9: 30 horas en la Sede Comunal.-

ID:24922 - F.C. 04-00071984 2 v./30/04/2026

NOTIFICACIONES

PARANA

EDICTO EXTRACTADO ENERGIA DE ENTRE RIOS SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo previsto por el art. 6° del Decreto Ley N° 5926/76 (ratificado por Ley N° 7495 del 29.12.84), la ley N° 8916 y la resolución EPRE N° 173/12, notifica la siguiente resolución: Resolución N° 27 del 25/02/2026: Rectificar la Resolución EPRE N° 37/18 exclusivamente en lo que respecta a la titularidad dominial del inmueble afectado por Servidumbre Administrativa de Electroducto, debiendo consignarse como actual titular la Sra. Olga Regina Dalmasso.-

Resolución N° 28 del 25/02/2026: Rectificar la Resolución EPRE N° 111/20, exclusivamente en lo que respecta a la titularidad dominial del inmueble afectado por la Servidumbre Administrativa de Electroducto, debiendo consignarse como actuales titulares a los Sres. César Javier Roskopf, Diana Marisa Roskopf, Lucas Hernan Roskopf y Lorena Patricia Roskopf.-

Resolución N° 36 del 12/03/2018: Aprobar la afectación a Servidumbre Administrativa de Electroducto del predio ocupado por el tendido de 2240 metros de LAP 13, 2 kV y construcción de una Subestación Transformadora de 13, 2/0, 4-0, 231 kV, montaje electromecánico de un transformador de 160 kVA, y sus protecciones correspondientes, y si fuera necesario, la construcción de portón o tranquera de libre acceso de la Distribuidora;

que cuenta con una superficie de afectación de 2 Has. 1 As. 2 Cas., matrícula 3596, y Plano de Afectación N° 79.942, siendo titular del inmueble el Sr. Eduardo Francisco Maurino.-

Resolución N° 38 del 12/03/2026: Aprobar la afectación a Servidumbre Administrativa de Electroducto solicitado por la ENERSA de una fracción de la superficie del inmueble, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Antonio Tomas, Municipio de El Pingo, Ejido de El Pingo, domicilio parcelario: Calle Publica S/N°, con una superficie total de 23 ha. 19 a. 50 ca., para la construcción y el mantenimiento de 334, 41 metros de línea de alta tensión denominada "LAT Paraná-El Pingo", cuya franja de seguridad es de 25 metros en total, (12, 5 metros a cada lado del eje de la misma), siendo la superficie de afectación de 0 ha. 83 a. 60 ca., según plano N° 231.213; cuyo titular dominial del inmueble es El Empalme SRL.-

Resolución N° 41 del 16/03/2026: Aprobar la afectación a Servidumbre Administrativa de Electroducto solicitado por la ENERSA de una fracción de la superficie del inmueble, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Diamante, Municipio de Diamante, Ejido de Diamante, Manzana 485, Lote A, con domicilio parcelario en calle Gobernador Mihura S/N° a 7, 46 m al Sur de calle Noailles, consta de una superficie total de 4.842, 49 m2 y obra inscripto en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Diamante, bajo Matrícula 22.205, para realizar el mantenimiento de 68, 85 m de "Línea de Media Tensión de 13, 2 kV Distribuidor Chacabuco – LMT 13, 2 Kv Distribuidor Colón", donde la franja de seguridad a considerar es de cuatro metros (4 m) a ambos lados de línea, siendo la superficie de afectación de 550, 77 m2, según Plano N° 47.210, cuyos titulares dominiales del inmueble son el Sr. Raúl Antonio Rodríguez y la Sra. Dalma Rosario Haberkon.-

Dra. Gisela Gianelli – APODERADA - ENERSA.

ID:22068 - F.C. 04-00071878 3 v./30/04/2026

CONCORDIA

"Señora Ponce Alejandra Daniela D. N. I. 33.124.765, Legajo N° 214.001".

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de informar que mediante Decreto N° 192/26 en el cual se resuelve cito: Artículo 1- Dispónese la Instrucción de un Sumario Administrativo a través de la Dirección de Sumarios, dependiente de Fiscalía de Estado a la Sra. Ponce quien registra más de diez (10) inasistencias injustificadas a su lugar de trabajo, conforme al detalle: un totalizando cuatrocientos (407) faltas injustificadas, de conformidad con lo expresado en los considerandos del presente.

Artículo 2- Dejar establecido que hasta tanto se dicte una nueva reglamentación del procedimiento administrativo para los sumarios administrativos, conforme la Ley N° 9755, continua plenamente vigente y en todos sus términos y Reglamentaciones Aprobadas por el Decreto 2/70 SGG y sus modificatorios, conforme Decretos N° 2840/07 GOB, 2012/09 GOB Y 1891/25 GOB.

Artículo 3- Apruébese la liquidación practicada por la Dirección Administrativo Contable del Ministerio de Desarrollo Humano en concepto de haberes percibidos indebidamente por la Sra. Ponce.

Artículo 4- Dispónese, el recupero de la suma total de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 22/100 Cts. (14.421.139, 22) de acuerdo a la liquidación efectuada en carácter de haberes indebidamente percibidos por la Sra. Ponce, debiendo depositarse en la cuenta corriente 001-90435/5, CBU 3860001001000009043555 del MDH, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles administrativos de notificada mediante intimación fehaciente.

Artículo 5- Dejase establecido que vencido el plazo sin que la Sra. PONCE se haya presentado, se deberán remitir las actuaciones a Fiscalía de Estado a fin de que proceda al inicio de actuaciones judiciales que correspondan.

Queda Ud. debidamente notificada por este medio.

FIRMA Lic. Azzalini Lautaro, Director de Comedores. M.D.H.

ID:23993 - S.C-00017202 5 v./29/04/2026

- - - - -

"Señora Segovia María Estela D. N. I. 16.797.379".

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de informar que mediante Resolución Ministerial N° 802/25 en el cual se resuelve cito: Artículo 1- Reconocer veinte (20) días de licencia por enfermedad corto tratamiento con goce 100% de los haberes.

Artículo 2- Reconocer veinte (20) días de licencia con goce del 50% de los haberes.

Artículo 3- Reconocer veinte (20) días sin goce de haberes.

Artículo 4- Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Gral. Administrativo Contable-MDH.

Artículo 5- Disponer el recupero de las sumas de dinero indebidamente, mediante intimación fehaciente en el último domicilio denunciado ante la Administración Pública Provincial por el plazo de diez (10) días, por la suma total de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MILTRESCIENTOS VEINTIDOS CON 29/100 CTVOS. (\$ 1.055.322, 29).

Artículo 6- Transcurrido el plazo otorgado en el Artículo pertinente, sin que la Sra. Segovia se presente a cancelar su deuda se correrá visto a Fiscalía de Estado a los fines de proceder a las acciones que estime corresponder.

Queda Ud. debidamente notificada por este medio.

FIRMA Lic. Azzalini Lautaro, Director de Comedores. M.D.H.

ID:23920 - S.C-00017204 5 v./29/04/2026

GUALEGUAYCHU

“Señora Ludueña María Cristina D. N. I. 17.609.246, Legajo N° 171.530”.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de informar que mediante Decreto N° 843/26 E-GER-GOB, cito: Artículo 1- Apruébase y dese por finalizado el Sumario Administrativo instruido mediante Decreto N° 4568/23.

Artículo 2- Aplicase la Sanción de Cesantía, en virtud de haber incurrido en CUATROCIENTOS CINCO (405) días de inasistencia injustificados a su lugar de trabajo durante los años 2018, 2019 y 2020.

Queda Ud. debidamente notificada por este medio.

FIRMA Lic. Azzalini Lautaro, Director de Comedores. M.D.H.

ID:23354 - S.C-00017203 5 v./29/04/2026

CONCURSOS

PARANA

Enersa (Energía de Entre Ríos S. A.)

Concursos de Precios Módulo “A”

ENERSA ha llamado a Concurso de Precios para las siguientes adquisiciones:

N.º 20260732: Cables desnudos de Al y Cu (Plan de Compras 2026) Presentación de ofertas hasta el 11 de mayo de 2026 inclusive.

N.º 20260746: Transformadores rurales (Plan de Compras 2026) Presentación de ofertas hasta el 13 de mayo de 2026 inclusive.

N.º 20260754: Mástiles de comunicación para subestaciones transformadoras Presentación de ofertas hasta el 12 de mayo de 2026 inclusive.

N.º 20260761: Seccionadores y tubos fusible tipo Kearney (Plan de Compras 2026) Presentación de ofertas hasta el 11 de mayo de 2026 inclusive.

N.º 20260765: Cajas de toma y gabinetes de distribución (Plan de Compras 2026) Presentación de ofertas hasta el 13 de mayo de 2026 inclusive.

Los Pliegos y documentos anexos serán públicos y estarán disponibles en todo momento en la página web de ENERSA.

Demás datos y condiciones, remitirse a: <https://www.enersa.com.ar/area-proveedores/#ConcursoDePrecios>

Contacto: registroproveedores@enersa.com.ar

Energía de Entre Ríos S. A. - Sede Social: Buenos Aires 87 (E3100 BQA) Paraná - Entre Ríos Inscripción: Reg. Pco. Com. - DIPJ E. R. Nro. 1858 Secc. Legajo Social

Rubén D. Clivio, Coordinador de Compras ENERSA.

ID:24689 - F.C. 04-00071926 3 v./30/04/2026

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**PARANA****SUINO S.A.**

Por Resolución del Sr. Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En la localidad de Colonia Nueva de Villa Urquiza, departamento Paraná, provincia de Entre Ríos, a los treinta y un (31) días del mes de Octubre del dos mil veinticinco, siendo las 10: 00 hs., en el domicilio real, legal y fabril de "SUINO S.A." sito en calle Concesión N° 102 de esa localidad, las Señoras Accionistas EMILIA GONZALEZ CIAN, DNI N. 37080.743 y MARIA FABIANA CIAN, DNI N. 16.435.094, encontrándose presentes la totalidad de las acciones con derecho a voto que representan el cien por ciento (100%) del capital y votos, han resuelto por Asamblea General Ordinaria UNANIME n° 20, la designación del Directorio para un nuevo periodo de 3 ejercicios tras la renuncia del anterior presidente el Sr. Rafael Oscar Cuello. Procediendo a designarse como Presidente del Directorio a la Srita. Emilia González Cian, D.N.I. N° 37.080.743, en tanto que como Directora Suplente a la Sra. María Fabiana Cian D.N.I. N° 16.435.094 (Directora Suplente); dichos cargos serán por un nuevo período de 3 (TRES) ejercicios.-

FIRMADO DIGITALMENTE EN 7/4/2026 POR VANINA CIPOLATTI - INSPECTORA - REGISTRO PUBLICO - DGIPJ.

ID:24890 - F.C. 04-00071942 1 v./29/04/2026

-- -- --

DIMACO S.A.

EDICTO. Por Resolución del Sr. Director de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En la Ciudad de Paraná, a los veintisiete días del mes de noviembre del año 2025, se reúnen los socios de DIMACO S.A. en su sede social, sita en calle Nux N° 769. Los Sres. Jorge Germán Miguel y Claudia Marcela Torrens, reunidos en Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2025, resuelven renovar el cargo de Presidente a favor del Sr. Jorge Germán Miguel, quien establece su domicilio real en calle Nux N° 769, Paraná, Entre Ríos. Asimismo, se designa como Directora Suplente a la Sra. Claudia Marcela Torrens, quien también establece su domicilio real en calle Nux N° 769, Paraná, Entre Ríos. Los nombramientos son aprobados por la totalidad de los accionistas presentes, quedando conformado el órgano de administración social por el plazo de un año.

Firmado digitalmente en 27/04/2026 por VANINA CIPOLATTI - INSPECTORA - REGISTRO PUBLICO - DGIPJ.

ID:25051 - F.C. 04-00071978 1 v./29/04/2026

CONCORDIA**GRAMM AGROPECUARIA S.A.**

En la Ciudad de Concordia a los 24 días del mes de Julio del año 2024, se reúnen los socios de "GRAMM AGROPECUARIA S.A.", en su Sede Social sito en el Establecimiento el Aguara, localidad La Criolla, con la siguiente geolocalización: 31°16'07.44" latitud sur y 58°05'30.89" longitud oeste, los Sres accionistas, por unanimidad resuelven aceptar la renuncia de los señores Luis Roberto Cetroló como Presidente, Gustavo Delfor Lombardi como Vice Presidente Luis Pablo Cetroló como Director titular y Adriana Beatriz Lombardi como Directora suplente. También por unanimidad se resuelve la integración del nuevo directorio el cual queda conformado de la siguiente manera, presidente el Sr. Diego Marcos Borrero, DNI 33.577.306, como vicepresidente el Sr. Carlos Hernán De Bellis, DNI 23.443.769, como Directora titular la Sra. María del Rosario Bongiovanni DNI 23.450.220 y como Director suplente el Sr Diego Emmanuel Bruzzo, DNI 28.347.603 quienes han resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de julio de 2024 aceptar sus cargos declarando todos domicilio especial

en el Establecimiento El Aguara, La Criolla, localidad de Concordia, Provincia de Entre Ríos., quedando de esta forma conformado el órgano de administración social por el plazo de 3 ejercicios.-

RODRIGO JOSE LUTI GUERRERO - Director de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público.

ID:23272 - F.C. 04-00071888 1 v./29/04/2026

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

PARANA

BARP GROUP S.A.S.

En la ciudad de Paraná, a los 01 días del mes de agosto del año 2025, siendo las 14 horas, se reúnen en la sede social sita en Monte Caseros N° 699 de ciudad de Paraná, los socios de BARP GROUP S.A.S., inscrita en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas bajo legajo N° 2412879, los señores, NATIVIDAD ROQUE GREGORIO BARBOSA D.N.I. N° 14.718.311, MARIA DEL HUERTO STANG D.N.I. N° 14.718.507, LUCAS MATIAS BARBOSA N° 32.327.580, NAHUEL BARBOSA D.N.I. N° 35.175.587, AYELEN BARBOSA D.N.I. N° 36.099.533 y LAUTARO BARBOSA D.N.I. N° 39.032.075, por derecho propio; manifiestan la intención de:

1. Modificar la cláusula del Contrato Social, "ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN - USO DE FIRMA: ARTÍCULO 7° y ARTICULO 8°"

2. Cambio de Sede Social.

La cláusula "ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN - USO DE FIRMA: ARTÍCULO 7° y ARTICULO 8°" del Contrato Social quedará redactado de la siguiente manera: "ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN - USO DE FIRMA: ARTÍCULO 7°: La administración estará a cargo de AYELEN BARBOSA, D. N. I. N° 36.099.533, con domicilio real en calle Crisólogo Larralde N° 506 de la ciudad de Paraná, de la Provincia de Entre Ríos, que revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa a LAUTARO BARBOSA D.N.I. N° 39.032.075, con domicilio real en calle Crisólogo Larralde N° 506 de la ciudad de Paraná, de la Provincia de Entre Ríos, en el carácter de Administrador Suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley.

ARTÍCULO 8°: La representación y uso de la firma social estará a cargo de AYELEN BARBOSA y en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa."

1. Cambio de Sede Social.

El Sr. Natividad Roque Gregorio Barbosa toma la palabra y manifiesta la necesidad de modificar el domicilio legal de la sociedad, y establecerlo en calle Crisólogo Larralde N° 506, de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos. Puesto a consideración, y luego de un breve intercambio de opiniones, los socios resuelven por unanimidad aprobar el cambio de sede social en los términos expuestos.

FIRMADO DIGITALMENTE 27/04/2026 – JEREMIAS IGNACIO SABBATINI – ESCRIBANO ADSC. – REGISTRO PÚBLICO .

ID:25050 - F.C. 04-00071979 1 v./29/04/2026

LA PAZ**FISCHER HERMANOS S.R.L.**

Por resolución del Sr. Director de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Entre Ríos, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Entre Ríos el siguiente edicto

En la localidad de El Solar, Alcaraz Segundo, Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, a los 03 días del mes de marzo de 2026 siendo las 9: 00 horas, se reúnen los socios de la firma FISCHER HERMANOS S.R.L. CUIT N° 30-68111155-3, a los efectos de tratar: Prórroga del plazo de duración de la sociedad y consecuente reforma del Estatuto Social: se resuelve que dado que la Sociedad se encuentra próxima a la conclusión del plazo de vigencia establecido en el contrato social original, resulta conveniente prorrogar el plazo hasta el día 01 de Julio de dos mil Treinta y uno (01/07/2031), lo cual es aprobado por unanimidad. En consecuencia se modifica la cláusula segunda del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente forma: **CLÁUSULA SEGUNDA** Plazo de duración: la Sociedad prorroga su plazo de duración hasta el primero de Julio del dos mil Treinta y uno (01/07/2031).

FIRMADO DIGITALMENTE 17/04/2026 - JEREMIAS IGNACIO SABBATINI, ESCRIBANO ADSC. REGISTRO PÚBLICO.

ID:25086 - F.C. 04-00071976 1 v./29/04/2026

CESIÓN DE CUOTAS**GUALEGUAY****ESTACION DE SERVICIO GENERAL MOSCONI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Expediente número 3322211. Que mediante escritura de fecha treinta de Septiembre del año dos mil veinticinco, autorizada por el Escribano Nicolás Carbone, al folio 657 del Protocolo a su cargo, Silvia Raquel PIOVESANA, documento nacional de identidad número 5.323.544, CUIT N° 27-05323544-7; nacida el 29 de Enero de 1947, con el asentimiento de su cónyuge de primeras nupcias Gilberto Jorge Pinasco, domiciliada en calle Leandro N. Alem número ciento ochenta y dos de esta Ciudad; -Cedente- CEDIÓ por la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 17.500.000) la totalidad de las Cuotas Sociales (113) de DIEZ PESOS valor nominal y de UN VOTO cada una de ella, que tenía y le correspondían en la Sociedad "Estación de Servicios General Mosconi SRL", con domicilio en la Ciudad de Gualaguay, a favor de Hugo Angel PIOVESANA, documento nacional de identidad número 7.622.869, CUIT N° 20-07622869-9, nacido el 7 de Abril de 1949, casado en primeras nupcias con doña María Cristina Polak, domiciliado en calle Coronel González número treinta y seis de esta Ciudad -Cesionario-.-

Que el adquirente de las cuotas sociales -Hugo Angel Piovesana- y los restantes socios cuotapartistas Alicia Magdalena PIOVESANA, documento nacional de identidad número 6.289.341, nacida el 12 de Julio de 1951, viuda de sus primeras nupcias con don Héctor Angel Menendez, domiciliada en calle Victoria número ciento treinta y tres de esta Ciudad, y Juan Carlos DEMARCHI (h), documento nacional de identidad número 13.673.165, nacido el doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, divorciado de sus primeras nupcias con doña María Inés Dunat, domiciliado en calle América número treinta y siete de esta Ciudad; en virtud de la Cesión resuelven modificar las cláusulas QUINTA y SEXTA de los Estatutos Sociales que quedan redactadas de la siguiente forma:

"QUINTO: El capital social de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS se encuentra distribuido en CUATROCIENTAS CINCUENTA CUOTAS SOCIALES distribuidas entre los socios cuotapartistas de la siguiente forma: Doscientos veintiséis (226) cuotas sociales el señor Hugo Angel Piovesana, y Ciento doce (112) cuotas sociales cada uno de los señores Alicia Magdalena Piovesana y Juan Carlos Demarchi, las que están integradas totalmente.-" Y

"SEXTA: La dirección y administración estará a cargo de los socios, Hugo Angel Piovesana, Alicia Magdalena Piovesana y Juan Carlos Demarchi (h), quienes por este acto quedan investidos del cargo de Gerentes.- La representación legal y uso de la firma social, estará a cargo indistinto de cualesquiera de los Gerentes designados,

en todos los actos, contratos y operaciones de la Sociedad, excepto para la constitución de Derechos Reales, Prendas o la Adquisición o Enajenación de Bienes Inmueble o Muebles con registro, constitución o reconocimiento de deudas, en las que se requerirá la firma conjunta de por lo menos dos de los Gerentes. en tal carácter, los Gerentes tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, quedándoles prohibido usar la firma social en fianzas, avales o garantías a terceros o en operaciones ajenas al giro social.-

Escribano autorizante, Nicolás Carbone, Registro Notarial N° 18 – Departamento Gualaguay.

ID:22730 - F.C. 04-00071994 1 v./29/04/2026

TRANSFERENCIA FONDO COMERCIO

LA PAZ

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO POR REORGANIZACIÓN EMPRESARIA. - APOORTE DE CAPITAL SOCIAL de ROLDAN VICICONTI JUAN MANUEL, CUIT Nro. 20-30764172-1 PARA AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE "JR CONSTRUCCIONES S.A.S" CUIT Nro. 30-71935526-5, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N° 11.867, ART. 44 LEY 19.550 SGTES. Y CONC.-

I. CLASE DE NEGOCIO/ ACTIVIDADES de ROLDAN VICICONTI JUAN MANUEL:

- a) Construcción de obras de Ingeniería Civil N. C. P.
- b) Explotación de minas y canteras N. C. P.
- c) Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas.
- d) Servicio de transporte fluvial y lacustre de carga.
- e) Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras.
- f) Venta al por mayor de artículos para la construcción N. C. P.
- g) Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales.
- h) Servicio de transporte automotor de mercaderías a granel N. C. P.

II. UBICACIÓN: RUTA PCIAL 1 KM 4, 5 – LA PAZ, ENTRE RÍOS.

III. APORTANTE FONDO DE COMERCIO: ROLDAN VICICONTI JUAN MANUEL, CUIT Nro. 20-30764172-1.

IV. SOCIEDAD A LA CUAL SE APORTA FONDO DE COMERCIO DE ROLDAN VICICONTI JUAN MANUEL como aumento de CAPITAL SOCIAL art. 44 L. S. C: "JR CONSTRUCCIONES S.A.S.

V. ACCIONISTA QUE SUSCRIBIRÁ E INTEGRARÁ EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE "JR CONSTRUCCIONES S.A.S.": ROLDAN VICICONTI JUAN MANUEL, CUIT Nro. 20-30764172-1.

VI. LUGAR DE OPOSICIONES: SAAVEDRA Nro. 692, LA PAZ, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

ROLDAN VICICONTI JUAN MANUEL ,CUIT Nro. 20-30764172-1

ID:24596 - F.C. 04-00071894 5 v./05/05/2026

ASAMBLEAS

PARANA

ASOCIACIÓN CIVIL ARBOLADO

Asociación Civil Arbolado, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 30 del mes de abril, del año 2026, a las 17 hs horas en sede institucional Marcos Antonio Toledo 13, de la localidad de Paraná, provincia de Entre Ríos, dejando sin efecto convocatorias anteriores debido a motivos de fuerza mayor, se tratará el siguiente orden del día:

"1) Elección de dos asociados para que juntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31/12/2025

3) Renovación total/parcial de los miembros de Comisión Directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato”.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 10 a 12 hs, el Padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

Asociación Civil Arbolado, convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 30 del mes de abril, del año 2026, a las 18 hs horas en sede institucional Marcos Antonio Toledo 13, de la localidad de Paraná, provincia de Entre Ríos, dejando sin efecto convocatorias anteriores debido a motivos de fuerza mayor, se tratará el siguiente orden del día:

“1) Modificación del Título X - DE LA DISOLUCIÓN Y EL DESTINO DE LOS BIENES, Artículo 24°. Destino de los bienes”.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 10 a 12 hs, el Padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

ID:21182 - F.C. 04-00071242 15 v./30/04/2026

-- -- --

LADISLAO POPELKA Y CIA. S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Ladislao Popelka y Cía. S. A., de conformidad a lo resuelto en reunión del fecha 18 de Abril de 2026, convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 13 de Mayo de 2026 a las 10 horas, en la sede social de Ruta 11 km. 4 y ½ - Paraná – Entre Ríos, a efectos de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos Accionistas, para suscribir el Acta pertinente.
2. Consideración de la documentación requerida por el art. 234 de la Ley de Sociedades.
3. Remuneraciones al Directorio.
4. Destino de los Resultados No Asignados.
5. Designación de los miembros del Directorio por finalización de sus mandatos.

PARANA, 20 de Abril de 2026.- EL DIRECTORIO.

ID:23692 - F.C. 04-00071752 5 v./29/04/2026

-- -- --

PAPELERA ENTRE RIOS S.A.

Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de mayo de 2026 a las 11: 00 hs., en la sede social de calle Ayacucho N° 3047 (frente al campo de golf del Club Atlético Estudiantes) de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a fin de considerar los documentos que prescribe la Ley de Sociedades Comerciales, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria del Directorio.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables, Anexos de Inversiones, Bienes de Uso, Costo de las ventas, Información sobre Rubros de Gastos y su aplicación, el Inventario y el Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico N° 65 iniciado el 01 de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025.
3. Consideración del Resultado del Ejercicio, de los Resultados Acumulados provenientes del ejercicio anterior, y destino de los mismos.
4. Consideración de la gestión de los señores Directores, Gerente y Síndico durante el Ejercicio N° 65 iniciado el 01/01/2025 y cerrado al 31/12/2025.
5. Determinación de los honorarios al Directorio y Síndico (Art. 261 y 292 de la Ley de Sociedades Comerciales).
6. Fijación del número de Directores y su designación por un año.
7. Designación por un año del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicar por escrito a la Sociedad (con antelación no menor a tres días de la realización de la Asamblea) su intención de concurrir a la misma para ser inscriptos en el libro de asistencia.

EL DIRECTORIO.

ID:23878 - F.C. 04-00071763 5 v./29/04/2026

-- -- --

TERMAS DE MARÍA GRANDE S.A.

Edicto Rectificadorio

En cumplimiento de los Art. 236-237 de la Ley 19950, Termas de María Grande S. A. cita a sus accionistas, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14/05/2026, a la hora 17, en el Quincho del restaurante ubicado en Termas de María Grande SA, en primera convocatoria, en caso de no obtenerse el quórum necesario, se cita en segunda convocatoria para una hora después de conformidad a lo previsto por el Estatuto Societario, sesionando cualquiera sea el capital representado, adoptándose las resoluciones por mayoría absoluta de votos presentes, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1 - Lectura y Aprobación del acta anterior.
- 2 - Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta junto con el Presidente de la Sociedad.
- 3 - Tratamiento y aprobación al ejercicio cerrado 31-12-2024
- 4 - Tratamiento y aprobación al ejercicio cerrado 31-12-2025.
- 5 - Designación de autoridades para el Nuevo Directorio.
- 6 – Designación del Sindico.

Para asistir a las Asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales, librado al efecto por un banco, caja de valores u otra Institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La Sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea. Comunicación de asistencia. Los titulares de acciones nominativas o escriturales cuyo registro sea llevado por la propia sociedad, quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término.

Rubén Santiago REZETT. Presidente de la Sociedad.

ID:23683 - F.C. 04-00071848 5 v./04/05/2026

-- -- --

COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE ENTRE RÍOS

Asamblea Anual Ordinaria de Profesionales 2026 -Modalidad virtual

El Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Entre Ríos, sito en calle España 234, Paraná, comunica que el día 08 de mayo del corriente año, a las 19: 00 hs, se realiza por la Plataforma ZOOM, la Asamblea Anual Ordinaria de Profesionales, a efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día:

1. Elección de autoridades de la Asamblea.
2. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria del año 2025. (Nº 52_16/05/2025)
3. Lectura y consideración de las Memorias 2025 y Balance General – Ejercicio Económico Nº 51 - (Período 1º de Enero/2025- 31 de Diciembre/2025).
4. Renovación de los cargos de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y 3 Vocales Suplentes del Consejo Directivo.
5. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Información Importante A. A. O. 2026

A efectos de facilitar la participación de todos los profesionales matriculados solicitamos realizar la pre-inscripción a través de un link, el cual también será difundido mediante los siguientes canales: página institucional (biocoher.com.ar), WhatsApp, boletines electrónicos y redes sociales.

Al acceder al mismo deberá completar una serie de datos a los efectos de acreditar la pertenencia a la institución. Completado el mismo, la Secretaría constatará los datos enviados con los registros del Colegio. Luego de este paso de validación el matriculado recibirá el link de acceso y contraseña para acceder a la Asamblea.

El plazo límite para realizar la preinscripción será el mismo día de la Asamblea, 08 de mayo 2026, hasta las 14 hs.

Así mismo recordamos que la participación en la Asamblea es obligatoria ya que está considerada como una carga pública (Art. 21º Ley 5639-10593).

Firmado: Dr. Roberto Gebhart, Presidente; Dra. María Alejandra Chemez, Secretaria.

ID:24318 - F.C. 04-00071876 5 v./04/05/2026

-- -- --

ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BANDA DE MÚSICA INFANTO JUVENIL ENTRERRIANA

La Asociación Amigos de la Banda de Música Infanto Juvenil Entrerriana Convoca a sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria, para el día sábado 30 de mayo de 2026 en calle Perú 235 a la hora 12: 00

Orden del día

1º) Consideración de los Balances anuales de Tesorería de los ejercicios vencidos, correspondientes a los periodos 2023-2024 y 2024-2025.

2º) Convocatoria a elecciones.

3º) Marcha de la Asociación.

Pte. Horacio Jurasek – Secretaria Claudia Angelini.

ID:24174 - F.C. 04-00071884 1 v./29/04/2026

-- -- --

ENTRE RIOS SALUD SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas 2026 - Modalidad Virtual

El Directorio de ENTRE RIOS SALUD S. A. con domicilio legal en calle España 242 de la ciudad de Paraná, comunica que el día 08 de mayo de 2026, se realizará de manera Virtual, bajo la Plataforma Zoom, la Asamblea Anual Ordinaria.

PRIMERA CONVOCATORIA: 20: 30 hs.: con la mitad absoluta del Capital presente, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA

1. Elección de autoridades de la Asamblea.

2. Lectura y consideración del Acta Nº 32 de la Asamblea General Ordinaria del año 2025.

3. Lectura y consideración de la Memoria 2025 y Balance General "Ejercicio Nº 33": al 31-12-2025.-

4. Informe del Directorio.

5. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.-

SEGUNDA CONVOCATORIA: pasada 1 hora de la Primera Convocatoria, se reunirá la Asamblea en 2 da. Convocatoria con el capital representado por los accionistas presentes, para tratar el Orden del Día.-

* Memoria y Balance a disposición en la Sede Social.-

Información Importante A. A. O. 2026 A efectos de facilitar la participación de todos los socios solicitamos realizar la pre-inscripción a través del link el cual también será difundido mediante los siguientes canales: página institucional, WhatsApp, boletines electrónicos y redes sociales.

Al acceder al mismo deberá completar una serie de datos a los efectos de acreditar la pertenencia a la institución. Completado el mismo, la Secretaría constatará los datos enviados con los registros del Colegio. Luego de este paso de validación el socio recibirá el link de acceso y contraseña para acceder a la Asamblea.

El plazo límite para realizar la preinscripción será el mismo día de la Asamblea, 08 de mayo 2026, hasta las 14 hs.

Paraná, abril de 2026 - Directorio de ENTRE RIOS SALUD S.A.

Dr. Roberto Gebhart, ERSSA.

ID:24319 - F.C. 04-00071910 5 v./04/05/2026

DEL ESPACIO ASOCIACIÓN CIVIL**Llamado a Asamblea Ordinaria**

En la ciudad de Paraná, departamento Paraná, se convoca a los socios de Del Espacio Asociación Civil a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de mayo de 2026, a las 19: 00 horas en primera convocatoria, en Libertad 418, Paraná, Entre Ríos.

En caso de no alcanzarse el quórum necesario, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 20: 00 horas con los participantes presentes, en la misma fecha y lugar.

La reunión se celebrará con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea junto con el presidente y el secretario.
2. Consideración del Informe de Estado de Recursos y Gastos, memoria e Informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
3. Consideración y aprobación de la gestión de la Comisión Directiva.

Arias Federico, Presidente.

ID:24761 - F.C. 04-00071920 2 v./29/04/2026

-- -- --

COOPERADORA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL - UNER

La Comisión Directiva de la Cooperadora de la Facultad de Trabajo Social-UNER convoca a Asamblea General Ordinaria con modalidad presencial y virtual para el viernes 15 de mayo a las 18: 30 hs, en la sede de la FTS, Alte. Brown 54 de Paraná. Se fija segunda convocatoria, en caso de ser necesario, para el mismo día a las 19: 00 hs con igual modalidad.

Orden del día:

1. Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.
2. Lectura y consideración del acta anterior
3. Lectura y consideración de la memoria 2025.
4. Lectura y consideración del estado de recursos y gastos 2025.
5. Lectura y consideración informe Órgano de fiscalización 2025.
6. Elección Comisión Directiva.
7. Otros temas.

ID:24715 - F.C. 04-00071946 1 v./29/04/2026

-- -- --

ASOCIACIÓN DE FRECUENCIA MODULADA DE ENTRE RIOS**Convocatoria**

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE FRECUENCIAS MODULADAS DE ENTRE RIOS (AFMER), en cumplimiento de normas estatutarias y disposiciones legales vigentes, convoca a sus afiliados aportantes, en condiciones estatutarias de participar, a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día nueve de mayo de dos mil veintiseis, a las 15 horas en calle Mitre N° 709 de la ciudad de Victoria, Departamento Victoria, para tratar el siguiente orden del día.

1) Elección de un presidente y un secretario que presidan la asamblea, y de dos asambleístas que suscriban el acta a labrarse.-

2) Lectura del acta anterior.

3) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/01/2026.

4) Fijar el valor de las cuotas sociales.-

5) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-

Nota: Si a la hora indicada en la convocatoria no se lograra el quórum establecido en el estatuto, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes (art. 34° del Estatuto), siendo válidas todas las resoluciones que se adopten.

21/04/2026 - Fernando Ramiro Ballesterio, presidente; Eduardo Dario Basso, secretario.

ID:24944 - F.C. 04-00071981 3 v./04/05/2026

FUNDACIÓN CONCERTAR
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El consejo de administración de Fundación Concertar, conforme a lo establecido en los estatutos sociales, los convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Mayo de 2026 a las 20: 00 hs. en el local citado en Mitre N° 882 de la ciudad de Crespo, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asambleístas para que junto con el Presidente y el Secretario firmen el acta.
2. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de resultados y demás anexos, por el ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre 2025.

Quórum: se regirá a lo establecido en el Art. 14 de los estatutos sociales que dice "Para constituirse la asamblea es necesario la concurrencia de la mayoría de los socios con derecho a voz y voto o media hora después de la fijada. Transcurrida media hora de tolerancia podrá sesionar con cualquier número de socios presentes y sus resoluciones serán válidas por mayoría absoluta.

Sonia Lorena Elsasser, secretaria, Fernando Federico Huck, presidente.

ID:24902 - F.C. 04-00071985 1 v./29/04/2026

- - - - -

COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE ENTRE RIOS

RESOLUCIÓN N° 2184/2026 de DIRECTORIO

ACTA N° 535/2026

Fecha: 27/03/2026

Visto: Lo dispuesto por la legislación y reglamentación vigente en cuanto a la Convocatoria a Asamblea Ordinaria; y

Considerando:

Que la Ley N° 8815 en su Art. 32º, incisos "k" y "l" establece que el Directorio debe convocar a Asambleas Ordinarias fijando el Orden del Día y presentar a la misma Memoria y el Balance del Ejercicio correspondiente;

Que la Ley N° 8815 en su Art. 25º establece que la Asamblea Anual Ordinaria debe realizarse en el mes de mayo de cada año;

Que la Ley N° 8815 en su Art. 22º establece que las Asambleas deberán ser convocadas por el Directorio con una antelación no inferior a 15 días corridos, efectuándose avisos en la sede del Colegio y en sus Delegaciones, como así también publicándolos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de tiraje provincial;

Que la Ley 8815 en su Art. 34º establece que la Comisión Fiscalizadora deberá elevar un informe sobre lo actuado a la Asamblea;

Por ello: En uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 8815

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS

DE ENTRE RIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocar a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en la ciudad de Paraná el día 16 de mayo de 2026 a las 11: 00 hs. en la sede de éste Colegio, sita en calle España 281, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Lectura y consideración de la Memoria Anual
3. Lectura del Balance del ejercicio N° 32
4. Informe de la Comisión Fiscalizadora.
5. Consideración del Balance del ejercicio N° 32
6. Reglamento electoral

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, cumplido archivar.

ID:24375 - F.C. 04-00072037 2 v./30/04/2026

CONCORDIA**RED INMOBILIARIA CONCORDIA
Asamblea Gral. Ordinaria Convocatoria**

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias vigentes, se convoca a los Asociados de la Red Inmobiliaria Concordia a Asamblea General Ordinaria, que se realizará con presencia física de socios, el día (06) seis de mayo del dos mil veintiséis (2026), a las diecinueve (19: 00) hs.- para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General y demás cuentas e informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

2.- Designación de dos Socios Asambleístas para que suscriban el Acta de Asamblea.

María Laura Ramos, presidente, María Eugenia Oñate, secretaria.

ID:24691 - F.C. 04-00071954 1 v./29/04/2026

FEDERACION**ASOCIACIÓN CIVIL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES
DE SANTA ANA "LUZ DE ESPERANZA"****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Señor asociado: La Comisión Directiva de la "Asociación Civil de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Santa Ana "Luz de Esperanza" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de mayo de 2026 a las 19: 30 hs. en el Centro Cultural calle San Martín 606 de la localidad de Santa Ana, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.

2) Dignación de dos socios activos presentes para firmar el acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.

3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al 10mo. ejercicio cerrado el 31/12/2025.

Saludamos atentamente.

Secretaria: Nérida María Galeano - Presidente: Lidia Beatriz Castro.

Artículo Decimoctavo del Estatuto: Si la Asamblea no pudiere reunirse por falta de quórum, ésta se celebrará una hora después con el número de socios que concurran.

ID:23901 - F.C. 04-00071832 3 v./29/04/2026

GUALEGUAY**CLUB ATLÉTICO BARRIO NORTE****Asamblea General Ordinaria Convocatoria- Rectificativa**

El CLUB ATLETICO BARRIO NORTE convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede de la institución sita en calle Calgaro y Con. San Martín de la ciudad de Gualeguay, provincia de Entre Ríos, el día martes 19 de Mayo de 2026 a las 20, 00 Hs, en la que se tratara el siguiente: ORDEN DEL DIA:

1- Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior,

2- Tratamiento y aprobación de la memoria y Balance por el ejercicio económico cerrado el 31/12/2025,

3- Renovación parcial de la comisión directiva,

4- Aumento de la cuota Societaria

5- Elección de dos socios asambleístas que suscriban el acta, junto con el presidente y secretario.

Gualeguay, Abril de 2026.- Comisión Directiva.

ID:24249 - F.C. 04-00071854 3 v./29/04/2026

GUALEGUAYCHU**COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y AFINES
DE GUALEGUAYCHÚ LIMITADA****Convocatoria**

I. N. A. E. S. Matrícula N° 1939 - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - 15/05/2026

De acuerdo al Artículo 31° del Estatuto Social y en cumplimiento de disposiciones Legales en vigencia, se convoca a los señores Delegados de Distrito a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS que se realizará el día 15 de Mayo de 2026 a las 19, 30 Hs. en el Salón de Actos de la Cooperativa, sito en calle 25 de Mayo N° 881 de la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) Delegados Asambleístas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de Asamblea.
2. Motivos de la Convocatoria fuera de término.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos con informes de Auditoría y Sindicatura, correspondientes al 75° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2025.
4. Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2025.
5. Aprobación de Retribución a Consejeros (Art.67 Ley 20337)
6. Aprobación del otorgamiento de la "Tarifa Especial Instituciones" a la Asociación Santa Rita
7. Aprobación del otorgamiento de la "Tarifa Especial Instituciones" a la institución "El Hogar de Cristo"
8. Autorización de la Asamblea para la modificación del Testimonio del Reglamento de la Cooperativa
9. Designación Comisión Escrutadora de tres (3) delegados para integrar la comisión receptora de votos
10. Elección de tres (3) consejeros titulares y de tres (3) Consejeros Suplentes en reemplazo de cuatro (4) consejeros Titulares y seis (6) suplentes por readecuación al nuevo estatuto social vigente y un Sindico titular y un Suplente por finalización de Mandatos .

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Se recuerda a los señores Delegados de Distrito que estatutariamente el art. 32° prescribe que las Asambleas se celebrarán el día y horas fijados, siempre que se encuentre la mitad más uno de los Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la Asamblea sin conseguirse ese quórum, ella se celebrará y sus disposiciones serán válidas, cualquiera sea el número de Delegados presentes.

Memoria y Balance: Disponibles en la Administración de la Cooperativa, 25 de Mayo 881 – Gualeguaychú – Entre Ríos.

ID:24716 - F.C. 04-00071924 5 v./05/05/2026

URUGUAY**ALIANZA FRANCESA**

La Comisión Directiva de la Alianza Francesa, sede Concepción del Uruguay convoca a los socios a una Asamblea Extraordinaria con el siguiente orden del día:

- 1- Actualización de los Estatutos de la Alianza Francesa
- 2- Propuesta de un Reglamento Interno La Asamblea se realizará el día 29 de mayo de 2026 a las 19: 00 horas en la sede de la Alianza Francesa en Alem 31.

Presidente: María Margarita Hraste.

ID:23632 - F.C. 04-00071849 3 v./29/04/2026

-- -- --

**ASOCIACIÓN CIVIL HABLAMOS DE AUTISMO
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Civil Hablamos de Autismo convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de mayo de 2026 a las 10: 30 horas, en Carosini y 8 de Junio, de la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Elección de dos socios para firmar el acta junto con el presidente y el secretario
2. Tratamiento y aprobación de la memoria y estados contables correspondientes al ejercicio 2025.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

Matilde Maggi - DNI 26.306.456 - Presidente de Hablamos de autismo.

ID:24943 - F.C. 04-00071982 3 v./04/05/2026

VILLAGUAY

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DE VILLA DOMÍNGUEZ

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de mayo del 2026 en la oficina del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Villa Domínguez, calle Barón Hirsch 616, a las 16 hs, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Constitución de la Asamblea y elección de dos señores asociados para que firmen el acta.
2. Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión de Revisores de Cuenta del ejercicio comprendido entre el 1ro de enero y el 31 de diciembre del 2025

Consejo de Administración.

ID:24100 - F.C. 04-00071886 1 v./29/04/2026

REMATES Y SUBASTAS

PARANA

Por W. Fabián Narváez

E. RIOS - GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 20 de mayo de 2026, a partir de las 13: 00 horas; 1 unidad por cuenta y orden de GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, TROCELLO, FEDERICO EMANUEL YAMAHA, MOTOCICLETA, XTZ250 ABS 2024 A225 RIE BASE \$ 9.605.100 en el estado que se encuentra y exhibe los días 11 al 15 de mayo y el 18 de mayo de 11 a 16 hs, en en Hipermercado Carrefour de San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta N°202- Primer subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará de manera virtual. Condiciones de la Subasta y utilización del portal: Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder,

debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Administraciones Tributarias Subnacionales, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U. de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta.

Buenos Aires, 24 de abril de 2026.- Walter Fabian Narvaez, Martillero Público Nacional Mat 33 F 230 L 79.

ID:24750 - F.C. 04-00071945 1 v./29/04/2026

- - - - -

Por Francisco E. Cavalca

El Martillero Francisco E. Cavalca, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.bidbit.ar, El DIA 20 de MAYO de 2026 a partir de las 11: 30 horas, subastara 2 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: MERNES, GONZALO ALEXIS DANIEL, JYF 245 RENAULT SANDERO STEPWAY CONFORT 1.6 16 V / SEDAN 5 PUERTAS 2011, \$ 7.310.254.25; MICHELLOD, LUCIA MARIEL, KMD 125 TOYOTA / COROLLA XEI 1.8 MIT / SEDAN 4 PUERTAS 2011 \$ 8.703.828.00 en la Av. Mitre 2160/62, Crucecita, Avellaneda, Buenos Aires en el estado que se encuentran y exhiben los días 18 y 19 de mayo inclusive de 2026 de 11 a 17 hs, en. La puesta en marcha de las unidades será el día 19 de mayo partir de las 14.00 hs. Chequear en portal www.bidbit.ar. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada en ambos depósitos. Esto sumado a la modalidad virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.bidbit.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal de referencia y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL BIDBIT. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa

de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.bidbit.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el transcurso de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

Buenos Aires, 22 de abril marzo de 2026.- FRANCISCO E. CAVALCA, MARTILLERO PUBLICO NACIONAL, F 77 L 80.

ID:24532 - F.C. 04-00071988 1 v./29/04/2026

NOGOYA

**Por Héctor Rubén Gobatto
SUBASTA PRESENCIAL**

**POR CUENTA Y ORDEN DE LA MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN
ORDENANZA Nº 064/24 DECRETO Nº 032/2026**

El Martillero Héctor Rubén Gobatto Matricula Nº 804 del C.O.M.P.E.R. subastara en forma presencial, con base y al mejor postor por cuenta y orden de la Municipalidad de Aranguren, conforme a la Ordenanza Nº 064/24 Decreto Nº 032/2026. La cantidad treinta y dos (32) terrenos (cuya superficie y ubicación se describen a continuación, doce (12) terrenos sitios en la Manzana F y veinte (20) lotes sitios en la Manzana H, con frente a calle AVda. Victoria y con frente a Calle Publica, entre las Calles Mendoza y continuación de Calle Entre Rios de la Ciudad de Aranguren, Partida Nº 126861, Plano de mensura Nº 41603), en el estado en que se encuentran y exhiben, respetando el siguiente orden:

LOTE Nº 1). Un lote que posee amplio frente de 10.72 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el Nº1 en el croquis del loteo de la Manzana F, ubicado en la intersección de calles públicas, las que son de tierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza Nº 064/24). Estado de ocupación desocupado.

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U\$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza Nº 064/24)(U\$ 10.000,00) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

LOTE N° 2). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el N°3 en el croquis del loteo de la Manzana F, ubicado en la calle AV. VICTORIA S/N, la que es de tierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U\$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

LOTE N° 3). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el N° 4 en el croquis del loteo de la Manzana F, ubicado en la calle AV. VICTORIA S/N, la que es de tierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U\$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

LOTE N° 4). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el N°5 en el croquis del loteo de la Manzana F, ubicado en la calle AV. VICTORIA S/N, la que es de tierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado.

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U\$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

LOTE N° 5). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el N°8 en el croquis del loteo de la Manzana F, ubicado en la calle AV. VICTORIA S/N, la que es de tierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U\$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

LOTE N° 6). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el N°11 en el croquis del loteo de la Manzana F, ubicado en la intersección de calles Públicas, las que son de tierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado.

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U\$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

LOTE N° 7). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el N°12 en el croquis del loteo de la Manzana F, ubicado con frente a calle Pública, que es de tierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado.

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U\$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

LOTE N° 8). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el N°13 en el croquis del loteo de la Manzana F, ubicado con frente a calle Pública, que es de tierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado.

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U\$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

LOTE N° 9). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el N°15 en el croquis del loteo de la Manzana F, ubicado con frente a calle Pública, que es de tierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado.

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U\$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

LOTE N° 10). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el N°16 en el croquis del loteo de la Manzana F, ubicado con frente a calle Pública, que es de tierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado.

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U\$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

LOTE N° 11). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el N°17 en el croquis de la Manzana F, ubicado con fente a calle Pública, que es de tierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado.

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U\$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

LOTE N° 12). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el N°18 en el croquis del loteo de la Manzana F, ubicado con frente a calle Pública, que es de tierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado.

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U\$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

LOTE N° 13). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el N°1 en el croquis del loteo de la Manzana H, ubicado en la calle AV. VICTORIA S/N, la que es de ripio, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U\$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

LOTE N° 14). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el N°2 en el croquis del loteo de la Manzana H, ubicado en la calle AV. VICTORIA S/N, la que es de ripio, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U\$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

LOTE N° 15). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el N°3 en el croquis del loteo de la Manzana H, ubicado en la calle AV. VICTORIA S/N, la que es de ripio, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U\$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

LOTE N° 16). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el N°4 en el croquis del loteo de la Manzana H, ubicado en la calle AV. VICTORIA S/N, la que es de ripio, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U\$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

LOTE N° 17). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el N°5 en el croquis del loteo de la Manzana H, ubicado en la calle AV. VICTORIA S/N, la que es de ripio, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U\$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

LOTE N° 18). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el N°6 en el croquis del loteo de la Manzana H, ubicado en la calle AV. VICTORIA S/N, la que es de ripio, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U\$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

LOTE N° 19). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el N°7 en el croquis del loteo de la Manzana H, ubicado en la calle AV.VICTORIA S/N, la que es de ripio, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U\$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

LOTE N° 20). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el N°8 en el croquis del loteo de la Manzana H, ubicado en la calle AV.VICTORIA S/N, la que es de ripio, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U\$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

LOTE N° 21). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el N°9 en el croquis del loteo de la Manzana H, ubicado en la calle AV.VICTORIA S/N, la que es de ripio, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U\$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

LOTE N° 22). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el N°10 en el croquis del loteo de la Manzana H, ubicado en la calle AV.VICTORIA S/N, la que es de tierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U\$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

LOTE N° 23). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el N°11 en el croquis del loteo de la Manzana H, ubicado en la calle Publica S/N, la que es de tierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U\$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

LOTE N° 24). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el N°12 en el croquis del loteo de la Manzana H, ubicado en la calle Publica S/N, la que es de tierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U\$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

LOTE N° 25). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el N°13 en el croquis del loteo de la Manzana H, ubicado en la calle Publica S/N, la que es de tierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U\$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

LOTE N° 26). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el N°14 en el croquis del loteo de la Manzana H, ubicado en la calle Publica S/N, la que es de tierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U\$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

LOTE N° 27). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el N°15 en el croquis del loteo de la Manzana H, ubicado en la calle Publica S/N, la que es de tierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U\$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

LOTE N° 28). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el N°16 en el croquis del loteo de la Manzana H, ubicado en la calle Publica S/N, la que es de tierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U\$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

LOTE N° 29). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el N°17 en el croquis del loteo de la Manzana H, ubicado en la calle Publica S/N, la que es de tierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U\$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

LOTE N° 30). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el N°18 en el croquis del loteo de la Manzana H, ubicado en la calle Publica S/N, la que es de tierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U\$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

LOTE N° 31). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el N°19 en el croquis del loteo de la Manzana H, ubicado en la calle Publica S/N, la que es de tierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U\$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

LOTE N° 32). Un lote que posee amplio frente de 10.35 MTS, por 20.25 MTS de fondo aproximadamente, identificado con el N°20 en el croquis del loteo de la Manzana H, ubicado en la calle Publica S/N, la que es de tierra, posee servicios de: agua y cloaca, y para el tendido luz eléctrica y mejoramiento de calles con ripio arcilloso o calcáreo, la Municipalidad cuenta con un plazo de 365 días corridos, desde la firma de los boletos de compra ventas, para la realización de dichos servicios, (Art. Décimo Segundo de la Ordenanza N° 064/24). Estado de ocupación desocupado

CONDICIONES DE VENTA El bien saldrá a la venta con base de una suma equivalente en pesos, a la de Diez Mil Dólares Estadounidenses (U\$s 10.000,00), cotización dólar oficial vendedor, al día de la realización de la subasta, (art. Primero Ordenanza N° 064/24) y hasta finalizar tendrá incrementos de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

2) FIJAR las siguientes condiciones de venta:

a) HORARIO DE INICIO DE SUBASTAS: El acto de subasta tendrá lugar en la Casa de la Historia y Cultura del Bicentenario ubicada en calle San Martin N° 465 de la ciudad de Aranguren y se iniciará el día jueves 07 de mayo de 2.026 a las 09.30 horas . Para participar de la subasta, los interesados (personas físicas o jurídicas) deberán concurrir con el D.N.I..-

b) EXHIBICION LUGAR DIAS Y HORAS: Los bienes podrán ser revisado previa comunicación con el Martillero desde la publicación del presente edicto y hasta el día 06 de mayo del 2026, de lunes a viernes sólo en el horario de 08,00hs a 12,00hs. a convenir.-

c) COMUNICACIÓN DE LA OFERTA GANADORA Quién resulte mejor postor de la subasta, será notificado en el mismo acto del lote que resulte adquirente. El MARTILLERO agregará la constancia — como acta provisoria de subasta - del resultado del remate.-

d) PAGO DEL PRECIO Y OTROS CONCEPTOS:

El oferente adjudicado, deberá abonar al finalizar de la subasta el 10% como mínimo de seña, y a cuenta del precio del primer pago a realizarse con la suscripción del Boleto de compra – venta (art. Quinto ordenanza N° 064/2024) más la comisión del martillero (4%) del precio de la subasta. El saldo del precio de compra, se deberá abonar de la siguiente manera: el cuarenta por ciento (40%), al momento de suscribir el boleto de compra venta, y el restante cincuenta por ciento (50%), dentro de los 30 días corridos de la firma del Boleto de Compraventa, (art. Octavo ordenanza N° 064/2024), en efectivo en la TESORIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN o mediante transferencia o depósito bancario en cuenta corriente bancaria titularidad de la MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN en la sucursal local del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. –N° 036000013221 CBU 3860036201000000132212.

INCUMPLIMIENTOS DEL ADJUDICATARIO: la falta de pago del saldo del precio dará derecho al Municipio a dar por resuelto el contrato, sin necesidad de intimación o interpelación alguna, ni extrajudicial, ni judicial. Y en tal caso se pacta expresamente que el monto abonado será restituído por el Municipio, previa deducción del 30% en concepto de multa (art. Noveno ordenanza N° 064/2024).-

e) BENEFICIO COMPRADOR LOCAL: En el supuesto que el adjudicatario en la compra de uno de los lotes, que acredite con el informe expedido por el Registro Público de la Propiedad Inmueble de la Ciudad de Nogoya (E.R), que no resulta titular de Inmueble a su nombre, y además demuestre una residencia mínima en la localidad de dos (2) años; gozará de un beneficio, consistente en un descuento del diez (10%) por ciento, del precio de venta resultante en la subasta respectiva (art. Décimo Quinto ordenanza N° 064/2024).-

f) Entrega de bienes inmuebles: Aprobado el remate y verificada la integración del precio de compra por el Municipio y demás obligaciones del adquirente, se procederá a la tradición del bien inmueble, quedando perfeccionada la venta -art.572 CPCC-.

Asimismo, son a cargo de los compradores -arts. 1138 y 1141 del Cód. Civil y Comercial- la totalidad de los trámites y gastos de inscripción y transferencias de los inmuebles, debiendo realizar las mismas mediante escribano público.

Se hará saber al comprador que cualquier diferencia de tributos nacionales o provinciales que graven la transferencia de los inmuebles, serán a su exclusivo cargo.

g) Compra en comisión, compensación del precio y cesión de derechos:

Se encuentra prohibida la compra en comisión, la compensación en los términos del art. 211 L.C.Q, y la prohibición de la cesión de los derechos de subasta.

h) Obligaciones del comprador desde la toma de posesión: El adquirente estará obligado al pago de las contribuciones, impuestos y tasas fiscales, desde el día de la toma de posesión de los mismos o desde que se hallare en condiciones de tomarla art. 149 del Código Fiscal.

Informes al Martillero: Héctor Rubén Gobatto. 25 de Mayo N° 1706 — Nogoya — Entre Rios.-

Tel. Cel. N° 03435 — 515986.-

Correo electrónico: hrgobatto@gmail.com —

Nogoya, 23 de abril de 2026.-

Mart. Héctor Rubén Gobatto - Mat. N° 804 COMPER.

ID:24526 - F.C. 04-00071989 3 v./04/05/2026



Autoridades

**Gobernador de la
Provincia de Entre Ríos**
Lic. Rogelio Frigerio

**Vicegobernadora
de la Provincia**
Dra. Alicia Aluani

**Ministerio de
Gobierno y Trabajo**
Dr. Manuel Troncoso

**Ministerio de
Seguridad y Justicia**
Dr. Néstor Roncaglia

**Ministerio de Economía
y Servicios Públicos**
C.P.N. Fabián Boleas

**Ministerio de
Desarrollo Humano**
Arq. Verónica Berisso

Ministerio de Salud
Dr. Daniel Ulises Blanzaco

**Ministerio de Planeamiento
e Infraestructura**
Dr. Hernán Daniel Jacob

**Ministerio de
Desarrollo Económico**
Ing. Guillermo Bernaudo

**Secretaría General
de la Gobernación**
Sr. Mauricio Juan Colello

¡IMPORTANTE!

1 Sistema de Publicaciones

Las publicaciones se deben realizar a través de la plataforma
MI ENTRE RÍOS.

Ingresar a mientrerios.gob.ar

2 Formas de Pago: Transferencia

Sucursal 1 Banco Entre Ríos
Cuenta Corriente: N° 621155/2 - CUIT 30999216931
CBU: 3860001001000062115529

Alias: BOLETIN.OFICIAL.ER

ER IMPRENTA
Y BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA



Córdoba 327 - C.P. 3100-Paraná



Tel.: 0343-4207805



portal.entrerios.gov.ar/gobernacion/imprenta

ER
GOBIERNO DE
ENTRE RÍOS

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley N° 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley N° 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto N° 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

Dr. Diego Ariel Dlugovitzky
Director

**Dirección, administración,
talleres y publicaciones:**

CORDOBA N° 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100



Descarga Digital QR